

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**SEMINARIO DE DESCENTRALIZACIÓN**

17 y 18 de Junio de 2011
Versión Taquigráfica

INTEGRAN LA MESA: Sres. Oscar De los Santos (Intendente Departamental), Darío Amaro (Alcalde del Municipio de Varela, Lavalleja), Tony Pereira (Alcalde del Municipio de Río Branco, Cerro Largo), Gregorio Quintana (Alcalde del Municipio de San Carlos, Maldonado), José Arocena (Instituto de Desarrollo Local de la Universidad Católica) y Abel Oroño (ex Director de Descentralización de la Intendencia de Canelones).-

SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE: Sres. Ediles Sergio Casanova, Sebastián Silvera, Leonardo Delgado, Fermín De los Santos, Roberto Airdi, Diputado Pablo Pérez, Alcalde de Maldonado Juan Carlos Bayeto y público en general.-

SECRETARIAS ADMINISTRATIVAS: Sras. Daniela Noguéz, Andrea Quijano y Rosana Camacho.-

TAQUÍGRAFOS: Sras. Andrea Gossio, Mónica Rodríguez, Andrea Fernández, Anaclara Luján, Karina Fernández, Mariela García, Claudia García, Alexandra Teigeira, Carmen Ichazo y el Sr. Gonzalo Tolosa.-

(Siendo la hora 19:56, se da inicio al Seminario).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Buenas noches.-

Les damos la bienvenida a este Seminario que se organiza desde la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental en el entendido de que, transcurrido un año desde la instalación de la nueva institucionalidad, parecía bien apropiado juntarnos a conversar y reflexionar acerca de estas perspectivas, desarrollo y gobernabilidad de la descentralización en el país, con la nueva institucionalidad que se instala con la creación de los Municipios.-

En el programa que tienen en su carpeta ustedes verán los temas que nos parecían importantes como para empezar a reflexionar sobre estas cuestiones, conocer algunas experiencias de Municipios y de participación ciudadana, que es el panel de hoy.-

Lamentablemente, no vamos a poder contar con la participación del Alcalde de José Pedro Varela, Lavalleja, que a último momento tuvo un inconveniente que le impidió venir. Hicimos una serie de gestiones para poder tener la presencia del Alcalde del Partido Nacional, lo que lamentablemente no pudo ser, y con algunos compañeros para el panel de mañana -con los cuales trabajamos en el Período anterior- como Abel Oroño, Rosario Rebello, de la

OPP y José Arocena, que trabajó mucho en el Período anterior en nuestro Departamento, para reflexionar acerca de estos temas y ver cuál es el rol de las Juntas Departamentales ante la nueva institucionalidad instalada.-

La idea es empezar a sacar algunas conclusiones pero, básicamente, pensar y reflexionar acerca de estos temas para que nos sirva, de insumo para continuar trabajando en cada uno de nuestros lugares.-

Le damos la bienvenida a nuestro Intendente, que vino a acompañarnos en la apertura de este Seminario, y le damos la palabra.-

SEÑOR INTENDENTE DEPTAL.- Buenas noches a todas y a todos.-

Le agradezco la invitación de la Junta para la apertura de este tema; quizáS no se le da la importancia que efectivamente tiene A la nueva estructura del Estado uruguayo con los tres niveles.-

En definitiva -salvo en Cerro Largo-, en Maldonado, Rivera y Artigas -Bella Unión-, existían Juntas Locales Autónomas que, de alguna forma, forzaron la necesidad del proceso de discusión de la descentralización con una serie de características y un modelo de nueva ley, a partir esencialmente de un primer hito de manifestación de voluntad política que yo creo que se expresó como un paso adelante, aunque los uruguayos estuvimos divididos en el tema, que fue la Reforma Constitucional del 96..
(a.l.)

Esto nos permitió posteriormente que el Parlamento anterior votara esta Ley, profundizando lo que había sido esa voluntad puesta de manifiesto en el Referéndum de esa Reforma Constitucional impulsada en el 96, que significó cambiar el sistema electoral uruguayo y que ubicó el tema de la descentralización en términos de generar recursos presupuestales que les aseguraran a los Gobiernos Departamentales una relación con el Poder Central de nuevo tipo.-

En ese mismo desafío de lograr esencialmente la transferencia de capacidades, la transferencia democrática de recursos a los territorios y las comunidades, es que esta Ley nos ubicó en este escenario de este primer año de experiencia -como dice la señora Presidenta-, de tener que evaluar. Quizás aún no le demos la importancia que tiene, pero todos somos conscientes de que la propia Ley prevé que en la próxima elección departamental de mayo de 2015 el conjunto de las Juntas Locales existentes y las poblaciones de -creo- más de 2.500 habitantes van a pasar a ser Municipios, en un proceso sin retorno.-

El acuerdo que permitió asegurar en el Congreso de Intendentes y en el Parlamento la creación de por lo menos dos Municipios por Departamento, aunque algunos fuimos con la voluntad de la Junta -la mayoría de la Junta, un paso más allá-, es un lugar también de experimento y de ensayo de resultados de ese modelo que, si bien no tiene retorno, puede ser desaprovechado o no aprovechado en sus extremos.-

Ese tercer nivel de Gobierno -que estoy convencido de que va a madurar en la perspectiva del mundo desarrollado, particularmente donde la descentralización tiene un rol mucho más protagónico que el que ha tenido en el Uruguay, sobre la base del fortalecimiento de los Gobierno Locales, de la identidad de las comunidades con sus Gobiernos Locales, de la participación ciudadana en el territorio- genera también un nuevo escenario de nuevos tipos de conflictos -como ustedes tienen planteado en la agenda- y ubica a la Junta Departamental en un rango superior de ese proceso.-

En cuanto al rol de las Juntas Departamentales, en términos ya no sólo de órganos de legislación y de contralor, en la medida en que se consolide el proceso de descentralización, de creación y de consolidación de los Gobiernos Locales, va a exigir de las Juntas Departamentales yo creo que dos cuestiones que están puestas arriba de la mesa, aunque no las queramos o no podamos apreciarlas aún. Una es que van a ser un actor principal en la decisión y en el dirimir los conflictos que se generen entre el Gobierno Departamental y los Gobiernos Locales. Van a ser administradoras de conflictos y de tensiones en lo que tiene que ver con la materia presupuestal, en el marco de la distribución de los recursos -por los conceptos en los que se vaya avanzando, ustedes analizarán la experiencia de Maldonado y de otras-, pero también lo van a ser en el marco de nuevos marcos legales que existen, como por ejemplo la Ley de Descentralización, donde el manejo de los territorios, en manos de las Intendencias Departamentales y de actos complejos con la Junta Departamental, deberá incorporar indefectiblemente acciones de los Gobiernos Locales.-

Y las tensiones y los conflictos entre los Gobiernos Locales y el Gobierno Departamental serán conflictos y tensiones legítimas, porque no va a haber descentralización en el marco de un proceso manso, de un lago calmo, sino lleno de contradicciones y dificultades, que lo deberemos administrar con naturalidad y allí las Juntas Departamentales -estoy convencido- estarán llamadas a un nuevo rol que dirima ese conflicto entre el Poder Central de carácter departamental y esos Gobiernos Locales.-
a.g.b.-

Y eso se puede dirimir no sólo por las acciones de los buenos oficios del Honorable Cuerpo y sus integrantes, sino que merece que las Juntas Departamentales analicen nuevas legislaciones que generen las reglas de juego para dirimir los conflictos. Por lo general, cuando uno ve conflictos imagina a los mediadores y los grandes salvadores de los conflictos entre hombres, mujeres, organizaciones sociales, y creo que hay una apuesta muy fuerte, como desafío, a crear una nueva institucionalidad con nuevos marcos legales, que nos generen las reglas de juego para dirimir los conflictos que se van a generar.-

Y eso, en el marco de esta agenda de temas y en este ámbito, la Junta Departamental -que tuvimos el honor y el placer de integrar- y a partir de la experiencia que sé que hicieron los señores y señoras Ediles y Edilas en la discusión del Presupuesto, también los va a ubicar en un rango superior sobre

la base de que esto que es una caja de resonancia y debate y, que legítimamente deberá seguir siéndolo, pero ese actor que será el Gobierno Local exigirá de los Ediles y Edilas, en el proceso continuo, un nivel superior de desarrollo de la elaboración colectiva y de esa nueva institucionalidad, ya no transformándose el Edil en el receptor de la caja de resonancia de la demanda, que se canalizará y resolverá a través de los Gobiernos Locales, y lo que antes los Ediles y Edilas pedíamos que las palabras pasaran al Intendente o al Ministro, ahora tendrán que decir: "Que pase al Municipio del Alcalde 'Fulano' o de la Alcaldesa 'Fulana'".-

Ese proceso, que es cultural y del cual yo creo que todavía estamos conceptualmente lejos -hablo en mi nombre, no en el de ustedes-, aunque impulsamos con toda la fuerza este proceso de descentralización, estamos lejos de comprender la transformación cultural de raíz que estamos viviendo -y termino porque no soy expositor y todo lo que tengo son preocupaciones y dudas en mi cabeza-, convencido de que el proceso de descentralización no tiene retorno y que la reforma democrática del Estado y las transformaciones estructurales del país sólo se pueden hacer como un proceso de descentralización, empoderando a las comunidades, transfiriendo capacidades y responsabilidades a los Gobiernos Locales de forma gradual en la medida en que se vayan desarrollando los procesos.-

En ese mismo proceso, el rol del Legislador en relación con ese Gobierno Local va a generar un cambio cualitativo en la nueva institucionalidad. Con la Presidenta de la Junta Departamental, compañera Marie Claire Millán -que ocupaba el lugar que hoy ocupa la compañera Susana Hernández: la Dirección de Descentralización-, con Ediles de todos los partidos, también con los Ediles que conformaban las Juntas Locales en el Período pasado, debatíamos en términos de preocupación cuál era el proceso de descentralización que tuviera un soporte de base legal, pero también económico, ¿verdad?, porque la gran duda es: "Descentralizamos pero, ¿quién maneja la caja de los 'manices'?", decía uno.-

Y hay un dilema en términos prácticos de capacidad de ejecución, de transferencia gradual y de no superponer recursos y estructuras que tiene el Estado y digo esto porque me he preocupado de analizar algunos procesos de descentralización muy efímeramente, con algunos datos muy primarios, y hay algunos Estados Nacionales, particularmente en Europa, que tienen hasta siete niveles de Gobierno, porque los seres humanos somos expertos en crear estructuras y burocracia. Entonces también advierto, en términos de preocupación, que espero que no hayamos despertado a un monstruito que desacelere el proceso de accesibilidad de la ciudadanía a los derechos, a la relación con el Estado, sino que estemos pensando en una estructura que el modelo de descentralización necesite, una supraestructura que después adquiera otra y entonces terminemos en esa misma situación.-
a.f.r.

No es por allí que va la descentralización como la comprendemos, como la comprende la Ley, porque no es un problema de actitud personal. Y no es sobre la base de la autonomía, es sobre la base de la complementariedad y

está enmarcada en una visión de proyecto estratégico de desarrollo de país, donde se le da un alto valor, en el marco de ese proyecto de país, a lo local. Y un elemento esencial es asegurar que el crecimiento del país resuelva las asimetrías que hoy tiene, y que no existan comunidades, pueblos o villas que estén más cercanas del poder y tengan mayor posibilidad de incidir, y que no haya pueblos, ciudades o villas que por estar lejos del poder, por no tener capacidad de gestión, estén definidas históricamente que van a ser pobres y sin oportunidades.-

En este territorio tan chico y finito tenemos enormes oportunidades de capitalizar un país productivo que ponga en valor el territorio, que genere riquezas en el territorio y que nos permita una distribución de la riqueza para resolver las asimetrías sociales que este país ha generado durante décadas, no por mala voluntad de los partidos, sino por las propias situaciones que tiene.-

En ese desafío de poderes creo que las conclusiones que ustedes sacarán, aparte de generarnos algún conflicto, que nos va a generar porque la discusión trae eso, nos va a permitir también encontrar los caminos de relacionamiento transversal, democrático, horizontal, que nos permita también abordarlos y resolverlos. Esa es la apuesta fuerte en este proceso de descentralización.-

Yo no tengo nada más para decir.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Con esa vocación de discutir y reflexionar es que resolvimos juntarnos para entre varios pensar estas cosas.-

Le vamos a dar la palabra al compañero Edil Silvera, de la Comisión, para que también nos dirija unas palabras, valga la redundancia, en este acto de apertura. Después ya pasaríamos al panel propiamente.-

SEÑOR SILVERA.- Gracias, Presidenta.-

Realmente es un gusto estar participando en este Seminario y en lo que hace a un tema tan importante como es el de la descentralización. Mi saludo a todas las autoridades departamentales y nacionales que han estado concurriendo a este importante Seminario.-

Justamente recientemente hemos participado en un Congreso Internacional en lo que hace a autoridades locales y a todo lo que es esto de los Municipios y las Alcaldías. Realmente coincidimos con el señor Intendente en una cuestión muy importante que ha manifestado: que el problema y el denominador común de todo lo que fueron los expositores de diversos países de América Latina, el gran problema es, justamente, la autonomía de recursos. Este problema lo vemos en Maldonado y en toda América Latina.-

Creo que todos los que estamos acá estamos de acuerdo en que el proceso de descentralización es un proceso que llegó para quedarse y es un proceso que trasciende a los partidos políticos. Lo vemos en todos los

Departamentos, lo vemos también en nuestro Departamento de Maldonado, donde el Gobierno Departamental pertenece a una fuerza política y la mayoría de los Municipios y sus Alcaldes pertenecen a uno de los partidos de oposición.-

Creo que es una situación que todavía está en pleno período de prueba, creo que es muy reciente para sacar conclusiones y bienvenidos sean estos seminarios y congresos para eso.-

Muchas gracias, y gracias por estar acá.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Con esto daríamos por terminado este pequeño acto de apertura y pasaríamos al primer panelista.-

Intendente, si usted tiene otros compromisos lo exoneramos. Nos gustaría que nos acompañara pero sabemos que tiene una agenda muy apretada.-

SEÑOR INTENDENTE DEPTAL.- Ya tengo bastantes líos con la Junta...

(Hilaridad).-

Hasta luego.-

(Siendo la hora 20:14 minutos se retira el señor Intendente Oscar De los Santos).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Les decía que el Alcalde del Municipio de Varela no pudo estar presente, lamentablemente, pero sí está presente acá, y vino de lejos, el señor Alcalde del Municipio de Río Branco, en el Departamento de Cerro Largo, Tony Pereira.-

SEÑOR PEREIRA.- Buenas noches señora Presidenta de la Junta Departamental de Maldonado, señores Ediles y señores representantes de otras localidades. Una lástima que el colega de Varela no pudo estar presente, porque dentro de los que fuimos convocados para estar acá es la otra cara de la moneda, de acuerdo a cómo estaba el escenario de Río Branco, Bella Unión y San Carlos.-
(m.r.).-

Una de las reflexiones que uno hace cuando se da este tercer nivel de Gobierno, es que además de la ley, de lo que se escribe, primero que nada tenemos que tener claro que tiene que haber voluntad. Tiene que haber mucha voluntad de querer hacer las cosas, de colaborar y ayudar. Porque de nada sirve que esté todo escrito en un papel y en un libro, si no existe la voluntad de los seres humanos para poder desarrollar todas las tareas que sean necesarias y con un único objetivo: la gente. Porque acá los actores políticos tenemos esa herramienta para ayudar a la gente para poder hacer las cosas de nuestros pueblos, de nuestras ciudades, del país, y creo que todo lo que se pueda hablar y decir queda totalmente relegado sin esa voluntad que he dicho.-

En el caso de Río Branco y en el caso propiamente de quien habla, no viene del ámbito político sino del ámbito privado empresarial y que uno quiere las cosas en nuestras empresas para anteayer o si no ayer y, en el ámbito político, ahora con esto, no es nada fácil, porque no sé si es la burocracia o la "burrocracia" que existe, pero no es nada fácil.-

Creo que nosotros, con los Concejales, hemos conformado un muy buen grupo de trabajo allí, porque si bien tenemos la posibilidad de tener la mayoría con el Partido Colorado, tenemos representantes del Partido Nacional y representantes del Frente. Trabajamos y cooperamos de ambas partes para que las cosas salgan. Sabemos que la autonomía que tenemos en Río Branco a veces deja mucho que desear y debe tener, le debe suceder tal vez a San Carlos y también a Bella Unión, porque siempre necesitamos y estamos mirando hacia delante, a donde está la Intendencia, a donde está el Intendente, que es quien rige los destinos del Departamento.-

Podemos hacer dos o tres exposiciones medias claritas. Si el Gobierno Municipal de Río Branco necesita conectar la UTE, la OSE y ANTEL -algo tan simple, tan fácil, cualquier ciudadano de este país va con la Cédula y lo hace-, tiene que, primero, solicitarle al Intendente y el Intendente va a tener que firmar una orden para que se conecte. Entonces pienso que por ahí se empiezan pequeñas trabas que realmente no son nada fácil y creo que ya ahí empezamos en esa lentitud del proceso del tercer nivel de Gobierno.-

Ni qué hablar de que cuando uno tiene que tomar algunas otras decisiones que no son nada fácil si no tenés la anuencia del propio Intendente. Si bien hay una autonomía, si bien viene de una ex Junta Local, hoy Municipio, en muchas situaciones uno se ve con las manos atadas e impedido de poder realizar cosas porque depende de alguien más. Ahí voy cuando digo que depende de la voluntad, porque si en este caso el Intendente..., sea o no sea del mismo partido político, porque he escuchado a varios Alcaldes ser del mismo partido político y tener problemas con el Intendente. Ni qué hablar si a veces hay un problema por cuestiones de partidos, ahí podemos llegar a quedar totalmente fuera del sistema.- g.t.d

En el caso de Río Branco, nosotros tuvimos que hacer unas gestiones para el Festival de Folklore y le pedimos colaboración a ANTEL, a UTE y al Ministerio de Educación y Cultura. Nosotros hicimos todas las gestiones, ahora el dinero tiene que venir a la Intendencia y la Intendencia dispondrá de él cuando pueda o cuando se le antoje; no quiero ser tan violento pero, en definitiva, pasa por ahí, porque toda la gestión la hace el Municipio, pero el Municipio, por no tener una personalidad jurídica, cae en que tiene que venir a la cuenta de la Intendencia y la Intendencia en su momento disponer y concederte uno, si pediste, o de pronto decir: "No, este uno lo vamos a repartir en dos o en tres". Entonces creo que hay una cosa fundamental para que el tercer nivel de Gobierno camine. No sé cuánto va a llevar, pero todos tenemos que entender que sin una personalidad jurídica para dicho Gobierno es imposible funcionar, es casi imposible y máxime cuando hablamos del tema de los recursos económicos, porque todo pasa por ahí, todo pasa por la plata.-

Nosotros presentamos nuestro caso; presentamos una idea del Quinquenio, un Presupuesto. Ese Presupuesto fue anexado al Presupuesto Departamental; en el caso nuestro sufrió algún recorte. Bueno, queda en la voluntad del Intendente que de pronto no sea por la vía del dinero y pueda ser por la vía de algún otro fondo, como el Fondo de Desarrollo del Interior u otros rubros que pueden haber y pueden entrar a la Intendencia para hacer realidad los sueños, en este caso, de Río Branco y creo que en el caso de otros Municipios debe suceder lo mismo.-

Nosotros vemos que si bien se ha creado este tercer nivel, si bien se maneja el poder del Alcalde en cada lugar, llegado el momento el Alcalde a veces se encuentra con las manos muy atadas y las cosas que de pronto puede decir en una campaña política -no sólo en la campaña política, sino en el mano a mano con la gente-, como por ejemplo que queremos hacer más cordón cuneta, que queremos hacer una calle más, que queremos hacer iluminación, que queremos trabajar mejor a nivel tránsito, que queremos brindar un mejor servicio en lo que es el funcionamiento del propio edificio del Municipio, a veces no es fácil, no es fácil estar en esa situación y poder cumplir con la gente, poder cumplir con el ciudadano, poder cumplir con ese al que todos los días uno ve, porque estamos convencidos de que en este tercer nivel de Gobierno no van a votar a los partidos -¡no van a votar a los partidos!-, van a votar a la persona, van a votar al que la gente piensa que en esa zona puede ser el mejor conductor y administrador de ese lugar.-

Ahora, si no tiene las herramientas y los rubros suficientes, se le va a complicar a esa persona que eligieron, que la ciudadanía eligió, y puede terminar siendo un fracasado y muy cuestionado, porque en el caso nuestro, que venimos del ámbito privado, que hemos trabajado con sacrificio, con humildad y con mucha fuerza, que hemos llevado las cosas adelante y que la gente lo ha visto y por eso ha depositado un voto de confianza en nosotros, quizás podamos ser un fracaso en ese lugar que la gente nos concedió.-

Vemos que acá hay muchas cosas que quedan para atrás, hay muchos puntos que creo realmente que hay que rever, que quien planteó el tema de los Municipios -no quiero ser el dueño de la verdad ni nada por el estilo-... ahora ya está, pero ¿por qué no se hizo una prueba con menos cantidad de Municipios?

Un plan piloto en el primer Quinquenio y después se fuera largando un poquito más la rienda de acuerdo a todos los puntos.- cg.-

Para eso está la parte jurídica, que hay varias cosas que, a veces, no nos quedan claras. La parte contable también juega un papel fundamental y otros actores que habría que juntarlos en cada Municipio y ver realmente cómo se pueden plantear.-

Vemos que cada año que pase se nos van a plantear muchas dificultades y pasa todo -y no quiero ser reiterativo- por el tema de la voluntad, porque no vamos a adelantar porque tengamos una muy buena voluntad de

hacer las cosas si nos va a faltar el gran empuje de lo que es el que conduce al Departamento, en este caso el Intendente.-

Es decir que no va a ser nada fácil y con esto creo que vamos a tener que tener mucha paciencia, muchos vamos a tener que estudiar, vamos a tener que hacer muchos seminarios de estos para aprender y realmente poder plasmar las cosas que tenemos ganas de que se hagan.-

Lo propiamente dicho de Río Branco, nosotros hemos dicho que está en un crecimiento notable, del lado brasileño trae un viento con la economía, con el tema de la moneda impresionante y eso creo que hay que aprovecharlo.-

Esta semana hemos tenido tres reuniones muy importantes: una en el Balneario Laguna Merín, con la Comisión Mixta de la Laguna Merín, donde estuvieron los representantes de Uruguay y de Brasil, estuvieron Ediles Departamentales, estuvo el señor Intendente, Concejales, pero mucho más que eso, fue la muy buena presencia del privado, porque quiere saber, quiere ver y quiere estar muy cerca del ámbito político, en el caso específicamente de lo que allí se fue a hablar de la Laguna Merín, que es la hidrovía por la Laguna y lo que corresponde también al puerto que se piensa armar en las márgenes del río Tacuarí, en la desembocadura con la Laguna Merín, que va a ser y va a traer un gran movimiento de salida y entrada de mucha mercadería por esa zona.-

Primero se habla de granos, pero ya se habló de granos en las reuniones anteriores, ahora ya se está hablando de lo que es la madera y otros productos más que pueden entrar y salir por ese lugar, porque es lo más cercano que hay y -viendo como se está dando todo lo que es el tema de las carreteras y los costos que hay- creo que va a ser una muy buena pegada armar ahí un puerto y poder tener un par de barcazas para entrar y sacar mercadería.-

Eso por un lado. Ni qué hablar que la Laguna Merín, si se viene con todo ese desarrollo está en la estaca cero, porque nosotros hemos dicho que en esa zona de la 3ª lo que ha avanzado es toda la parte privada, toda la parte empresarial, pero lo público, desde el apoyo nacional, departamental y local fue nefasto y no ha acompañado con nada, pero con nada.-

Después la otra reunión importante que hubo fue en la Prefectura de Yaguarón, donde también se reunieron autoridades del lado brasileño, del lado uruguayo, estuvo Secretaría General de la Intendencia, Concejales y el privado otra vez. ¿Apuntando a qué? Al nuevo puente sobre el río Yaguarón y a la reforma del viejo puente, que también se va a dar en el próximo año, supuestamente, porque si todo corre bien, en agosto o setiembre del año que viene, Uruguay estará llamando a licitación por el lado uruguayo, Brasil por el lado de brasileño y el trecho ese donde pasa por encima del río, que son aproximadamente 420 metros, es algo que lo van a hacer mixto, donde Uruguay va a marcar y va a tener los controles en la parte turística y Brasil se va a hacer cargo de toda la parte del transporte, de todo lo que genera en la entrada y salida de mercadería. (m.g.g).-

Va a ser algo muy importante, porque va a formar ese gran corredor que arranca en San Pablo y termina en Buenos Aires. Realmente le va a dar otra agilidad, otra rapidez en lo que es el transporte y va a descongestionar lo que son Río Branco y Yaguarón porque allí, día a día, en el puente y donde están los free shop y la alta zona comercial, es impresionante el tránsito; estamos hablando de dos mil, dos mil quinientos camiones en el mes que pasan por un lugar solo y el puente ya está bastante deteriorado como para que siga funcionando.-

Sin hablar de lo que es el tema arrocero, sin hablar de lo que es el tema de la ganadería... Nadie se iba a imaginar que en aquella zona se iba a plantar trigo, sin embargo hoy se planta trigo, se planta soja y ya está también la gente de la forestación; es decir que tiene para rato eso.-

Nosotros ya les empezamos a advertir a las autoridades para que -y ahí luchando pura y exclusivamente por la 3ª Sección- nos presten atención, para que cuando lleguen las notas a los Ministerios, a los Entes, se preocupen por levantar un tubo o mandar un correo electrónico y averiguar un poco más de lo que sucede, en particular en ese puntito del Uruguay, que es uno de los puntos que en los últimos siete años se debe haber desarrollado más -nos parece a nosotros.-

Hay algunas estadísticas de que el crecimiento de la construcción -no vamos a hablar del Este-, sin el crecimiento de lo que es la parte de infraestructura para la parte empresarial de los free shop -que ha sido impresionante-..., pero uno entra en un free shop, piensa que está en Nueva York, Miami o quién sabe dónde, y cuando sale está en un campito con unas calles de tierra, sin saneamiento total, sin una buena iluminación y muchísimas cosas más que podemos llegar a decir.-

Uno más o menos expone la situación que hoy se está viviendo por allí y quedará en la reflexión y en las anotaciones que se tomen, pero debería empezar a tenerse en cuenta porque esa problemática la tenemos nosotros hoy, pero creo que en algún momento, como viene la mano, tal vez Aceguá va a ser Municipio también. Después tenemos a Rivera, a Bella Unión, que ya tiene su Municipio, y el Chuy, que ya lo tiene y debe de tener casi los mismos inconvenientes que tenemos nosotros. Veremos por dónde podemos convencer para poder trabajar mejor.-

Ahora, sin la voluntad de los actores -principalmente departamentales- no va a ser fácil. ¡No va a ser fácil! Va a haber que -hablando en jerga criolla- calentarse y enfriarse varias veces para que algunas cosas puedan salir, tomarse varios té de tilo para aguantar los nervios, porque en estos casos es así y está dado así -con este marco y con este tercer nivel de Gobierno- cuando hay un poco de diferencia entre los Municipios y la capital, máxime Río Branco que siempre ha sido bastante polémico en ese sentido.-

Nosotros, en este momento, hemos logrado pasar casi un año sin tener ninguna aspereza con el Intendente, estar bien, tener un muy buen diálogo; vamos a ver cómo se maneja de acá en más.-

El Presupuesto todavía no está aprobado, demoraría un par de días porque pasó a la Asamblea General. Así que por ahí viene la mano.-

Agradezco que me hayan convocado para estar acá en representación del Municipio de Río Branco y ojalá se puedan dar más veces este tipo de reuniones, porque nos van a enriquecer y vamos a poder tener armas y herramientas para poder enfrentar, trabajar mejor y desarrollar la tarea: llevarle a la gente de nuestros parajes, de nuestra zona, de nuestra ciudad, de nuestro pueblo, lo que nosotros pretendemos para todos ellos.-

Muchísimas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias a ti.-

Le vamos a dar la palabra al Alcalde de San Carlos -Municipio de Nuestro Departamento-, Gregario Quintana. Después abríamos un espacio de preguntas -yo ya tengo varias anotadas- para hacerles a nuestros panelistas.-

Le damos la bienvenida al señor Edil Pedro Vázquez, también integrante de la Comisión de Descentralización de nuestra Junta. También nos acompañan -que no los presenté, para los que no los conocen- los Ediles Sergio Casanova, Sebastián Silvera, Fermín De los Santos y Leonardo Delgado, todos ellos también integrantes de la Comisión de Descentralización de la Junta.-

(a.t)

Así que, Quintana, todo suyo.-

SEÑOR QUINTANA.- Buenas noches a todas y todos.-

Gracias por la invitación, Presidenta de la Junta Departamental, compañera Marie Claire Millán. Gracias por la invitación a este Seminario de Descentralización y Participación, que creo que van de la mano.-

Fuimos convocados a realizar una intervención en nuestra calidad de integrantes de un tercer nivel de Gobierno, del Municipio de San Carlos, lo que nos enorgullece -el haber sido invitados- y también nos genera algún tipo de problemas, porque cada vez que nos ponemos a conversar siempre hay una dosis de autocrítica, y tenemos también a veces la tentación de plantear - como planteaba el Alcalde de Río Branco- nuestras carencias, nuestras dificultades en la gestión. Que son normales, que se dan, que se dan en un Gobierno Local como el de San Carlos, que ya tiene sesenta años de existencia, y que con mucha más razón -y lo estoy mirando aquí- se van a dar en Municipios recién creados, como en el caso tuyo, Juan Carlos, que tiene pocos meses. Pero "al mal tiempo buena cara"; hay que seguir para adelante y

tratar de hacer, en la medida de nuestras posibilidades -como decía el Alcalde de Río Branco-, lo mejor para la gente.-

Nuestro país tiene poca historia en lo que tiene que ver con Gobiernos Locales. En América Latina se comenzó con este tercer nivel de Gobierno -de Gobiernos Locales- allá por la década del 80. Nosotros acá en Uruguay venimos corriendo un poco atrasados en esto, más allá de que -como decía recién- en el Uruguay tenemos tres ejemplos de, en su momento, Juntas Locales que eran electivas, que tenían, entre comillas, ciertas particularidades o ventajas con lo que son, con lo que eran, las Juntas Locales Comunes. Eran las Juntas de Bella Unión, de Río Branco y de San Carlos.-

Esto no nos da ni más autoridad ni más jerarquía. Solamente -creo yo- nos da una mayor cuota de responsabilidad a la hora de aportar en este proceso de descentralización o en este proceso descentralizador. Una mayor responsabilidad para tratar de aportar la experiencia que mamamos de compañeras y compañeros que estuvieron anteriormente en la Junta de San Carlos y también las que nosotros hemos ido adquiriendo a lo largo del Período pasado, presidido y encabezado por la compañera y amiga Susana Hernández, en el que fuimos Ediles, y de hoy, en que nos toca desempeñar la tarea de Alcalde.-

Nosotros, de las muchas cosas que podríamos transmitir, hemos elegido intentar dar respuesta a una pregunta que se reiteró mucho en diversos ámbitos cuando estaba en discusión en el Parlamento Nacional la Ley 18.567 -que fue la que creó los Municipios. En reiteradas oportunidades nos preguntaban a nosotros si eran necesarios, si son necesarios, los Gobiernos Locales. Se sigue insistiendo con esa pregunta y yo, cada vez que tengo oportunidad de que me la hagan y de responderla, digo que no me hagan caso a mí, que pregunten a los ciudadanos y a las ciudadanas de San Carlos si se imaginan a San Carlos sin una anterior Junta Local Autónoma y Electiva u hoy Municipio. Y a ningún carolino ni a ninguna carolina, de nacimiento o por adopción, se le pasa por la cabeza que San Carlos no tuviera en el pasado su Junta y en el presente su Municipio.-

Creo que eso es unánime, más allá de las dificultades -como decía el Alcalde de Río Branco- que podamos tener -que tuvimos, que tenemos, y que seguiremos teniendo- en lo que tiene que ver con la gestión diaria y cotidiana. Pero a ningún ciudadano de San Carlos se le pasa por la cabeza que no haya, que no exista, un tercer nivel de Gobierno, un Gobierno Municipal, en San Carlos.-

Y nosotros asociamos este tema de la descentralización con la participación. Creemos que no existe descentralización si no hay una participación activa de los ciudadanos a través de organizaciones sociales, culturales, instituciones deportivas, comisiones de barrio. No concebimos un Gobierno, y menos un tercer nivel de Gobierno, de espaldas a la gente. No concebimos un Gobierno, un tercer nivel de Gobierno, no gobernando en forma coordinada y en un permanente diálogo fluido de ida y vuelta, no sólo en la

primera etapa de su gestión, que es la elaboración de su Presupuesto, sino a lo largo de los cinco años que dura el Período.-
(k.f.)

Nosotros podemos profundizar en lo que tiene que ver con el relato de la participación, pero lo hicimos a través de esos documentos -que después les vamos a repartir- donde, de alguna manera, mostramos lo que fue la etapa del Presupuesto participativo en San Carlos, con 167 proyectos presentados por organizaciones sociales, culturales y deportivas, de los cuales 27 fueron aprobados con los votos necesarios -porque hubo un Reglamento que también figura acá y que quizás les pueda servir- y que fueron integrados al Presupuesto.-

Los Gobiernos Centrales y los Departamentales son portadores de saberes, de capacidades; no debe ser nuestra tarea ni nuestra labor competir con el Gobierno Central ni con el Departamental. Lo decía el Intendente De los Santos hace breves instantes: el tercer nivel de Gobierno -el Gobierno Local- tiene que ser complementario a los otros dos niveles de Gobierno, más allá de que hay -que seguramente los hay y van a seguir habiendo- algunos espacios poco claros, que no se sabe si es potestad del Gobierno Departamental, del Nacional o del propio tercer nivel de Gobierno, de los Municipios.-

Quizás esta Ley -la 18.567- necesite ser retocada o mejorada, pero por ahora es lo que tenemos -bienvenida sea- y debemos funcionar con ella; con algunos baches, con algunas áreas grises, pero debemos tener la suficiente capacidad y humildad para tratar de manejarnos de la mejor manera posible.-

La principal fortaleza que tiene un Municipio -un tercer nivel de Gobierno-, a nuestro juicio, es la cercanía con la gente, cosa que no la tiene el primer nivel de Gobierno ni el segundo. El Municipio es un lugar donde se accede con facilidad al Concejal, al Alcalde. La gente necesita hablar, necesita tener contacto con el gobernante, a veces, ni siquiera para plantear un problema de gobierno, sino para ir a volcar allí sus sentimientos, sus frustraciones y sus carencias.-

Y aunque parezca que no, seguramente también le debe pasar al compañero Alcalde de Río Branco. Sin serlo, nos toca desempeñar un rol parecido al del psicólogo, tratando de escuchar, de ponerle oreja, oído, a los planteos que nos hace la ciudadanía y, no siempre, pero muchas veces carecemos de respuestas efectivas para darle, pero creo que de alguna manera se le hace un bien al ciudadano o a la ciudadana al escucharlo.-

Esta tarea no la puede hacer un Ministro, ni el Presidente, ni los Intendentes, esto es algo particular y exclusivo -creo yo- de los Municipios -del tercer nivel de Gobierno, del Alcalde y los Concejales.-

El desafío de los que hoy integramos Gobiernos Locales es -básicamente- articular, interpretar, jerarquizar y tratar de volver viable algo que nos plantean los ciudadanos, que muchas veces son proyectos de cuando viene un ciudadano y dice: "Tengo un proyecto" pero en realidad es una idea...,

no más, y se necesita un trabajo de técnicos, de gente que esté capacitada para transformar esa idea -que quizás sea general o un poco vaga- en un proyecto concreto con bases sólidas.-

Más allá de que nosotros no tengamos posibilidades de dar -como decía recién- una respuesta efectiva al planteo que pueda hacer cualquier ciudadana o ciudadano, eso no nos debe llevar a ignorar el problema que se nos plantea.-

Nadie conoce mejor los problemas de una comarca que un Gobierno Local; nadie conoce mejor las necesidades de los ciudadanos que un Gobierno Local y nadie necesita más ayuda para encontrar soluciones a esos problemas que un Gobierno Local, por eso es imprescindible e imperiosamente necesaria la participación de la ciudadanía.-

El tercer nivel de Gobierno y los Municipios también debemos recibir ayuda de los otros dos niveles de Gobierno -del Gobierno Nacional, del Gobierno Departamental-, como bien lo reclama el Alcalde de Río Branco.-
c.i.-

Ayuda también de la Academia, porque de repente hay situaciones en las cuales necesitamos del asesoramiento de técnicos. Nosotros ponemos un ejemplo: en San Carlos había un comentario largamente hecho de que para las inundaciones que se producen cuando crecen los dos arroyos había soluciones viables de dragado, etc.-

En el Período pasado tuvimos que involucrar a la Universidad de la República y a la Facultad de Ingeniería para que hiciera un estudio científico en detalle de la situación y el resultado de ese estudio arrojó que no hay una solución viable, no hay dragado viable que nos pueda ayudar a minimizar ese problema, la única solución posible es comprarle las casas a esas familias a las cuales se les inundan sus hogares cuando crecen, trasladarlos a un lugar donde no se inundan y derrumbar esas casas y hacer un parque lineal a la orilla de los dos arroyos, tanto de San Carlos como de Maldonado. Por eso a veces también necesitamos del asesoramiento de la Academia y de la Universidad de la República.-

El mismo ejemplo en cuanto a la importancia que tienen los Talleres de Ordenamiento Territorial. Si hace 70, 80 ó 100 años hubieran existido dichos Talleres y si se hubiera hecho un estudio pormenorizado, seguramente esas casas que hoy están construidas en zonas inundables, no se hubiera permitido ni fraccionar ni edificar ahí y no estaríamos viviendo el problema que hoy estamos viviendo.-

En este marco de referencia, lo que estamos tratando de hacer es una composición de la situación actual del Municipio de San Carlos; enfrentamos este tercer período y proceso de Presupuesto participativo en nuestra ciudad.-

En una breve síntesis, este proceso de Presupuesto participativo en San Carlos empezó en el año 2000, en donde había una Comisión de Obras -aquí hay un integrante, el compañero y amigo Adolfo Huelmo que participó en esa

instancia- que fue recorriendo los diferentes barrios de nuestra ciudad de San Carlos. Allí, tomando nota de las diferentes demandas, carencias y necesidades que tenían los diferentes barrios periféricos de San Carlos y también del centro de la ciudad, como se pudo se incluyó en esa primera etapa -quizá incipiente pero etapa al fin- cuáles eran las principales prioridades a juicio de los integrantes de ese momento de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos y fueron incluidas en el Presupuesto.-

Después, más acá en el tiempo se hizo un trabajo interesante con los vecinos -que hay que resaltar- en el año 2005, en donde también participó la Comisión de Obras. Allí con el equipo de Gobierno, encabezado por la compañera Susana Hernández, hicimos seis asambleas en toda la jurisdicción del Municipio de San Carlos -cuatro en la ciudad de San Carlos, una en la zona balnearia y otra en la zona rural. San Carlos, dicho sea de paso, está compuesto por tres jurisdicciones: la 2º Sección, que es San Carlos planta urbana; la 4º Sección, que es una zona importante rural donde está enclavado Pueblo Edén Matajo y la 6ª Sección, que va desde la cabecera Este del Puente de La Barra hasta la cabecera Oeste del Puente de la Laguna José Ignacio, incluyendo balnearios importantes como pueden ser La Barra, Manantiales y un gran problema que tenemos actualmente, que es el Balneario Buenos Aires, con una densidad de población de aproximadamente 3.000 personas, un balneario que ha crecido en forma, nosotros decimos que poco menos que “anárquica”, al cual hay que ponerle mucha atención, que hay que recurrir a los Talleres de Ordenamiento Territorial para tratar de evitar que siga creciendo sin planificación y sin ningún tipo de proyección a futuro.-

A través de instancias de capacitación que se realizaron en el Período pasado con la compañera, hoy Presidenta de la Junta Departamental, Marie Claire Millán -encabezando la Unidad de Descentralización, la Dirección de Descentralización-, en este Período ya logramos cursos de capacitación en donde vimos que, por llamarlo de alguna forma, en forma artesanal no podíamos seguir profundizando y tratando de darle más tranquilidad y más calidad al proceso de Presupuesto participativo y descentralizador.-

(a.l.)

También tuvimos que recurrir -como decía recién- a un asesoramiento académico, que nos ayudó -y mucho- en esta primera etapa de Presupuesto participativo que culminó, pero que vamos a darle continuidad a lo largo de todo el Período, en un ida y vuelta fluido, en un contacto permanente Gobierno-sociedad civil, no sólo en la etapa inicial, sino también en un monitoreo y control permanente de la ejecución del Presupuesto.-

Teníamos dos grandes desafíos por delante: convencer a más gente de que se involucrara en esta tarea de elaborar proyectos para ser integrados al Presupuesto participativo y ofrecer, desde nuestro lugar, reglas claras de cómo se iba a participar, de qué forma, si tenían que presentar los proyectos.-

Hubo todo un gran debate dentro del Concejo, con discusiones bastante acaloradas por parte de los Concejales de cómo tenía que definirse también la

Reglamentación a la hora de presentar proyectos y a la hora de que estos fueran aprobados o no por la ciudadanía.-

Entre otras cosas, discutíamos qué cantidad de dinero se iba a dedicar al Presupuesto participativo y, a grandes rasgos, se los informo. Nosotros partimos de una base de un Presupuesto de inversiones para el Municipio de San Carlos en el Quinquenio de U\$S 15:000.000. El lugar donde se asigna más dinero para el Presupuesto participativo tenemos entendido que es en el Sur de Brasil, en Río Grande del Sur, que se le asigna hasta un 10% del Presupuesto total a la ciudadanía para que defina qué quiere hacer con ese dinero. Nosotros, los carolinos, como atrevidos que somos, decidimos que íbamos a poner a consideración de la ciudadanía el 20% del Presupuesto. O sea que lo que pusimos a consideración de la ciudadanía para que, a través de la presentación de proyectos, participara en la elaboración del Presupuesto, fueron U\$S 3:000.000.-

Había que discutir también cuáles eran los montos que se le adjudicaban, dentro de esos U\$S 3:000.000, a cada zona: a la 2ª Sección, que es la zona urbana, a la 4ª, que es la zona rural, y a la 6ª que es la zona balnearia.-

También había que definir cuáles eran los lugares de votación, quiénes votaban, qué mecanismos había para votar, cómo hacíamos para controlar que la misma persona no votara en más de una mesa o en más de una jurisdicción o, de repente, proyectos del área rural con la zona urbana o con la zona balnearia...

Todo este proceso fue muy enriquecedor, fue muy lindo, pero muy debatido también y llevó su tiempo.-

También tuvimos instancias de asambleas con los ciudadanos y, de alguna manera, ellos hicieron sus aportes para esta etapa previa de presentación de proyectos. Los ciudadanos y las ciudadanas participaron de la elaboración, fueron protagonistas en la elaboración, no sólo de los proyectos, sino también del Reglamento.-

Entre otras cosas, se estableció una oficina en el Municipio de San Carlos, que era la receptora de esos proyectos, con un equipo multidisciplinario integrado por ingenieros, arquitectos y también licenciadas en políticas sociales, porque muchos de esos proyectos eran del área social y también precisaban un asesoramiento.-

¿Qué hizo ese equipo multidisciplinario, esa oficina que se montó? Tratar de depurar, hacer una pequeña etapa de discriminación negativa con algunos proyectos por diferentes motivos, entre ellos, lo inviable de algunos de los mismos o el alto costo que tenían. En una primera etapa se eliminaron 66 proyectos y, de los 167, quedaron 101 en carrera o vigentes, por llamarlo de alguna forma.-

Se llevó a cabo también por parte de las organizaciones sociales, culturales e instituciones deportivas una feria de proyectos que fue, nada más ni nada menos, que lo que hacemos los actores políticos en una campaña electoral: tratar de promocionar nuestro programa de gobierno. Ahí las organizaciones sociales, culturales e instituciones deportivas promocionaban sus proyectos, trataban de captar adhesiones, de lograr gente que adhiriera a sus proyectos y que después, en la instancia de la votación -el día que se hiciese- votara por su proyecto.-

En San Carlos, con una supervisión, contralor y actuación de funcionarias de la Junta Electoral, participaron 3.800 personas votando proyectos, algo más del 10% de la ciudadanía.-
a.g.b.-

Este proceso fue lo que motivó que veintisiete de esos proyectos presentados fueran integrados al Presupuesto del Municipio de San Carlos y fueran presentados acá en este ámbito, en la Junta Departamental.-

Tenemos claro que nuestro sistema de Gobierno es representativo; no lo desconocemos, pero también tenemos claro que eso no debe atenuar ni minimizar la participación de la gente. Debemos empoderar a la gente no sólo de los proyectos, sino, de alguna manera, tratar de que la gente se ponga en nuestro lugar. Eso nos da a nosotros, a los gobernantes, garantías de transparencia y de cristalinidad a la hora de manejar los dineros públicos y creo que, de alguna manera, nos evita alguna crítica, porque si el ciudadano o la ciudadana conoce cabalmente cuál es el dinero de que se dispone, hacia dónde se focaliza ese dinero que se dispone en el Presupuesto, va a tener claro por qué -muchas veces no sucede- algunas ideas o algunos proyectos no se pueden realizar: porque no están contemplados en el Presupuesto, porque ahora los déficits no se van a licuar más en un gran déficit de la Intendencia y del Intendente, sino que cada Municipio seguramente, si no cumple en forma cabal con la ejecución del Presupuesto, va a generar déficit y ya no va a ser el Intendente el responsable, sino que va a ser el colectivo de cada Municipio que, en última instancia, somos los ordenadores de gastos.-

El Alcalde es un ejecutor de las decisiones que toma el colectivo de cinco integrantes. La participación no se agota en la presentación de proyectos, sino que tiene que tener continuidad a lo largo del tiempo, a lo largo de los cinco años, en un ida y vuelta permanente -como decía recientemente-, en un diálogo fluido y en un contralor de que la ejecución del Presupuesto se haga como corresponde.-

Para ir terminando decimos que: más democracia, más ciudadanía, más participación es lo que traen los Gobiernos Locales. Los que estamos hoy integrando Gobiernos Locales -no importa de qué pelo político seamos- tenemos la gran responsabilidad, en alguna medida, de que dichos Gobiernos, o este tercer nivel de Gobierno, llegue a buen puerto, sea un éxito, más allá de las carencias que tenemos -que son muchas- y que seguiremos teniendo, por lo que también vamos a ser responsables del fracaso del tercer nivel del Gobierno o de los Gobiernos Locales.-

Entre otras cosas, como decía, creo que el objetivo de cualquier gobernante, de cualquier actor político, es más democracia, más ciudadanía, más participación, es lo que incorporará el tercer nivel de Gobierno a las mejores tradiciones de nuestro pueblo y nosotros -como gobernantes- debemos tener muy en claro -no importa a qué partido pertenezcamos, lo decía el Intendente y lo repito ahora-, como principal objetivo, el de tratar de combatir o pelear contra las grandes asimetrías que existen en el mundo entero entre ricos y pobres.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, Quintana.-

Ahora abríamos un espacio de preguntas, comentarios o reflexiones acerca de estos temas de los que hemos estado hablando y algunos otros que se les ocurran, respecto del panel en el que estamos conversando que es: "Tres experiencias de Municipios" -en realidad hoy fueron dos- "y la participación ciudadana".-

A quienes vayan a preguntar les pedimos que se presenten y digan de dónde son para la versión taquigráfica.-

SEÑOR ROMÁN.- Buenas noches a todos y a todas. Soy el Edil Ramón Román Taroco, del Departamento de Rivera.-

Tenía un par de preguntas para hacerles a los señores Alcaldes, dado que ellos provienen de una Junta que anteriormente era autónoma y me consta que los recursos que percibían las Juntas Autónomas los administraba la Junta. Quería saber si realmente es así.-

a.f.r.

SEÑOR AMARO.- Las Juntas Locales tenían, en el caso de Río Branco, Bella Unión y San Carlos -en las mismas condiciones pero en porcentaje diferente-, de la recaudación total, del 100% de la recaudación de Río Branco, por ejemplo, el 70% quedaba en Río Branco y el 30% se volcaba a la capital departamental. En las mismas condiciones está Bella Unión y San Carlos creo que es el 90 y el 10%.., creo... ¿no? Bueno, en el caso de Río Branco propiamente dicho es el siguiente: de 100, el 70% quedaba en Río Branco, y queda en Río Branco, y el 30 va a la Intendencia del Departamento.-

SEÑOR QUINTANA.- Si quieren contesto yo lo del Presupuesto.-

Lo del Municipio de San Carlos, hoy Municipio ayer Junta Local, se distribuyó el Presupuesto de Inversiones en el Departamento de Maldonado teniendo en cuenta -hablo del Período 2005 - 2010- cuatro criterios básicos: cantidad de población; importancia turística; superficie a gobernar; necesidades básicas insatisfechas.-

Con esos cuatro criterios, o parámetros, a la Junta de San Carlos en su momento, año 2005, le tocó el 20% del total del Presupuesto de Inversiones del Departamento de Maldonado. Eso eran -recuérdeme usted, Susana- U\$S 12:000.000. Estamos hablando sólo de inversiones, no estamos hablando de funcionamiento, ni de remuneraciones.-

Esos U\$S 12:000.000 fue lo que nosotros pudimos -con la Adecuación Presupuestal aumentó la cifra- manejar como Presupuesto de Inversiones para la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos en el Período pasado.-

En este Período, ya Municipio, con esos mismos criterios que se manejaron en el 2005, ahora en el 2010, nos tocaron para inversiones U\$S 19:400.000. También un porcentaje que anda en el eje del 20% del Presupuesto total de Inversiones de todo el Departamento.-

SEÑOR AMARO.- Muchas gracias. Me imagino que ustedes tendrán otros beneficios que no tienen aquellas Alcaldías que pasaron ahora a serlo, pero sin presupuesto.-

En el caso de Rivera, por ejemplo, tenemos tres Alcaldías y no hemos sido tenidos en cuenta en el Presupuesto. O sea, lo presentaron pero el Intendente entendió que, como no hay un antecedente de Presupuesto, no podía aceptar el Presupuesto de los Alcaldes. Las Alcaldías de Rivera hoy dependen de lo que el Intendente quiera darles. Han hecho proyectos, han presentado un proyecto de Presupuesto, pero el mismo no ha sido tenido en cuenta. Me gustaría saber si en alguna otra Alcaldía, de las que no fueron Juntas Autónomas anteriormente, tienen proyectos y fueron incluidos en el Quinquenal.-

Gracias.-

SEÑOR QUINTANA.- Yo puedo hablarles de la realidad del Departamento de Maldonado, que es la que conozco.-

Aquí no ha habido, y lo decía el Edil recién... Tenemos ocho Municipios en el Departamento de Maldonado, cinco encabezados por Alcaldes del Partido Nacional y tres por Alcaldes del Frente Amplio.-

No ha habido ningún tipo de discriminación negativa a ningún Municipio, cada uno tiene su Presupuesto, cada uno tiene su dinero, sabe con el dinero que va a contar, de acuerdo a esos cuatro parámetros o criterios básicos que le manifesté recientemente.-

El Municipio de Aiguá, encabezado por un Alcalde del Partido Nacional, ya sabe qué Presupuesto de Inversiones va a tener para estos cinco años, lo mismo el de Pan de Azúcar, el de Piriápolis, el de Garzón, el de Solís... Ya cada Alcalde y todo el equipo de Concejales saben con qué dinero cuentan y hacia dónde van a focalizar esos dineros, porque ya se elaboró previamente un Presupuesto que fue presentado aquí en la Junta Departamental. Cada Municipio tiene su Presupuesto, sabe con qué dinero cuenta... presupone con

qué dinero va a contar, y ya sabe hacia dónde lo va a focalizar, hacia dónde va a derivarlo.-

SEÑOR AMARO.- Muchas gracias.-

SEÑORA ANA GÓMEZ.- Soy Edila de Canelones.-

Más que una pregunta, es un poco para compartir experiencias, porque escuchamos el testimonio de dos Municipios que ya venían con trayectoria de Juntas Autónomas, lo que les daba una experiencia de gestión y una experiencia en territorio.-

En el caso de Canelones, ustedes saben, tenemos 29 Municipios, con la representación de los tres Partidos políticos -Frente Amplio, Partido Nacional y Partido Colorado-, y se han dado diversas experiencias en lo que tiene que ver en cómo conformar el Presupuesto.-
(m.r.).-

La idea que se manejaba desde el Gobierno Departamental era que cada uno de los Municipios elaborara su propio Presupuesto, tratando, conversando y discutiendo en cabildos abiertos con sus vecinos.-

No en todos los Municipios se dio la misma realidad; si bien hubo Municipios que elaboraron su Presupuesto con los vecinos, atendiendo las distintas propuestas que los mismos hacían, hubo otros que por motivos a veces de distancias, de las características del territorio de ese Municipio, lo decidieron más bien entre el propio Cuerpo del Gobierno Municipal y luego lo pusieron a consideración de sus vecinos y una vez remitido al Gobierno Departamental, a la Dirección concretamente del Gobierno Municipal, allí se elaboró, se estudió, se vio qué posibilidades reales había de conceder en un 100% o en un 20% la propuesta de cada Municipio y desde la propia Intendencia se fue, Municipio por Municipio haciéndoles la devolución, no solamente al Gobierno Municipal, sino también a los vecinos.-

Uno de los Alcaldes planteaba la preocupación de que la responsabilidad ante la falta de respuesta terminaba siendo del gobernante local. A mí me pareció muy interesante que el Gobierno Departamental en Canelones fuera justamente a poner la cara junto con los vecinos y a explicar por qué no se podía contemplar el 100% del Presupuesto Municipal en cada uno de los casos, porque había que repartir entre 29 Municipios, cosa que no es tarea sencilla. De esta forma, el compromiso que pudieron asumir los Alcaldes en cuanto a cuáles eran las obras o las inversiones que realmente se iban a hacer, quedaron respaldadas por el Gobierno Departamental y al mismo tiempo el Gobierno Departamental, a través de todos sus Directores, fueron los que les explicaron a los vecinos por qué determinada inversión no se podía hacer en este período o no se podía hacer en este año y sí posiblemente en el que viene o en el otro.-

Me parece que era interesante poder compartir otra experiencia dado que la realidad nuestra es bastante diferente, porque 29 Municipios no es cosa fácil.-

Gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Noguera.-

SEÑOR NOGUERA.- Gracias.-

José Luis, Edil de Maldonado.-

Yo recuerdo los primeros talleres cuando se estaba elaborando la Ley y se discutía, se hablaba de cuáles eran los mecanismos para llegar a las políticas de descentralización. Y uno de los primeros conceptos que teníamos, como un paso primario, decíamos que era la desconcentración, de alguna manera, de la gestión.-

Los tiempos del Gobierno son diferentes, hay que elaborar Presupuestos y después hay que gobernar. En ese marco de la profundización de la democracia y tomando los criterios que marcaba el compañero Quintana en la experiencia de San Carlos propiamente dicha, las dudas que se me plantean son dos: cómo a través del mecanismo democrático -cuando se elige un modelo de gestión que obedece a un programa específico de desarrollo de un Departamento- somos capaces de compatibilizar ese modelo entre todas las Alcaldías, más allá de la tarea específica de cada una, de su localidad, y, de alguna manera, cómo se compatibiliza esa gestión más allá de ser un mero ordenador de gastos.-

Reconozco que esto es transversal a los partidos políticos, sabemos que la participación tiene que ser amplia, sabemos que hay Municipios que carecen de participación porque es una herramienta nueva, y lo que se me ocurre pensar es si está pensado desde los Municipios profundizar en herramientas que aumenten la cantidad de participación dentro de las localidades, de manera tal que ese modelo se vea, en definitiva, reflejado de alguna manera.-

No sé si me entienden la pregunta. Cuanto mayor sea la cantidad de gente, mayor se va a ver expresado lo que se reflejó en una elección departamental.-
g.t.d

SEÑOR QUINTANA.- Joselo, la participación no se decreta; no logras que participe la gente porque sacas un Decreto a nivel de la Intendencia, del Municipio o de la Junta Departamental. La participación se logra con años, es un proceso que lleva tiempo.-

En San Carlos, en la primera oportunidad cuando yo hablaba en el año 2000, apenas participaron las Comisiones de barrio y poca cosa más. En el 2005, en San Carlos, en esas seis asambleas que yo les definía -cuatro en San Carlos, una en la zona balnearia y alguna en la zona rural- participaron,

aproximadamente, 500 ciudadanos; en esta última instancia 3.800 votando proyectos.-

Hay que generar una cultura de participación y nosotros, desde el lugar que nos toca estar como gobernantes, ser creíbles. Y después de que la gente lauda algo lo tienes que respetar para tratar de que esa participación se mantenga y aumente en cantidad y en calidad el número de participantes y de organizaciones sociales, culturales e instituciones deportivas.-

Un breve detalle, cuando se elabora un Presupuesto uno presupone lo que se va a recaudar y a esa cifra de dinero tú la asignas, la canalizas o la direccionas hacia diferentes áreas.-

¿Nosotros qué compromiso asumimos con la ciudadanía de San Carlos? Vamos a suponer que por diferentes motivos no se recauda lo que se presupuso que se iba a recaudar, que recaudamos menos; el Presupuesto de San Carlos está compuesto en un 20% por las organizaciones sociales que presentaron proyectos en un 80% por obras, proyectos, áreas como el deporte, la cultura, políticas sociales, que fue a instancias o a iniciativa de los actores de Gobierno.-

En el caso de que no se cuente con todo el dinero porque viene una crisis -ojalá que no-, no se recauda todo lo que se piensa recaudar y los Presupuestos van a mermar -hablando de inversiones-, nosotros vamos a bajar en San Carlos el Presupuesto y los proyectos que nosotros, los actores de Gobierno, planteamos como iniciativa; lo que no se toca es lo que la gente votó, laudó y aprobó, de manera de ser creíbles, de manera de motivar e incentivar a que la gente, la sociedad civil, siga participando en la elaboración de un Presupuesto y a lo largo de todo el Período.-

SEÑOR OROÑO.- ¿Me permite?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, Oroño.-

SEÑOR OROÑO.- Abel Oroño; ahora estoy en el Congreso de Intendentes.- Tenía dos preguntas un poco más precisas para los Alcaldes. Para San Carlos, si pudiera precisar, "Goyo", el 100% del Presupuesto, funcionamiento e inversiones, qué porcentajes entre ellos y si el porcentaje del 20% del Presupuesto participativo es del porcentaje de inversiones de San Carlos. Y el 100% del Presupuesto de San Carlos no me quedó claro, en definitiva, cuánto es funcionamiento e inversión.-

Y hago la segunda -que es en relación a Pereira- en este aspecto.-

Yo entendí -me pareció entenderlo- que una de las inquietudes del Alcalde de Río Branco era que la Legislación vigente establecía que los Municipios no tienen personería jurídica independiente del Gobierno Departamental y, por lo tanto, eso fue muy enfático en cuanto a la necesidad de la voluntad política del respectivo Intendente. Nos quedó claro tal requisito, pero referido puntualmente al ejemplo que dio respecto a los fondos que

podrían venir eventualmente por donación, colaboración o esponsorización de algunos otros organismos o personas que tenían que ir a la Intendencia y llegaban o no al Municipio de Río Branco, desde el punto de vista concreto de la gestión -porque tienen recaudación y una de las Juntas Locales, Río Branco, en Períodos anteriores efectivamente una parte de la recaudación allí se maneja-, las preguntas son: si hay cuenta bancaria a nombre del Municipio de Río Branco y cuáles son las firmas habilitadas o si no la hay o cómo manejan la cuestión financiera respecto a la recaudación y a los recursos que puedan venir de otro lado.-
cg.-

Son muy puntuales las dos y les explico por qué, en realidad eso tiene que ver con las potestades de los Municipios y con la posibilidad de manejo financiero y de decisión sobre recursos; si mañana vamos a seguir en este tema respecto a autonomía sí, autonomía no, o hasta qué grado.-

SEÑOR PEREIRA.- Muy bien.-

Con respecto a lo que usted pregunta, primero que nada tenemos la recaudación de todo el territorio de la 3ª Sección; de ese territorio de la 3ª Sección nosotros disponemos de esos dineros, del 70% del 100% de recaudación y hacemos todo el funcionamiento, es decir, el pago de funcionarios, el gasto que tengamos que hacer por todos los conceptos. El ordenador del gasto es el Alcalde, después lleva la firma de los Concejales y en el caso de los retiros de los dineros para pagar las cuentas va con la firma del Contador del Municipio y del Alcalde.-

Por otro lado, cuando nos referimos a dineros que tienen que entrar al Municipio por otros conceptos, el caso de un Ministerio o el caso de un Ente, nosotros no podemos recibirlos por no contar con lo que es la personalidad jurídica, si bien tenemos una cuenta corriente en el Banco República para disponer de nuestro dinero...

SEÑOR OROÑO.- ¿Por donación simple o en remisión de Rentas Generales del Ministerio de Economía y Finanzas...?

SEÑOR PEREIRA.- Donaciones...

SEÑOR OROÑO.- Es importante, porque una cosa es...

SEÑOR PEREIRA.- Donaciones simples van a la cuenta corriente del Municipio, pero cuando vienen del Estado tienen que pasar por la Intendencia.-

SEÑOR OROÑO.- ¿Aun donación simple...?

SEÑOR PEREIRA.- Si son de los Entes o son del Ministerio, sea cual sea la donación, tiene que pasar por la Intendencia...

SEÑOR OROÑO.- No, justamente, no tiene que pasar; por eso te pregunto qué es lo que están aplicando en Cerro Largo.-

SEÑOR PEREIRA.- En Cerro Largo está pasando por la Intendencia y después nosotros tenemos que ver cómo retiramos el dinero de la cuenta de la Intendencia hacia el Municipio.-

Donaciones, en otros casos, vienen a la cuenta del Municipio, porque surgió el tema Carnaval, festival y otros más en los que hubo donaciones y entraron directamente a la cuenta del Municipio.-

SEÑOR QUINTANA.- Abel, cuando me referí a Presupuesto y a porcentajes, hablaba sólo del Presupuesto de Inversiones de San Carlos y cuando hablé de dinero también.-

SEÑOR OROÑO.- ¿Inversiones cuánto es en relación a funcionamiento...?

Es decir, del 100% se dividirá una parte, para funcionamiento y una parte, para inversiones...

SEÑOR QUINTANA.- No, no, no. Cuando yo hablaba de un Presupuesto de Inversiones de U\$S 15:000.000 y pusimos el 20% a consideración de la ciudadanía, hablaba sólo de Presupuesto de Inversiones, no hablaba de funcionamiento ni de remuneraciones ni de nada y aproximadamente funcionamiento triplica lo que es el Presupuesto de Inversiones.-

SEÑOR OROÑO.- Ahí está, es...

SEÑOR QUINTANA.- Aproximado...

SEÑOR OROÑO.- Más o menos, sí...

SEÑORA PRESIDENTA.- Bayeto.-

SEÑOR BAYETO.- A mí me parece que a este proceso de descentralización, con el cual estamos absolutamente de acuerdo, lo tenemos que complementar con algunos aspectos que tienen que ver con pequeñas autonomías que los Municipios deben tener y además indefectiblemente, tiene que haber algún Decreto Departamental que implique definir cuáles son las potestades que van asumiendo los Municipios, cuáles son las atribuciones que van asumiendo progresivamente.-

Por ejemplo el Municipio de San Carlos, por la experiencia que tiene de sesenta años de trabajo, efectivamente es posible que pueda asumir una cantidad de atribuciones e, incluso, estoy absolutamente seguro de que hoy las tiene, a pesar de que no estén escritas las tiene, y a mí me parece bien, lo que pasa es que en Municipios como el nuestro, si no hay algo que, de alguna manera, fije cómo vamos a ir asumiendo atribuciones, no soñemos no soñemos, que las atribuciones van a venir solas; por favor, no soñemos.-
(m.g.g.)-

Además, tengo absolutamente claro que cuando en mayo la elección departamental define un marco político en el cual se va a desarrollar el Gobierno Departamental, los Municipios están inmersos dentro de ese marco. Yo no puedo ir a contrapelo de lo que la ciudadanía votó en mayo con respecto al Gobierno Departamental, no puedo ir al revés.-

Ahora, dentro de ese marco, creo que los Municipios deben de tener alguna especie de independencia con respecto a algunos factores. En la gestión nosotros nos vamos dando cuenta de que hay algunos conceptos que el Gobierno Departamental maneja de determinada manera y que nosotros, desde el punto de vista conceptual, estamos de acuerdo, pero hay algunas cosas en la vida cotidiana que nosotros manejaríamos de distinta manera y hoy no lo podemos hacer. A mí me parece que para que el concepto de descentralización se vaya afirmando, estas dos cosas son imprescindibles, porque si no, en lugar de facilitar la descentralización, lo que estamos haciendo en realidad es complicándola.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Estaría bueno -ya te doy la palabra, Susana- que alguno de los representantes de los Municipios que tenemos aquí invitados -Río Branco ya está-, como por ejemplo Chuy, nos contara cómo ha sido la experiencia este año en el Municipio.-

Después te doy la palabra a ti, Susana.-

SEÑOR LAXALTE.- Mi nombre es Francisco Laxalte, soy Concejal, no Alcalde; vamos a ponernos en el nivel que corresponde.-

Me he llenado de anotaciones acá y quiero empezar por decir algo: es un producto cultural que llevamos todos; hoy lo decía el Intendente, el "Flaco", que es un tema cultural.-

En distintas intervenciones estuve escuchando que se habla de las Alcaldías, no compañeros, los Municipios. Nosotros mismos, sin darnos cuenta, estamos... Otra cosa, dicen: "el o la Alcalde ordenador de gastos", no compañeros, mínimamente tres, es el Municipio el que hace el trabajo. Tenemos que saber que los Ediles Departamentales y los Concejales somos ordenadores de gastos y controladores; es decir, es una doble tarea. Tenemos que ir teniendo eso claro para ver cómo funcionan los roles.-

Nosotros, en el Chuy tenemos que decir que entendemos que es positiva la forma en que venimos trabajando. Discutimos y bastante. Cuando fuimos a hacer el Presupuesto recorrimos todos los barrios, avisamos por los medios de comunicación los lugares en los que íbamos a estar, invitamos a los vecinos y se recorrieron todos los barrios para escuchar a todos los que querían intervenir. Pero, como muy bien lo dice el compañero de San Carlos, la participación no es un hecho, sino que es una expresión cultural de participación y creer en uno mismo, creer en que se tiene posibilidades de aportar. Por lo tanto, cuesta.-

En primer lugar aparecen las organizaciones no gubernamentales -que felizmente son muchas en el Chuy-, como el Rotary, el Club de Leones y las iglesias, además de las ONG, que son varias. Es decir, aparecieron las organizaciones. Luego apareció la participación de algunos actores.-

Pero cuando elaboramos el Presupuesto se puso en conocimiento a través de los medios de comunicación para que todo el Chuy supiera lo que nosotros estábamos enviando al Ejecutivo -que es lo que corresponde- para que este lo pase a la Junta Departamental.- (a.t)

Creemos que viene siendo positivo.-

No hay duda de que el tema -yo insisto- es cultural. La inclinación de la compañera Alcalde y los compañeros Concejales es preguntar rápido el teléfono a Rocha, y eso es porque no hay experiencia alguna de Junta Local y toda Junta Local era levantar el teléfono y ver que decía el Secretario, el Contador o el Intendente. Eso también va siendo un proceso.-

Quiero decir que nosotros allí nos reunimos todos los martes. Esos son sagrados, porque ahí se hace la rendición de lo que se gastó durante la semana, la Caja chica, entradas, salidas, absolutamente todo, y se aprueba, se levanta acta y se manda al Ejecutivo Comunal. Al Intendente se le mandan las actas. No sé si es la mejor de las formas pero, de cualquier manera, vamos transitando con la información y teniendo gran cuidado porque los Directores, por ejemplo, también tienen esa lucha.-

La descentralización, no hay duda, es un cambio de poderes. El Director de la Intendencia Departamental -que ya no es más Municipal- está acostumbrado a actuar como Director. Nosotros no tenemos... ¿Cómo generamos ese relacionamiento? Lo tenemos que convocar, tiene que ir, y en ese sentido, a su vez, pone la cara sobre cada una de las obras que se van a hacer, porque nosotros no tenemos técnicos, son de la Intendencia, y como tal tienen que responsabilizarse.-

Por otro lado, informamos también a la población de que la responsabilidad de que los dineros que aún no se han votado vengan al Municipio la tiene el Ejecutivo Comunal. Y después está todo lo otro: que sí tenemos que trabajar con los distintos Ministerios para ver qué logros podemos obtener en función ya sea del deporte, de la cultura...

Creo realmente que desde la vuelta de la democracia este es el primer acto que realmente le hace bien al país, no a ningún partido en particular. Este es el llamado a que la gente, que va perdiendo a través de los tiempos credibilidad en las expresiones partidarias, empiece lentamente a asumir responsabilidades propias y a entender que sí puede. Pero si logramos participación y la buscamos, que sí tenemos responsabilidad de ello.-

Entonces yo digo que sí, que está lleno de piedras el camino, pero que es lindo. Si fuera fácil, cualquiera lo haría. Y hoy tenemos un desafío que realmente vale la pena.-

Pero miren, compañeros: a mí me tocó ser Edil, ser Director, ahora soy Concejal, y les digo que como Concejal es cuando la gente más se arrima, porque lo tienen allí a uno. Si era de la Junta Departamental, "bueno, mire, yo voy a presentar y voy a mocionar y voy a plantear" y luego pasa; después, cuando era Director, "bueno, esto va, espero que el Ejecutivo y si tiene que ir a la Junta..."; ahora el vecino nos tiene allí, golpea la puerta, uno es conocedor de la vida de cada vecino y el vecino sabe la de uno. Entonces, hay un relacionamiento humano -cuando hay una deshumanización en el mundo entero, y no escapamos nosotros-, y eso ayuda y mucho.-
(k.f.)

Entonces, yo digo que a esta experiencia la tomemos en la mejor de las sintonías, porque es la que nos va a hacer caminar.-

Y corto por acá porque ya me empiezo a extender y no vale la pena, pero creo, que en Chuy venimos bien -con un montón de errores-: salimos a la prensa, todas las semanas tenemos espacios en radio e inclusive en televisión, sale el Alcalde, salimos los Concejales, informamos de todo permanentemente; para el Presupuesto -que se me pasaba- llamamos a las empresas, llamamos a los comerciantes, llamamos a los cuidadores de coches, llamamos a las distintas organizaciones para que hicieran los planteos de qué era lo que querían -y qué era lo que queríamos nosotros- para, con lo que la gente planteaba desde sus intereses, nosotros resolver desde los intereses de toda la comunidad.-

Hoy por hoy creemos que es positivo, nos preocupa sí -lo hemos comentado- el tema de la Alcaldía: en cada lugar en que se dice "la Alcaldía, la Alcaldía", ahí no va a caminar, porque se centra el poder -como se puede centrar en un Presidente o en un Intendente- en el Alcalde, que tiene mucho menos poder, y entonces se termina en una frustración. Tenemos que ser responsables -nosotros primero que nadie- de resolver ese tema.-

Dejo por acá.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Una pregunta a Laxalte.-

Tú contabas recién cómo se elaboró el Presupuesto del Chuy y se lo entregaron al Intendente. ¿El Intendente lo incluyó tal como venía en el Presupuesto Quinquenal o tuvieron que negociar? Y ¿qué pasó con los otros Municipios, porque Rocha tiene cuatro Municipios?

SEÑOR LAXALTE.- Cuatro Municipios.-

De los cuatro el que se presentó pidiendo menos -por un error- fuimos nosotros, Chuy, pero por la sintonía con el Ejecutivo -con el Intendente- y con el Contador -con quienes nos reunimos- se acomodó, se puso algo más de lo que habíamos solicitado. Y eso en la buena comprensión de que ¡vaya si es buena la sintonía! No solamente la Ley, porque la Ley nos puede llevar permanentemente a una discusión que también va a llevar tiempo, la buena

sintonía, el relacionamiento con el Intendente que entiende que le viene bien al Departamento y no al Intendente en particular -al que también le puede venir bien o no, pero sí al Departamento.-

En ese sentido se habló con cada uno de los Municipios -antes de mandarlo a la Junta- para ver qué relación de posibilidades tenían en cada uno de ellos.-

Ese fue el mecanismo.-

SEÑORA PRESIDENTA.- En el caso de Cerro Largo, ¿cómo se hizo ese proceso? Además del de Río Branco, ¿cuántos Municipios hay?

SEÑOR PEREIRA.- El de Fraile Muerto, que es similar al de Chuy, en este caso.-

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cómo fue...?

SEÑOR PEREIRA.- Tengo entendido que en el de Fraile Muerto fueron ayudados directamente por la Intendencia y lo armaron.-

El nuestro..., Río Branco nunca había tenido un Presupuesto... Ya venía mal.-

Entonces hay que decir que a nosotros nos dieron herramientas como para poder armar un Presupuesto y desde ahí nos planteamos -con nuestros Directores y con gente allegada- poder armar uno de acuerdo a lo que entraba y a lo que salía en años anteriores -en base a documentación que revisamos-, si bien nosotros teníamos los objetivos claros de lo que habíamos propuesto para hacer en Río Branco. Se mandó ese número al Intendente, allí sufrió algún recorte que después se dijo que se podía canalizar por otros rubros.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Igual, ¿hubo algún mecanismo de participación de la ciudadanía en ese proceso?

SEÑOR PEREIRA.- No, en este caso fue la propuesta que nosotros hicimos cuando hicimos la candidatura al Municipio.-

SEÑORA PRESIDENTA.- La campaña...

SEÑOR CASANOVA.- Una pregunta...

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.-

SEÑOR CASANOVA.- ...porque no me quedó claro.-

Río Branco tiene recaudación propia -es decir, hace su propia recaudación- y teniéndola, ¿no tenía Presupuesto? ¿Cómo gestionaban esa recaudación?

c.i.-

SEÑOR PEREIRA.- De acuerdo a lo que entraba, era lo que se hacía. Es decir, había un funcionamiento que era toda la parte de mano de obra que se tenía y después se hacía lo que se podía de acuerdo a lo que te sobraba de dinero. Era bastante raro. Ahora estamos intentando organizarlo porque, además, como te traspasan en el medio del año, vos venís asumiendo un valor de cuenta en la cuenta del Banco, pero ese valor de cuenta cuando vas a hacer el cambio de mando por lo general te quedan muchas cosas para pagar para adelante. Entonces, eso no refleja lo que realmente te queda de dinero para poder seguir funcionando, que es lo que hoy estamos intentando por lo menos... Para que sea claro, en el año se recaudan aproximadamente \$ 33:000.000, \$ 34:000.000, propios de la 3ª Sección y gastás \$ 36:000.000. Es decir que siempre van a quedar \$ 3:000.000 o \$ 4:000.000 de déficit; cumpliendo con lo mínimo; que conste: cumpliendo con lo mínimo, prestando el servicio de recolección de basura, cambiando una bombita y haciendo dos cordones cuneta por año. Venimos trabajando contablemente... todos los días nos encontramos con cosas que hay que seguir ajustando y ya va un año de Gobierno.-

Nosotros mandamos un Presupuesto de acuerdo a lo que precisamos para poder funcionar y después hacer las obras que son necesarias, más allá de que nosotros vamos a empezar a enviarle a la Intendencia propuestas de trabajo para que ellos las tengan o no en cuenta, como dije..., de pronto por el Fondo de Desarrollo del Interior que te da una gran posibilidad de hacer obras.-

SEÑOR CASANOVA.- Disculpame, pero ahora me dejaste más sorprendido todavía. Ustedes reciben dinero a través de la recaudación propia que tienen y van actuando o respondiendo a las gestiones. ¿Hay alguna instancia de control? O sea, ¿la Junta tiene alguna instancia de control? ¿Hubo control de parte de quien estaba al frente de la Junta cuando era Junta? Porque toda esta experiencia fue mientras era una Junta Electiva, ahora como Municipio hay otras reglas. Antes, ¿hubo algún control o rendición de cuentas por parte de la Junta Local?

SEÑOR PEREIRA.- Supongo que sí.-

SEÑOR CASANOVA.- ¿Supongo?

SEÑOR PEREIRA.- Cuando dije que era el 100% de la recaudación y el 30% va a la Intendencia -porque de 100%, 70% quedarían y 30% irían a la Intendencia-, eso sería lo correcto, pero nunca fue así. La Intendencia te paga la luz, el agua, el teléfono, los aportes, el IVA -en el caso de que haya- y no le mandás nada de dinero, te quedás con el 100%, pero nosotros estamos intentando emprolijar esa situación y decir: "No sé si es más o menos lo que me queda, pero vamos a tratar de llegar a un entendimiento de decir: 'Si yo gasto luz, pago yo, si yo gasto teléfono, lo pago yo'". Que paguemos todos y de pronto le retornemos el 30% que le corresponde a la Intendencia. Eso nunca se hizo y ahora nosotros estamos intentando llegar a ese punto para saber dónde estás parado, porque si no, no sabés tampoco dónde estás parado.-

SEÑOR CASANOVA.- ¿Cuánto significa la recaudación de Río Branco con respecto al total de Cerro Largo?

SEÑOR PEREIRA.- En números reales debe andar en un 20% más o menos. Nosotros cuando nos sentamos a armar el Presupuesto decíamos que teníamos que andar desde 12% al 15% del Presupuesto Departamental y estamos lejos de ese número. Tiene más presupuesto la Junta Departamental que nosotros.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien.-

SEÑORA RONDÁN.- Yo soy la Doctora Faustina Rondán y soy en este momento la Asesora del Municipio de Río Branco.-

Con respecto a la pregunta que hizo el señor Casanova, quien proyectaba el Presupuesto Departamental cuando la Junta Local era Autónoma y Electiva, quien hizo la Rendición de Cuentas siempre fue la Intendencia de Cerro Largo.-
(a.l.)

O sea, si bien los gastos se hacían, se remitían a la Intendencia y los Contadores de la Intendencia eran quienes hacían la Rendición de Cuentas y quienes en su momento hicieron el Presupuesto.-

Además, otra cosa a tener en cuenta con el tema de las recaudaciones es que, si bien Río Branco tendría que recibir todo lo que se recauda por la 3ª Sección, contablemente se está tratando de resolver el tema, porque nosotros no tenemos un control sobre lo que se paga en la Intendencia, ahora en Redpagos o Abitab. O sea, si lo que se pagó es Contribución o Patente de la 3ª Sección, nosotros en este momento no tenemos todavía un sistema contable que nos diga que entró en Abitab Patente de la 3ª Sección. Eso va a la Intendencia, quien volcaba la plata al Municipio de Río Branco.-

Respecto a eso se está tratando de crear un sistema de control, porque así como dijo el Alcalde que a nosotros nos pagaban la luz, el agua, el teléfono, ADSL, todos los gastos, nosotros en realidad no sabemos cuánto se gastaba en total, entonces no había un sistema de control para saber si estábamos debiendo o nos estaban debiendo. Lo que se está tratando de hacer es, a partir de este Presupuesto, tener las cuentas claras.-

Era sólo para aclarar un poco la situación.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Susana Hernández, Directora de Descentralización de la Intendencia de Maldonado.-

SEÑORA HERNÁNDEZ.- Buenas noches a todos.-

Creo que primero corresponde felicitar a la Junta Departamental, que nos permite tener este espacio donde compartimos las experiencias de todos

desde distintos lugares y, aun con la misma norma, la diversidad que se está teniendo en todo el país.-

Esta Junta Departamental está yendo en la línea de las políticas nacionales de descentralización, de empoderamiento, y creo que estar hablando y hablar mañana de cuál es el nuevo rol, va a mantener, por supuesto, sus características de ser fiscalizador y legislador. Pero, respecto a cuál es la nueva función o qué otra tarea tiene aparte la Junta Departamental, pienso que es poner en la mesa un tema bien interesante, porque creo que esta nueva forma de gestionar está cambiando un poco la función y los roles de todos los que estamos en algún lugar, inclusive la ciudadanía, que va a tener mayor capacidad de participar, de tomar decisiones y también -¿por qué no?- de controlar. Entonces, yo creo que es un lindo ámbito de trabajo estar todos juntos acá.-

Yo -como el Concejal del Chuy, con el que coincido- quería volver a subrayar que no se podría hablar de Alcaldías en estos ámbitos y en estos Recintos, donde se quiere, de alguna manera, empoderar a los Gobiernos Locales. Los Gobiernos Locales están formados por todos sus Concejales y el Alcalde, porque el Alcalde solo no puede gobernar, y lo digo en todos sus aspectos, no solamente por el gasto, sino por la toma de decisiones al momento de tomarlas.-

Yo quería contestar la pregunta de Rivera, porque me parece que no quedó claro, cuando contestó Río Branco, que en el Departamento de Maldonado, incluyendo a San Carlos, que tenía una Junta Local Autónoma y Electiva y que, si bien en una Ley decía que le tocaba el 90% del dinero que ingresaba, acá la distribución no se hace ni siquiera en porcentaje por ingreso de lo que se recibe por jurisdicción, porque acá tenemos el criterio de la solidaridad, que se aplica, no solamente a nivel departamental, sino también nacional.-

Hubo muchas discusiones en cuanto a la distribución de lo que ingresaba por casinos o por algún tipo de rentas que tienen un interés nacional -acá está entrando quien hizo la pregunta de la distribución de los ingresos por lo que se cobraba de tributos por cada uno de los Municipios. Maldonado nunca ha distribuido en porcentaje a lo que le ingresa por dinero de tributos en la jurisdicción de ese Municipio, o antes de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, sino que lo que hace es una distribución con criterios solidarios de distribución. Si no, Punta del Este volvería más fuertes y más fortalecidos a los que más tienen y con los vecinos que están más retirados, como pueden ser los de Aiguá o Garzón, estaríamos generando cada vez más injusticia social.-
a.g.b.-

Y yo creo que de lo que estamos hablando en este tema es de solidaridad al momento de distribuir, como podemos hablar de los impuestos nacionales como el Impuesto de Enseñanza Primaria; no le podemos dar más al que tiene más, porque entonces estamos generando mayor injusticia. Entonces el criterio de Maldonado siempre fue un criterio de: "el dinero viene al

Gobierno Departamental y él distribuye con criterios que establecía el Alcalde de San Carlos, que son criterios con los que ya se distribuía en el Período pasado”.-

La actual Presidenta de la Junta Departamental estaba en la Unidad de Descentralización, ya Maldonado tiene experiencia de las Juntas Locales del Período pasado o voluntad de constituir las, menos Maldonado y Punta del Este, y cuando se hace la distribución, se la discute con todos los Municipios juntos y junto con el Ejecutivo Departamental. En ese sentido, creo que clarifica la relación en la distribución.-

San Carlos tenía un Presupuesto separado, pero en cuanto a las necesidades, no es que el dinero le fuera en forma específica. Eso un poquito para aclarar el tema de la distribución del Presupuesto en el Departamento de Maldonado.-

Creo que en esto -como bien lo decía el representante de Canelones y todos los que han hablado- estamos tratando de compartir experiencias. Ya se ha dicho acá que el Departamento de Maldonado tiene una realidad y un desafío de que la descentralización triunfe en una diversidad de un mapa político bien diverso, bien diferente, con un Gobierno Departamental de un partido político y mayorías de un partido de oposición en los Gobiernos Locales -con algunas excepciones.-

Nosotros acá, en el Departamento, lo que estamos tratando de hacer es articular las políticas departamentales con las políticas locales de la forma más clara y transparente posible. Es decir, si las políticas departamentales tienen que ver con el bien del Departamento, con una visión general del mismo -porque la Ley establece la unidad, no queremos Intendencias chicas dentro de otras Intendencias, porque perdemos el valor del Departamento, así como el Presidente tiene que tener la visión del país- si las políticas departamentales pudieran ser como se está estableciendo, el Centro de Convenciones por lo que significa el turismo y por lo que significaría para el Departamento y para la región o si se habla de una Universidad también como un interés general, eso tiene prioridad y una distribución y una separación en el Presupuesto, pero los Gobiernos Locales tienen sus necesidades y sus prioridades locales.-

Creo que el triunfo de la descentralización va a estar dado cuando nos sentemos todos los niveles de Gobierno a hablar con franqueza, discutir con honestidad y tener las capacidades de distribuir. El Intendente Departamental de Maldonado ha dado señales de todo tipo, no solamente en el discurso, sino en la práctica, de que acá lo que se quiere es el éxito de la descentralización, no el éxito de partidos políticos. En ese sentido una muestra de ello es que, en Maldonado, al momento de presentar el Presupuesto a la Junta Departamental, en el acto material de la entrega del Gobierno Departamental a la Junta Departamental, estuvo la representación de los ocho Municipios del Departamento de Maldonado, los ocho Municipios, quiere decir que ahí estamos hablando de una relación franca, de una relación honesta y donde lo que se hace es el respeto de la diversidad dada por los vecinos que votaron.-

Yo acá aplaudía el optimismo de quien hablaba por Rocha, porque sé que hay muchas marchas y contramarchas en el proceso de descentralización. Hay muchos problemas, pero creo que lo tenemos que mirar con optimismo. El brazo del vecino que extiende en forma más corta es el Gobierno Local y nosotros estamos trabajando para la gente, no estamos trabajando para un partido político, para un Alcalde o para un Concejal, ni para un Intendente, estamos trabajando para la gente. Y la diversidad, la discusión en la diversidad, la discusión de criterios en la distribución es lo que en definitiva va a transparentar esta nueva forma de gobernar.-

Así que caminaremos juntos, caminaremos en la discusión, caminaremos siempre mirando el destino final que es, en definitiva, mejorar la calidad de vida de la gente.-

Una cosa que quiero subrayar: me parece que hay un error cuando se dice que los Gobiernos Locales no logran las cosas o todo lo que quieren tener; lo decía el representante de Río Branco hoy, y creo que lo dicen todos de distinta manera.-
a.f.r.

Pero los Gobiernos Departamentales tampoco pueden lograr todo, y los Gobierno Nacionales tampoco pueden gobernar todo. Entonces, cuando hacemos el discurso nos olvidamos que las Intendencias Departamentales quisieran tener toda la caminería rural perfectamente bien, que querrían tener toda la parte de higiene, toda la de deporte, toda la de cultura, 100% óptimo, pero eso es imposible, porque los dineros son finitos. Y ese mismo problema que tiene un Gobierno Nacional y un Gobierno Departamental lo va a tener un Gobierno Local, y yo creo que acá también tenemos que hablar de la asunción de derechos y obligaciones. El Gobierno Local tiene que explicarle al vecino que no todo se puede hacer, y lo que sí hay que transparentar es que si tengo diez cuadras de cordón cuneta, discuto con los vecinos dónde son más necesarias esas diez cuadras de cordón cuneta, y no decir que el Gobierno Departamental, o el Gobierno Nacional, no da los dineros para el cumplimiento del 100% de las cosas que necesitamos todos, porque no todos podemos satisfacer las demandas de todos.-

Yo creo que estos desafíos y esta oportunidad que se nos da hoy de trabajar, la tenemos que experimentar y valorar y poder decir qué está mal para ver cómo lo revertimos y cómo lo mejoramos entre todos. Por eso valoro lo que hoy la Junta Departamental de Maldonado está haciendo. Lo valoro porque yo creo que es discutiendo en estos ámbitos que vamos a revertir todas las debilidades que acá todos conocemos; todos tenemos problemas pero hay que ver cómo de esos problemas rescatamos para poder mejorar entre todos.-

Creo que acá tenemos muchas responsabilidades, todos los que estamos acá las tenemos, y tenemos que ver lo que está mal, pero tenemos que ver también lo que está bien. Creo que acá todos aportamos lo negativo y lo positivo y de ahí sacaremos una mejoría en todas estas relaciones que nos da la oportunidad la Ley de Descentralización.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien, Susana.-

¿Hay alguien más que quiera hacer algún comentario o referencia? Sí, Bayeto.-

SEÑOR BAYETO.- Insisto en que el proceso de descentralización no puede estar sujeto a la voluntad de un Intendente. No puede estar sujeto a eso. La única manera que esto camine es que globalmente, en todo el país, haya normas claras para que los Municipios vayan asumiendo responsabilidades, no porque el Intendente se las dé sino porque hay una estructura legal que obliga a que esas atribuciones se vayan asumiendo. Mientras no tengamos eso la cosa va a estar muy renga, porque yo comparo la situación del Departamento de Maldonado -con todo el territorio dividido en Municipios, con la voluntad política del Intendente de empujar en el tema de la descentralización, a pesar de los problemas que tenemos- con Municipios donde los Alcaldes están sentados y no tienen ni sillas, y no saben qué hacer -eso lo supimos el día que nos reunimos los Alcaldes-, entonces, si no apuntamos a que eso hay que corregirlo y hay que uniformizarlo, vamos a andar con problemas.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo creo que el tema que plantea Bayeto es de los centrales en este proceso: es el tema de la asunción de las competencias y atribuciones que la Ley le otorga. Yo creo que la Ley define con bastante claridad cuáles son las atribuciones y las competencias de los Municipios. Ahora, cómo se traduce eso en la vida real es un proceso que yo no estoy segura de que se solucione por decreto, por las realidades mismas. Si tomamos nuestro Departamento, la realidad de San Carlos es bien diferente a la de Garzón, y yo puedo hacer un decreto donde diga que los Municipios van a tener estas tres atribuciones y Garzón y San Carlos no estén en las mismas condiciones, no tengan los recursos materiales, humanos, culturales, para asumir esas competencias. Entonces, yo no creo que sea por decreto, yo creo que el tema de la voluntad política -como se decía- es absolutamente central en esta cuestión y como esto es un proceso, será un proceso de negociación para ir asumiendo esas competencias y la toma de decisiones, que es el otro tema que planteaste cuando hablaste por primera vez, que la descentralización no sea una mera desconcentración de funciones sino que los Municipios, como Órganos de Gobierno Local, tomen las decisiones que atañen a su territorio.-
m.r.-

Yo no estoy segura de que eso se resuelva por decreto -a mí me parece que no-, pero creo que esto está bueno porque podemos discutirlo ampliamente mañana en el panel de la mañana cuando hablemos de "Primer balance y perspectivas a un año de instalados los Municipios". Este tema debe ser uno de los que nos lleve buena parte de la discusión de la mañana.-

Laxalte quería decir algo.-

SEÑOR LAXALTE.- Se me ocurrió ahora cuando lo escuché a él: la Ley está, todos los Departamentos tienen reglamentación... ahí hay una falla.-

SEÑOR BAYETO.- Reglamento de atribuciones solamente tiene Montevideo.-

SEÑORA PRESIDENTA.- El Reglamento de Atribuciones de Montevideo repite textual -si no recuerdo mal- lo que dice la Ley. Cuando dice “son atribuciones de los Municipios...” copia -si yo no recuerdo mal, Oroño capaz que se acuerda mejor- los artículos de la Ley. Eso no es un decreto de atribuciones cuando tú estás repitiendo lo que dice la Ley. -

SEÑOR BAYETO.- Entonces es peor todavía.-

SEÑOR LAXALTE.- En Rocha tenemos una reglamentación que pase a la Junta Departamental para ser aprobado.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Maldonado también tiene un Reglamento de funcionamiento de los Municipios.-

SEÑOR BAYETO.- Nosotros tenemos un Decreto de funcionamiento. O sea, establece si el Alcalde saca licencia, cómo se distribuye, todo eso, pero no hay un Decreto Departamental donde haya una transferencia progresiva de poderes de decisión.-

Comprendo lo que tú dices, no es lo mismo San Carlos que Maldonado, porque San Carlos tiene sesenta años de experiencia y Maldonado no tiene nada. Pero lo que yo digo es que tiene que haber..., políticamente vos tenés que ingeniarte para ver de qué manera compatibilizas, en una normativa, las situaciones diferentes que tenés. Aquí no estoy hablando específicamente de nuestro Departamento porque está en un nivel infinitamente mejor que otros. Lo que pasa es que uno trata de pensar que esto es bueno para el país. No ganamos nada pensando que en Maldonado andamos bárbaro si mañana sabemos... Yo me puse a conversar con el Alcalde de Nuevo Berlín y la verdad es que capaz que me tiro del muelle al río. ¿Qué querés que te diga?

SEÑORA PRESIDENTA.- Oroño.-

SEÑOR OROÑO.- Un par de reflexiones. En realidad es como dice Marie Claire, tal vez motivo de una de las mesas de mañana es, ver un poco, en términos comparados en este año de implementación, cómo ha sido esta experiencia, pero dos reflexiones me parece que son buenas. Yo creo que Bayeto tiene razón pero no...

SEÑORA PRESIDENTA.- Como casi siempre, pobre Bayeto.-

(Hilaridad).-

SEÑOR OROÑO.- Como casi siempre. Una de las claves de la política es ver cómo hacer posible lo que hoy es imposible, con las mismas reglas de juego, si no, caería por la base la definición básica de la política y que cada uno de nosotros tiene preferencias distintas en términos de partidos. Las mismas reglas de juego han estado vigentes en los últimos cuarenta años en Uruguay,

pero en particular en los últimos años post dictadura. Y tuvimos distintos Presidentes, cada uno habrá votado lo que haya preferido; ¿han sido iguales las gestiones de los distintos Presidentes? ¿Las Presidencias de Sanguinetti, de Lacalle, de Batlle, de Vázquez y ahora la de Mujica? Las mismas reglas de juego, no es sólo, quiero decir, las instituciones formales, las reglas de juego, sino los actores políticos actuando dentro de las reglas de juego. Es la definición de la política, si no, estamos perdiendo el tiempo en ver lo que se puede hacer en las reglas de juego.-

Y en segundo lugar, respecto a la normativa vigente, yo creo que está bien lo que plantea Bayeto en el sentido de qué hay que hacer, pero verlo en términos de proceso, cómo se avanza en términos de competencia. Pero se registraron un par de cosas acá, hay acumulados diferentes en las distintas localidades: por tiempo de autoridades locales con la definición que hubiera, designadas o electivas; por acumulación de las personas; por voluntad política de los actores de distinto nivel al respecto y por las características de cada localidad.-

g.t.d

Ahora bien, la Legislación vigente -son cuatro las leyes como recordamos, que establecen este diseño municipal-..., algunos opinan que es buena esta normativa porque establece suficiente margen de maniobra para que los actores políticos registren las peculiaridades locales y departamentales y otros dicen que es mala porque es demasiado amplio el margen de maniobra de los distintos actores políticos para poner trancas en la rueda o acelerar demasiado.-

Las reglas de juego son importantes, son las instituciones formales, es lo que se hace levantando la mano en un Organismo Deliberativo como esta Sala de Sesiones, pero los actores políticos dentro de las reglas de juego y las culturas acumuladas son también importantes, se llaman "instituciones informales", y eso es la política.-

Si estamos hablando de política, de gestión de la política y de la gestión gubernamental, eso es central. Por lo tanto imagino que una de las consecuencias de mañana en el tercer panel, que creo es el de la tarde...

Acá se dijo -no recuerdo por quién, pero de todas maneras me parece sensato; es más, me parece central- que los Legislativos Departamentales ven complejizada su acción en esta Legislatura y de aquí en más. En realidad, en la campaña electoral pasada, los candidatos a Ediles Departamentales tuvieron poca presencia, eran los Intendentes, los candidatos a Alcaldes y a Concejales en todos los Departamentos y, sin embargo, las Juntas Departamentales tienen cada vez más complejizada su responsabilidad en términos tradicionales de legislación y de control, pero en términos de seguimiento de más actores que deciden o debieran decidir sobre recursos, todos los tipos de recursos, por lo cual se complejiza en ese sentido; los Presupuestos Departamentales se complejizan, el nivel de control y de seguimiento de la ejecución se complejiza y, además, el seguimiento de la normativa departamental, donde la hay, o de la nacional, si hay que generar iniciativas para modificarla y adecuarla a la

realidad o en el sentido que acá se plantea de ir haciendo con más precisión, con más detalle, la hoja de ruta de asunción de las competencias.-

Quiere decir que en realidad hay muchos temas pendientes para analizar y tal vez en la tarde de mañana se vean algunas cosas referidas a las Juntas Departamentales.-

Pero una de las reflexiones que seguramente mañana se hará es que si vemos en clave política la gestión gubernamental -como a mí me parece que hay que verla, porque solas no se hacen las cosas- y se traducen las preferencias de las personas o de los partidos en la acción concreta, hay que observar cada una de estas cosas, pero ver el ajuste a lo local. Me parece entonces que hay que rescatar o levantar -en mi opinión personal, naturalmente- la clave de la gestión política en la mirada de la gestión gubernamental.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.-

Si no hay ningún comentario más, estaríamos levantando por acá esta primera actividad.-

Los invitamos a todos a subir la escalera e ir hasta el hall de la Junta para compartir un brindis.-

(Siendo la hora 22:03 minutos se retiran los señores panelistas, reanudando la reunión a la hora 10:29 del día 18 de los corrientes).-
cg.-

SEÑORA PRESIDENTA. - Buenos días.-

Vamos a dar inicio a la jornada del día de hoy, el Panel sobre: "Primer balance y perspectiva a un año de instalados los Municipios".-

Nos acompañan Abel Oroño -que ya estuvo anoche- que actualmente está trabajando para el Congreso de Intendentes -fue el Director de Descentralización de la Intendencia de Canelones en el Período anterior- y José Arocena del Instituto de Desarrollo Local de la Universidad Católica; con los dos en el Período pasado trabajamos mucho. Arocena dirigió un proyecto de todo un año que trabajamos junto con la OPP sobre el tema del proceso de descentralización del Departamento de Maldonado.-

Para el día de hoy también estaba convocada la Doctora Rosario Revello de OPP, pero no ha podido asistir.-

Así que entonces le vamos a dar la palabra a Arocena para dar inicio al panel de hoy.-

SEÑOR AROCENA.- Buenos días.-

Una vez más -como decíamos recién- estamos en Maldonado con mucho gusto, porque ahora realmente tenemos muchos vínculos con San Carlos en particular, estamos trabajando con la Junta de San Carlos, es una de esas invitaciones que uno no puede decir que no.-

Acá estoy para reflexionar un poco sobre la aplicación del nuevo régimen local, o sea el nuevo régimen local que sale de la Ley de Descentralización.-

Lo primero que quisiera aclarar es que hacer un balance a menos de un año de instalados los nuevos Municipios es muy difícil, por lo menos no tengo elementos para hacer un balance serio digamos, tendríamos que tener mucha más base empírica para poder hacerlo y, obviamente, en menos de un año tampoco es demasiado significativo. Creo que hay que darle un poco más de tiempo a los Municipios para realmente poder hacer un balance, pero sí lo que voy a tratar de hacer es enfocar un poco el tema de la Ley, algunas de las características de la Ley, algunos de los puntos polémicos y mi opinión sobre esos puntos más polémicos.-

En términos generales tengo una posición más bien favorable a la Ley, creo que fue un acierto pero, por supuesto, tiene sus dificultades, tiene sus debilidades.-

Voy a comenzar con este cuadro que me imagino que se ve poco, pero que es nada más que para decirles que las instituciones locales tienen una larga historia en el país, o sea, no es una cosa que empiece hoy.-

En este cuadro, partiendo de la Constitución de 1830, hago una rapidísima recorrida, muy esquemática, sobre los Órganos Departamentales Ejecutivos, los Órganos Departamentales Legislativos y los Órganos Locales.- (m.g.g.).-

Las tres columnas son esas: Ejecutivos Departamentales, Legislativos Departamentales y Órganos Locales.-

Fíjense que -no vamos a dar todo el detalle- recién en la Constitución posterior al golpe de Terra aparecen las Juntas Locales, o sea que hasta ese momento no había organismos locales, salvo por el Jefe Político -que se entendía como organismo local-, en la Constitución del 30 y la Junta Económico-Administrativa o el Concejo de Administración pluripersonal y electivo y la Asamblea Representativa electiva en la Constitución del 18.-

La Constitución del 18 es una Constitución interesante. Como seguramente ustedes saben, es la Constitución de la coparticipación de los dos partidos tradicionales en el Gobierno del país. Es un poco el fin de la época de las guerras civiles, y 1918 marca -para muchos teóricos del proceso político uruguayo- el nacimiento del nuevo Estado uruguayo; la construcción del Estado nacional empieza seriamente en la Constitución de 1918. Esa Constitución tiene la característica de tener un Ejecutivo Colegiado -no sé si se acuerdan ustedes-: el Consejo Nacional de Administración por un lado y el Presidente de

la República por otro, repartiéndose los Ministerios entre los dos Órganos. A nivel local también hay un Concejo de Administración pluripersonal.-

Muchos autores que han analizado estos temas dicen que en materia de autonomías locales esta fue la Constitución más autonómica que ha tenido el país; no hay ninguna otra que se aproxime a las posibilidades que daba la Constitución del 18.-

Después viene la Constitución del 34, que más bien vuelve a ser una Constitución recentralizadora pero, curiosamente, plantea las Juntas Locales. Hay razones por las cuales aparecen las Juntas Locales en ese momento.-

En las Constituciones posteriores, la del 42 no cambia demasiado, la del 52 vuelve al Ejecutivo pluripersonal a nivel departamental y a nivel nacional, la Constitución del 67 es una Constitución bastante recentralizadora también y, finalmente, la Ley de Descentralización de la que vamos a hablar hoy.-

Esto es nada más que para recordar que este proceso es largo y que si uno tuviera que calificarlo tendría que decir que las instituciones uruguayas claramente han estado marcadas por el centralismo, salvo esa excepción del 18, que fue un período que duró relativamente poco y en la que se encuentra un poco más de autonomía.-

Voy a pasar por encima de esto porque quiero llegar rápidamente a la... Acá hay una reflexión que también quiero hacer con ustedes, porque muchas veces nos hemos preguntado -los que estudiamos el caso uruguayo- qué son los Departamentos. Por eso era el título de la transparencia: "¿Provincias y Municipios?"

Las Intendencias Departamentales uruguayas pueden considerarse, por un lado, equivalentes a Gobiernos Provinciales con escasos niveles de autonomía y, por otro lado, Municipios que llevan adelante funciones que tradicionalmente han desempeñado las instituciones comunales. De hecho, los Intendentes Departamentales son Alcaldes de la ciudad capital del Departamento y cumplen parcialmente esta función en las demás ciudades de su territorio.- (a.t).-

En definitiva esta es, tal vez, la razón fundamental por la cual se crean las Juntas Locales en la Constitución del 34: porque se encuentran justamente con la necesidad de instalar en muchas poblaciones del país alguna dependencia del Estado, aunque fueran estas Juntas Locales que eran designadas y no electivas, con muy pocos niveles de autonomía.-

Acá están las Juntas Locales que ustedes conocen bien. Antes del régimen local había esos tres tipos de Juntas Locales: las comunes -la inmensa mayoría-, las de gestión ampliada o autónomas no electivas y las autónomas que habían sido declaradas electivas y que eran sólo tres, Río Branco, San Carlos y Bella Unión.-

El régimen electoral: esto lo vamos a ver también rápidamente porque quiero pasar a la Ley, pero hay que tener presente que las décadas del 80 y del 90 fueron dos décadas en las que la problemática de la descentralización apareció en el país fuertemente. Esto no había sucedido en décadas anteriores de la misma forma. Las Administraciones Locales Departamentales, débiles y dependientes, se encontraron en el curso de las décadas del 80 y del 90 con nuevas responsabilidades transferidas por el Estado Central. Hasta esos años la gestión del sistema de salud, del sistema educativo, las políticas de vivienda, el crédito promocional, el estímulo a la industria, la producción agraria, eran de resorte exclusivo de la Administración Central. En las décadas del 80 y del 90 se van transfiriendo algunas de estas competencias con la característica que todos los Intendentes de la época siempre marcaron -y era una realidad-: que se transferían competencias sin recursos, o sea que, en definitiva, las Intendencias se encontraban entre sus manos con nuevas competencias pero no había iguales transferencias de recursos. Respuestas sin recursos.-

Después hay dificultades, pero voy a pasar un poco por alto porque quiero llegar a la Ley.-

Vamos a entrar en el Artículo 1º de la Ley. Seguramente todos lo tienen presente, pero voy a señalar algunas características particulares.-

“De acuerdo con lo previsto en los Artículos 262 y 287 y Disposición Transitoria Y de la Constitución de la República, habrá una autoridad local que se denominará Municipio, configurando un tercer nivel de Gobierno y de Administración”. Esto de acuerdo con los Artículos 262 y 287 de la Reforma Constitucional del 96 obviamente. Es decir -la Constitución vigente- en el momento la Ley es la de la Reforma Constitucional, que ustedes -sobre todo los que han leído la Constitución del 96- se acuerdan que en el Artículo 262 es donde se abre la posibilidad de distinguir entre materia departamental y materia municipal. Esa es la gran novedad de la Reforma del 96: ya no se confunden la materia departamental y la materia municipal en una sola institución sino que se distinguen. Y la Constitución deja para la Ley marcar qué es materia departamental y qué es materia municipal y cuáles serían los Órganos que deberían instalarse para tener en cuenta la distinción entre estas dos materias. Este es el Artículo 262, que me parece sumamente importante.-

“Cada Municipio tendrá una población de al menos 2.000 habitantes y su circunscripción territorial urbana y suburbana deberá conformar una unidad con personalidad social y cultural con intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación ciudadana”.-

Esta primera definición, muy genérica..., sin embargo ustedes saben que después pasó de 2.000 a 5.000, quedó lo de 2.000 para el 14 -para las elecciones del 14- y ahora lo que se incorporaron fueron 89 Municipios que tenían más de 5.000. No todos tienen más de 5.000, porque también hay un Artículo de la Ley que prevé que cada Departamento tiene que tener al menos dos Juntas Locales.-

(k.f.)

En algunos Departamentos no había dos poblaciones que llegaran a 5.000 habitantes, pero hubo que cumplir con que hubiera dos Municipios, por lo tanto, algunos de los Municipios creados no necesariamente tienen una población de 5.000; pero bueno, esta fue la norma.-

Pero acá lo que quiero destacar es todo lo que se dice en este artículo. Este es el artículo de los principios, este no es el que después se va a aplicar, no es la ejecución de la intención del Legislador; pero acá aparecen claramente algunos elementos que yo creo que -más allá de que esta Ley pueda llevarlos a cabo o no- son definiciones importantes: "...su circunscripción territorial urbana y suburbana deberá conformar una unidad" -esto es fundamental, ¿verdad?- "una unidad con personalidad social y cultural" -es decir, con identidad- "con intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación ciudadana".-

Y acá están las dos materias, que es lo que más me importa destacar en este momento.-

La materia departamental -acuérdense que la Reforma Constitucional del 96 había previsto dejar a la Ley la definición de la materia departamental y de la materia municipal-, este Artículo 6º dice: "La materia departamental estará constituida por:

1º) Los cometidos que la Constitución de la República y las Leyes asignen a los Gobiernos Departamentales.-

2º) Los asuntos que emerjan de acuerdos entre el Gobierno Nacional y el Departamental y la protección del ambiente, el desarrollo sustentable y los recursos naturales dentro de su jurisdicción".-

Hay muchos constitucionalistas y especialistas en temas más relacionados a instituciones locales que dicen que esto es totalmente insuficiente, o sea que este artículo en realidad -no hay más que leerlo- lo que hace son definiciones muy genéricas; o sea, realmente, la materia departamental está definida de manera muy genérica y hay aspiraciones en algunos -con los que yo he conversado- que dicen que habría que haber tenido mucha mayor precisión.-

Y en la materia municipal pasa algo parecido:

"1º) Los cometidos que la Constitución de la República y la Ley determinen.-

2º) Los asuntos que le son propios dentro de su circunscripción territorial.-

3º) Los asuntos que, referidos a cuestiones locales, el Poder Ejecutivo, por intermedio del respectivo Gobierno Departamental, acuerde asignar a los Municipios.-

4º) Los asuntos que resulten de acuerdos que puedan concretarse entre más de un Municipio del mismo Departamento, con autorización del Intendente.-

5º) Los asuntos que resulten de acuerdos entre los Gobiernos Departamentales que puedan ejecutarse entre Municipios de más de un Departamento.-

6º) Los asuntos que el respectivo Gobierno Departamental asigne a los Municipios”.-

Otra vez en la definición de materia municipal hay poca definición de autonomía. O sea -esta pregunta de transparencia-, ¿hay niveles explícitos de autonomía? Yo creo que no, que lo que surge del texto es una gran moderación -de la forma más elegante posible uno podría decir que es una gran moderación para definir los contenidos de la materia municipal.-

En el Inciso 2 del Artículo 7 se utiliza la frase genérica “asuntos que le son propios dentro de su circunscripción territorial”. En los incisos siguientes los asuntos se derivan siempre de acuerdos con el Gobierno Departamental o simplemente se puede tratar de asuntos asignados por el Gobierno Departamental a los Municipios.-

Es evidente que el Legislador no otorga niveles explícitos de autonomía a los Municipios. Entonces uno se pregunta por qué.-

Esto ha sido muy criticado, ¿verdad? O sea, el otro día estuve dando unas charlas en la Escuela de Gobierno del Parlamento a dirigentes políticos de todos los partidos que van a la Escuela de Gobierno -son todos jóvenes, estudiantes, estudiantes de Derecho- y había uno que se paró y me dijo: “Usted está defendiendo una Ley mentirosa”. Entonces yo le dije: --“Bueno, está bien, vamos a no adjetivar tanto, pero, ¿y por qué decís que es mentirosa la Ley?” --“Y..., porque miente, porque no es una Ley de Descentralización, porque no es una Ley de creación del tercer nivel de Gobierno” -es estudiante de Derecho-, y yo le digo: --“Mirá, te estás atando mucho a lo formal en tu planteo. O sea, esa es una explicación formalista que no tiene en cuenta niveles políticos ni de otras formas de legitimidad que no son las formales”.-
c.i.-

Ahí se entra en una discusión en la que se metieron todos -había cuarenta- y ya no pude seguir hablando. Como estaban los cuatro partidos ahí, imagínense la que se armó...

¿Por qué esta indefinición? Yo tiendo a ser más bien condescendiente con los Legisladores, por decirlo de alguna manera. Yo no creo que hayan actuado irracionalmente. Hay, sin duda, condicionantes políticos, pero yo creo que el Legislador es consciente de una cosa cuando hace esto y es de la ausencia total de una verdadera tradición municipal en Uruguay.-

Cuando yo digo esto, a veces a la gente le choca mucho y me dice: “¿Cómo tradición municipal, si hemos tenido los 19 Departamentos desde tanto tiempo atrás y Gobiernos...?!” Pero eso no es tradición municipal. No es tradición municipal que la inmensa mayoría de los Órganos locales del país hayan sido designados por los Intendentes. Eso no es tradición municipal. La

tradición municipal supone elección. Si no hay elección, no hay posibilidad de Municipios reales.-

Entonces, yo creo que el Legislador es consciente de esto y que no puede inventar de la noche a la mañana algo que no existe. Un efecto de esta carencia se puede expresar en la falta de cuadros políticos medianamente formados para ocupar los cargos de Concejales de los nuevos Concejos Municipales. Acá hay un problema que todos ustedes lo conocen, el país hoy está atravesado por este problema. Nosotros estamos participando -y tal vez lo conozcan- en el Programa "Uruguay Integra". El Programa "Uruguay Integra" hizo un llamado para hacer una especie de aprendizaje sobre la base de todos los proyectos que este planteó a los 19 Departamentos en estos últimos dos o tres años.-

Entonces, hemos reunido y hemos tenido el privilegio de tener reunidas a todas las Oficinas de Desarrollo del país de todos los Departamentos, con dos o tres representantes de cada una. Uno dice: la primera cosa que impresiona de ese universo es la heterogeneidad. Hay gente muy bien formada, pero también hay gente a la que le falta mucho y están, más o menos, cumpliendo las mismas funciones. Entonces, yo creo que acá hay un problema serio de capacitación, si uno quiere realmente llevar adelante este proyecto a la realidad y a la práctica.-

Después está el segundo punto, que también para mí es cierto: la ausencia en la población de una vivencia colectiva sobre las funciones que puede desarrollar un Municipio. Hablo de un Municipio, no de la Intendencia Departamental, la que, para mí, se asemeja mucho más a una Gobernación provincial.-

Fíjense ustedes que nosotros tenemos Departamentos cuya superficie anda, promedialmente, por los 15.000 kilómetros cuadrados; hay unos enormes, como Tacuarembó, y hay otros chicos, como Flores, pero sacando a Montevideo, dejando a Montevideo afuera, la media está en el entorno de los 15.000 kilómetros cuadrados. En realidad, las provincias chilenas no tienen mucho más. O sea, las provincias chilenas, en un Estado unitario -y son Gobernadores provinciales-, tienen poco más, 20.000 -probablemente- ó 25.000 de promedio.-

Entonces, yo creo que hay un problema acá que es que hay una ausencia de vivencia colectiva sobre las funciones que puede desarrollar un Municipio. Se necesitará, entonces, un período -al menos un período- en el que las nuevas instituciones locales desarrollen su actividad y muestren a los vecinos -esto es fundamental- la relevancia del nivel comunal, para la profundización y consolidación de la democracia. Acá hay una tarea de los mismos Municipios, que la tienen que encarar y supongo que la estarán encarando ya, en algunos casos que conozco están encarándola ya, tal vez otros no.-

Les cuento una anécdota también: una vez estábamos haciendo una investigación en uno de estos Departamentos, en una localidad, y nosotros

siempre tuvimos presente en nuestra agenda el tema de la autonomía local, el tema de las autonomías locales. Entonces, en las entrevistas yo siempre intentaba preguntarle a la persona: --“¿Qué piensa usted de la autonomía de esta población, de estas ciudades?” Ustedes no me creerán, pero las respuestas eran: --“¿Y para qué? ¿Para más burocracia? ¿Para que nos hagan pagar más impuestos? Así estamos bien”. Entonces yo les decía: --“Pero ustedes están en una ciudad rica, sin embargo, la capital del Departamento se está llevando todo. Ustedes no ven nada de lo que producen”. --“Bueno, sí, pero nos arreglamos. Cuando necesitamos, pedimos”.-
a.g.b.-

Esta mentalidad no es una mentalidad autonomista, es una mentalidad dependiente y lo que hace es que haya que hacer un trabajo pedagógico, un trabajo de formación de los propios Municipios hacia los vecinos, mostrándoles qué significa una institución comunal. ¿Qué es lo que una institución comunal puede llevar adelante que no puede llevar adelante de la misma forma, con la misma legitimidad, la Intendencia Departamental?

No tiene la misma legitimidad un Alcalde y un Concejo Municipal, que un Intendente y una Junta Departamental. Son dos legitimidades diferentes; las dos son legítimas, pero son diferentes: una refiere a un territorio muy pequeño, pero muy concreto, la otra refiere a un territorio más grande en el que se dispersa mucho más esa fuente de legitimidad.-

Atribuciones y cometidos.-

En materia de atribuciones de los nuevos Municipios, estas no permiten definir demasiado claramente el perfil de este tercer nivel de Gobierno. Este chico, estudiante de Derecho, que me decía: “Es una Ley mentirosa”, se refería a esto.-

El Artículo 12, que es el de las atribuciones, contiene incisos muy genéricos, con términos como supervisar, promover, hacer cumplir, aplicar, etc.. Tal vez, el inciso más importante sea el número 3, en el que se le da al Municipio el carácter de ordenador de gastos e inversiones e inmediatamente se agrega “de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal”. Este Presupuesto es elaborado y decidido en instancias departamentales, pero que se le dé ese carácter, que se le reconozca ese carácter no es menor.-

En los cometidos, en cambio, hay un mayor grado de concreción. De todas formas, en aquellos cometidos de mayor relevancia aparece siempre la figura del nivel departamental, ya sea en términos de “colaborar con” o “proponer a”.-

Las atribuciones del Alcalde ustedes las conocen y no creo que valga la pena leerlas. Son atribuciones bastante clásicas, no es demasiado nuevo. Las atribuciones de los Concejales también.-

Acá hay un tema importante. Es una de las críticas más fuertes que se le ha hecho a la Ley: no hay recursos propios, no hay recursos de gestión

autónoma. Además de la moderación del texto en la definición de la materia municipal, de los escasos niveles de autonomía de los Concejos Municipales, se agrega una peculiar situación en materia de recursos. Este fue uno de los puntos que más se discutió a lo largo de todo el proceso de elaboración en los debates previos en las negociaciones entre los principales actores.-

Ustedes se acuerdan que esta Ley llevó un largo debate previo. Esta Ley empezó a elaborarse en el 2007 -o casi todo el 2007-, el 2008, en el que se organizaron distintos seminarios, encuentros en distintos Departamentos. Yo estuve en varios de ellos. A veces había seis o siete Intendentes, o sea hubo mucha posibilidad de opinar. Y, obviamente, una de las opiniones que siempre aparecía era cómo vamos a estar creando instituciones autónomas sin capacidad de gestión autónoma de recursos.-

De todas maneras la cosa quedó así; hay una fuerte dependencia en materia de recursos y probablemente esto se inscriba también en lo que decíamos hace un rato, de esas razones más de fondo sobre la cultura o la falta de cultura municipal y la falta de tradición municipal en el país.-

Bueno, acá dice los recursos... Primero, con los fondos que les destinen los Gobiernos Departamentales, o sea que depende de la negociación que se haga con el Gobierno Departamental. Segundo, con los recursos que les asigne el Presupuesto Nacional en el Fondo de Incentivo para Gestión de los Municipios que se creará a dicho efecto a partir de fondos que no afecten los que actualmente se destinan a los Gobiernos Departamentales. Se tendrán en cuenta criterios de equidad e indicadores de gestión, además de mantenimiento de la relación entre el número de funcionarios y población en el Período inmediatamente anterior.-

Acá hay criterios para la distribución del fondo, algunos criterios hay; es curioso ese criterio que aparece ahí que dice: "Se creará a dicho efecto a partir de fondos que no afecten los que actualmente se destinan a los Gobiernos Departamentales".-
a.f.r.

O sea, ustedes no se olviden que para aprobar esta Ley había que tener acuerdo de los gobernantes departamentales, o sea, no podía crearse esta Ley contra los Gobiernos Departamentales; por lo tanto, no había más remedio que poner estas frases en las que se dejara tranquilo al Intendente Departamental.-

"El Gobierno Departamental proveerá los recursos humanos y materiales necesarios en los Municipios a los efectos de que estos puedan cumplir con sus atribuciones en el marco del Presupuesto Quinquenal y las Modificaciones Presupuestales aprobadas por la Junta Departamental. El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Congreso de Intendentes, propondrá las normas legales que estime necesarias para determinar adecuadamente el gasto público".-

Vamos ahora a reflexionar un poco sobre los recursos y ya voy terminando. ¿Se justifica esta pobreza en materia de recursos? En cierto modo ella está mostrando los temores del Legislador sobre la gestión de los nuevos

Órganos comunales. Yo hablé varias veces con Parlamentarios en esos dos años, hasta que en marzo de 2009 se mandó al Parlamento, pero incluso antes hubo muchos Parlamentarios que intervinieron en seminarios y discusiones. Yo creo que este temor estaba. En cierto modo ella está mostrando los temores del Legislador sobre la gestión de los nuevos Órganos comunales, teniendo en cuenta esa ausencia del tercer nivel de Gobierno en el Uruguay durante tanto tiempo, es bastante razonable que se proceda con prudencia en esta primera experiencia.-

Bueno, algunas conclusiones. Ustedes me dirán: este planteo de la Ley es ambivalente. Yo estoy destacando algunos elementos de avance y algunas debilidades o fragilidades de la Ley, en cuanto a definiciones de autonomía. ¿De todas maneras, qué conclusiones saco? Estamos ante una reforma del régimen local que aún no ha tenido efectos relevantes porque tiene menos de un año de aplicación. A eso hay que agregar que toda esta temática referida a la descentralización efectiva del sistema político administrativo encuentra en Uruguay distintos focos de resistencia, tanto en sectores del Estado como en los mismos partidos políticos. En los medios académicos parece aceptarse mejor la tendencia descentralizadora, sin embargo, también en esos ámbitos colegas han discutido y hay colegas míos muy escépticos con respecto a la Ley; también en esos ámbitos se oyen voces escépticas sobre las ventajas reales de estos procesos. Hay eminentes politólogos que están en contra, claramente en contra de un proceso de descentralización.-

¿Para qué descentralizar el Uruguay? El Uruguay es un país homogéneo, como nos decía la maestra, no tenemos diferencias de raza, una geografía suavemente ondulada, bueno, todo ese perfil que aprendimos en la escuela de cómo era el Uruguay. Yo creo que es una imagen falsa. Creo que es una imagen falsa porque el Uruguay es fuertemente heterogéneo. Las problemáticas de cada lugar son distintas y muy específicas. O sea que pensar que en el Uruguay no hay diferencias raciales porque es un país unitario y homogéneo -cosa que también hay que ponerla entre muchos paréntesis porque hay un fuerte racismo en el Uruguay-..., pero, además, tiene especificidades territoriales bien claras.-

Entonces no es fácil por eso, porque hay gente que se sigue oponiendo en todos los ámbitos. El Uruguay es un país culturalmente centralista. Cuando uno dice "culturalmente centralista" quiere decir que uno de nuestros valores es el centralismo. Las mentalidades están impregnadas de un centralismo que encuentra sus raíces hace más de un siglo y medio. Los uruguayos no conciben de manera espontánea una estructura institucional descentralizada. Es la respuesta que me daban: ¿para qué? ¿Para pagar más impuestos? ¿Para más burocracia?

La experiencia de estudios de campo nos dice que en el sistema de representaciones mentales del uruguayo medio, no ocupa un lugar relevante la descentralización o la municipalización. No ocupa un lugar relevante. Los nuevos Municipios ya se están encargando, pero van a tener que hacer una tarea cultural muy importante, o sea, de transformación cultural, de tratar de ir

un poco en contra de esta corriente nuestra que viene del fondo de los tiempos, que viene del fondo de nuestro nacimiento como Estado.-

Al carecer de tercer nivel de Gobierno, yo puedo decir claramente esto: el Uruguay carecía de tercer nivel de Gobierno, porque que hubiera tres Juntas Locales autónomas y electivas es totalmente excepcional, el grueso del país no tenía tercer nivel de Gobierno. El Uruguay era el único país de la región en el que no se daba la relación biunívoca: una localidad-un Municipio electo.-
g.t.d

La Ley llamada de “Descentralización Política y Participación Ciudadana” es, en ese sentido, un importante paso adelante.-

A partir de ahora habrá, al menos, 81 localidades en el interior del país y 8 barrios en Montevideo que tendrán la posibilidad de experimentar esa relación localidad - Municipio; yo insistiría sobre todo en las 81 localidades del interior.-

No me voy a meter ahora en el caso de Montevideo porque es mucho más complejo.-

Ustedes se acordarán de que en las últimas elecciones hubo una enorme abstención en las elecciones locales en Montevideo y no hubo tal abstención en las elecciones locales en el interior del país; al revés, hubo situaciones en muchas localidades del interior en que la abstención fue al Intendente no al Alcalde. O sea, la persona decía: “Yo quiero votar a este Alcalde...”, recuerdo que la gente de Equipos Consultores y otros relevaron esto como un fenómeno interesantísimo.-

La gente decía: “Yo quiero votar a este Alcalde”, “Este Alcalde tiene un Intendente que no lo quiero votar”, “Como no se puede cruzar el voto, voto al Alcalde y voto en blanco al Intendente”. Eso en el interior se vio, porque en el interior el Alcalde es alguien representativo de una unidad demográfica, de una unidad social, de una unidad económica, de un territorio bien identificado, entonces es alguien que significa. En Montevideo no pasa lo mismo, porque en Montevideo de un lado y del otro de 8 de Octubre pertenecemos a dos Municipios distintos. ¿Por qué razón?

Montevideo, como toda metrópolis, tiene un problema de circunscripción territorial mucho más complejo, que no hay que solucionar. Para mí fue un error aplicar la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana en Montevideo, o por lo menos no estuvo bien aplicada. Esto se lo he dicho tanto a Ehrlich como a todas las autoridades municipales de Montevideo, pero yo creo que el problema que hubo en ese momento fue una duda. A finales del 2009 -la Ley se votó en setiembre de 2009, la primera parte, y después las correcciones en febrero de 2010- vine a Lavalleya con el Defensor del Vecino y me acuerdo que en el auto veníamos discutiendo sobre cuántos Municipios se iban a crear en Montevideo. La Ley ya estaba aprobada y no sabíamos si iban a ser 8, 9, 12, 15, al final se decidió por 8, pero se decidió por 8 y se mantuvieron los 18 Centros Comunales y los 18 Concejos Vecinales.-

Yo siempre digo que una de las experiencias más interesantes de la descentralización en Montevideo son los Concejos Vecinales.-

Se mantienen 18 Concejos Vecinales, 8 Municipios y resulta que hay Concejos Vecinales que una parte pertenece a un Municipio "ch" y otro al Municipio "c"; entonces el Concejo Vecinal queda partido en 2. Yo hubiera hecho 8 Concejos Vecinales, 8 Centros Comunales Zonales o 18 Municipios, o sea, tener esa solución híbrida es una de las causas por las cuales esto no ha caminado demasiado bien y los Alcaldes de Montevideo tienen un menudo trabajo para levantar un poco la lápida que tienen encima de una votación muy escasa.-

En realidad, es muy distinto el interior de Montevideo. Por eso creo que la experiencia de las 81 localidades del interior va a ser mucho más significativa que lo que pase en Montevideo; en Montevideo hay un gran lío que no sé cómo se va a resolver.-

Se ha dicho que la Ley tiene grandes defectos. Hemos planteado algunas de esas debilidades en las transparencias anteriores. Es cierto que las atribuciones de los Municipios están apenas esbozadas, que los recursos son al menos inciertos y que no hay experiencia previa en muchos de los cuadros políticos que han asumido las responsabilidades en los Concejos Municipales. Pero no podemos olvidar que el régimen local anterior, con dos niveles territoriales de Gobierno -el nacional y el departamental-, tampoco dejaba mucho margen al segundo nivel. O sea que no es un problema de descentralización con respecto al tercero, ya el primero y el segundo tienen problemas importantes de centralismo.-

Hemos visto en estas páginas que los Gobiernos Departamentales eran débiles en varias áreas.-

Si los Gobiernos Departamentales fueron siempre débiles y dependientes, ¿qué se puede decir de una institución municipal naciente que no tiene antecedentes en el último siglo y medio?

Las debilidades de la Ley aprobada en el 2009 y en el 2010 no hacen más que expresar un comienzo -un comienzo- lógicamente tímido de la experiencia municipal en Uruguay.-
cg.-

En los próximos años se desarrollará esa experiencia, se generarán canales de relación entre los Municipios y las sociedades locales, entre los Municipios y las autoridades departamentales, de tal manera que se vayan encontrando las especificidades de cada una de las instancias territoriales de Gobierno.-

Lo que pienso es que era imposible llegar a definiciones más precisas en este primer texto legal, o sea, creo que este es un texto casi experimental, se está poniendo una experiencia en movimiento, es una experiencia que nos

compromete mucho, pero no es mucho más ni mucho menos que eso, porque eso ya es muy importante.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahora agradecemos y les cuento que está el Diputado Pablo Pérez en la Sala, integrante de la Comisión de Asuntos Municipales, entre otras Comisiones de la Cámara de Diputados.-

Ahora le vamos a dar la palabra a Abel Oroño...

SEÑOR CASANOVA.- Marie Claire...

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, Casanova.-

SEÑOR CASANOVA.- ¿Van a haber preguntas...?

SEÑORA PRESIDENTA.- Después...

SEÑOR CASANOVA.- ¿Después de las 14:00...?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, sí...

SEÑOR CASANOVA.- ¿De las 14:00 horas o de las dos de...?

(Hilaridad).-

Es una lástima porque, de repente, se puede perder...

SEÑORA PRESIDENTA.- Si quieren las podemos hacer ahora referidas a la exposición de Arocena y después seguimos con Oroño, eso es como ustedes quieran.-

Así que bueno, Casanova, pregunte usted que está...

SEÑOR CASANOVA.- Estoy acostumbrado a que se vote...

(Hilaridad).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Adelante.-

SEÑOR CASANOVA.- ...algunas de las cosas interesantes, sobre todo al inicio, que me gustaría hacer alguna consulta.-

Una es sobre lo pertinente del balance. Creo que posiblemente el balance en el ámbito académico sea muy prematuro por hacer un año, pero creo que si el balance es político, quizás no sea tan prematuro, porque esto tiene un período de cinco años, entonces indudablemente las posibilidades de corregir o adecuar desde el punto de vista político, probablemente necesiten de este y de muchos otros ámbitos donde hagamos balances con respecto al tema

de la descentralización, sobre todo porque esto es nuevo, porque ha generado -y hemos escuchado a lo largo de todo este año- una honda preocupación en el ejercicio de los Municipios.-

Lo otro es con respecto a la descentralización y su discusión en los años 80 y 90. Yo quería ver qué opinión tenía de estos dos componentes, una opinión personal sobre todo que alimentó en aquel momento, no sólo en el país sino incluso en otros lugares, que es el objetivo de la descentralización, en realidad; para algunos sectores fue impulsado -o lo impulsan incluso- como una herramienta para reducir el papel del Estado en la acción de gobernabilidad de un país, para otros -entre los cuales me incluyo- implica una reforma del Estado que implica una mayor presencia del Estado.-

Les voy a hacer todas así, porque no me quiero extender mucho, que es mucho decir para mí.-

(Hilaridad).-

Después, otro aspecto que usted mencionó ahí, haciendo referencia a la Ley, sobre las características que deberían conformar una unidad, tener intereses comunes que justifiquen una estructura política, creo que eso es clave y creo que deberían de haber herramientas para que esto, de alguna manera, se modifique en el tiempo. O sea, experimentaremos si la división que hicimos en Maldonado fue la adecuada y que en la práctica, de alguna manera, nos vaya demostrando -creo que esto debería ser un instrumento que no sé si va, porque como esto es una Ley Nacional, -eso en el panel de la tarde lo veremos-... no necesariamente puede ser uno de los papeles de las Juntas Departamentales el de rever si esa distribución es la mejor, manteniendo estos criterios que yo comparto.-

Dentro de ese aspecto, uno mencionado por usted también es el de la autonomía; tenemos que reconocer que algunas autonomías en algunos lugares han dado muy malos resultados, entonces experimentar sobre fenómenos no tan autonómicos o no creer que la autonomía es la dificultad principal en el ejercicio de un Municipio, hay que verlo o transitar otras experiencias.-
(m.g.g.)

Ya sabemos que hay experiencias donde haberle dado autonomía a ciertos territorios, sobre todo aquellos territorios muy ricos, hace que no se cumplan algunos objetivos de tratar de solucionar los problemas sociales desde el punto de vista más igualitario.-

Por último -otro aspecto que para mí es el más importante de todos-, los partidos políticos en el Uruguay juegan un papel muy pero muy importante y es verdad que en la medida en que estos no incorporen en sus estructuras de militancia este fenómeno -el fenómeno de los Municipios-, probablemente allí aparezcan algunas dificultades. Esto es, sobre todo, porque también en los 90 se dio una discusión en la sociedad en la que, entre otras cosas, se discutía sobre si era mejor tener buenos gestores en las instituciones públicas -en las

instituciones en general- o tener buenos políticos. Yo me afilio a esta última: la de tener buenos políticos; o sea que yo creo que el papel de los partidos políticos va a tener que cambiar, necesariamente.-

Dejo por ahí.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Contestamos estas, ¿te parece?

SEÑOR AROCENA.- En cuanto al balance, estoy de acuerdo en que hay dos balances: el político y el académico, y el político lo hacen ustedes permanentemente, me imagino. Permanentemente están haciendo un balance de las experiencias políticas en las que están. Nosotros no estamos viviendo el acontecer político, entonces, mirándolo desde afuera, no tenemos más remedio que hacer un balance basado en evidencias empíricas que vamos recogiendo y a partir de ahí hacer ese balance más de tipo académico, que creo que va a llevar más tiempo que el balance político.-

Pero es cierto que el balance político -estoy totalmente de acuerdo con ustedes- se puede hacer ahora, se pudo haber hecho hace seis meses, o...

En segundo lugar, la herramienta para reducir el Estado... Cuando hablamos de descentralización -yo hoy no hablé de descentralización, prácticamente- hay que decir siempre que ha habido dos grandes corrientes descentralizadoras desde los años 80. Una estuvo orientada fundamentalmente a reducir el Estado, o sea, tomar la descentralización como una herramienta privatizadora, de alguna manera. Esta corriente tuvo su vigencia y tuvo sus intentos de aplicación en varias partes. La otra corriente toma la herramienta descentralizadora más como consolidación de la democracia; es decir que ahí la herramienta descentralizadora se complementa con la participación ciudadana. O sea, no hay descentralización simplemente, sino que hay descentralización y participación ciudadana. La Ley se llama así justamente porque se le quiere sacar al término "descentralización" una posible interpretación en términos de menos Estado o de privatización; no tiene nada que ver con un verdadero proceso de descentralización más ubicado en el área de la reforma del Estado y de la mayor participación ciudadana. Yo creo que esto es muy importante.-

Organismos descentralizados dan más posibilidades de participación de la gente que lugares centralistas en los que los sistemas de decisión se tomen entre unos pocos. Cuanto más se abra el sistema a la participación más posibilidades... y abrirlo significa descentralizarlo.-

Lo otro es lo de la unidad territorial y el carácter de la autonomía. Acá -tampoco tuve tiempo de hacerlo- hay que aclarar qué se entiende por autonomía. Cuando nosotros estamos hablando de niveles territoriales, estamos hablando de niveles de especificidad en cada uno de los tres niveles del Gobierno del país. La famosa Ley de Subsidiariedad lo que dice, en términos muy esquemáticos, es que lo que puede hacer el nivel local no lo debe hacer el nivel departamental y lo que puede hacer el nivel departamental no lo debe hacer el nivel central.-

¿Qué quiere decir esto de lo que puede? Quiere decir lo que le compete, lo que le corresponde de acuerdo a su ubicación en el sistema territorial. Si lo que puede hacer el Municipio lo hace el Intendente, está invadiendo algo que ni va a ser tan eficaz como si lo hace el otro ni va a lograr la participación de la gente como lo lograría el otro, etc.- (a.t)

Es decir, es una autonomía relativa al lugar que ocupa el territorio, el nivel territorial, en el conjunto del Estado.-

Entonces autonomía pero ojo, autonomía no es independencia. Como decía alguien una vez: “¿Pero usted quiere la independencia de nuestra ciudad?” No, ¿qué independencia? No estamos hablando de independencia ni de la ciudad ni del Departamento ni de nada; es otra cosa.-

Esto es muy importante: el rol del Estado Central. Otra cosa que a veces se entiende mal. Si yo por descentralización estoy entendiendo una desregulación del Estado Central, es decir, si al Estado Central le estoy sacando competencias compensadoras, entonces estoy cayendo en un grave error, porque se va a producir la famosa reproducción de las desigualdades. O sea, si yo tengo un territorio rico y le doy un nivel alto de autonomía para que se administre y a un territorio pobre le doy lo mismo, este va a ser más pobre y el otro va a ser más rico. O sea, la única forma de evitar esto es teniendo un Estado a nivel central y un Estado también a nivel departamental, que sea compensador. Las políticas territoriales, no pueden ser igualitarias, no pueden ser iguales para todos los territorios; tiene que haber una clara orientación a preferir generar recursos para las zonas más débiles porque si no vamos a caer en una aberración territorial, o sea, el país se va a convertir en una especie de ente deforme, en el que va a haber riquezas completamente concentradas en un lado e inexistentes en otro.-

El rol del Estado Central es fundamental y sigue siendo fundamental. No estamos hablando de una eliminación del Estado Central ni de su rol regulador, todo lo contrario. El Estado Central tiene que actuar; cuanto más descentralización hay, más regulación del Estado Central se necesita.-

Y en lo del rol de los partidos políticos estoy absolutamente de acuerdo con usted. La formación del dirigente político es fundamental. Y otra cosa que yo aprovecho para decir es que el político nunca puede ser sustituido por un técnico. Esto es un error que a veces se comete. Incluso en campañas electorales se dice: “Yo voy a traer a los mejores técnicos para tal cargo”. No, no, está equivocado, no tiene que traer a los mejores técnicos para tal cargo, tiene que traer a los mejores políticos, porque si no el riesgo es la tecnocracia, y la tecnocracia es el peor de los sistemas porque, justamente, no es democrático.-

Me quedo por acá. Creo que había otras preguntas.-

SEÑOR GARATEGUY.- Soy Alberto Garateguy, de la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental de Montevideo.-

En principio, saludo este Encuentro. Recién pude participar hoy, y ya lo adelanto: en el día de ayer hacíamos la segunda reunión de la Comisión Mixta integrada por el Ejecutivo Departamental y la Comisión de Descentralización de la Junta, tendiente a lo que va a ser la próxima elección de los Concejos Vecinales, que es un elemento que juega con especial singularidad en Montevideo y que, de alguna forma, también debe estar en la mira de cualquier Gobierno Departamental del país, para ver si es posible extrapolar esa experiencia a otros lados o bien si hay que poner las barbas en remojo por resultados que, de repente, pudieron no ser satisfactorios a esta altura, prácticamente a diecisiete años de que se creó la Ley que los instaló. Primera cosa, esa.-

Segunda, una salvedad: después de tantas coincidencias que conceptualmente hemos tenido con el expositor debo decir que el Decreto Departamental de instalación de los Municipios en Montevideo sólo fue votado dos meses después de promulgada la Ley central, pero no así las circunscripciones territoriales, no la definición de dónde iban a instalarse Municipios. Y digo esto porque es de fecha 17 de diciembre del 2009. Ese fue el Decreto, concretamente, que instala los Municipios. Entonces ahí hay una situación...

Digo entonces que allá en Montevideo, cuando se estaba dando el proceso de elaboración de la Ley, nos preguntábamos cómo haríamos coincidir la experiencia que llevaba tantos años con los aspectos que marcaba la Ley. Lo digo así, sinceramente: a grandes rasgos, algunos nos planteamos: "Pero, caramba, esto parece más para territorios de pueblos a los cuales el Poder Central Departamental no llega", y no olvidamos ayer una situación de Montevideo donde, de alguna forma, la Ley del 92 -que instaló las Juntas Locales- fue forzada desde el punto de vista del rol que debían cumplir esas Juntas Locales.- (k.f.)

Señalo entonces -y era algo que lo tenía en el acápite del documento que pensaba traer, pero, ya digo, no me dieron los tiempos; para prepararlo y traerlo, va a tener que ver con algunas cosas que se tratarán más tarde-: no estaba en condiciones -ni tampoco me fue propuesto por la Comisión de Descentralización de la Junta que integro- de venir con un balance de actuación.-

Me parece que a esta altura todavía no es posible lograr -en un momento que hace poco se votó el Presupuesto que le asigna recursos a los Municipios-, ver de qué forma se compatibilizan los recursos otorgados con el nivel de gestión que deben desempeñar, ya no con la sumatoria de territorios, no con la sumatoria de población que tenían las Juntas Locales, sino mucho más con los problemas de convivencia que evidentemente va a tener que resolver.-

Montevideo ha sido, su suelo, prácticamente desordenado -desde la década del 50 estaba instalada y llevamos una definición muy concreta para la parte urbana de calidad residencial, para lo que eran talleres, galpones, depósitos, etc., etc., y el Montevideo rural-, entonces todo eso -digamos- ha

perdido cohesión y, por lo tanto, hoy la labor del Municipio propiamente debe ser mucho más grande. Entonces es difícil, hoy por hoy -recién empiezan a ponerse a disposición los recursos-, estimar cuánto podrán abordar los Municipios de gestión para saber lo real.-

Lo que sí señalo es que han cumplido con la primera parte. La primera parte ha sido instalar los Cabildos, donde los Concejos vecinales o las organizaciones sociales han llevado sus propuestas en los planes estratégicos de desarrollo zonales, que están instalados desde hace mucho tiempo como parte de la gestión.-

En ese sentido, en esta parte donde se convoca a expresar, no podríamos hacer un balance. Sí lo que decimos es que en esta instancia de las elecciones de los Concejos Municipales estamos trabajando denodadamente para que la participación ciudadana sea real, para que se vean -de repente- contempladas algunas aspiraciones que se dan en el marco de lo que se ha denominado el Presupuesto participativo. Acá hay algunas cosas que se han traído, experiencias de otros lados -inclusive de nuestro vecino, Brasil y de otros lados- que evidentemente necesitan una adecuación, una instrumentación, y sobre todo estimular a los ciudadanos, justamente para que participen en aras de esos logros.-

En definitiva, termino señalando que sí, yo, desde ese punto de vista estoy dando ahora una expresión personal.-

Sé que acá no hay una cultura de la descentralización como tal y sé que los propios que pueden verse beneficiados mañana, se resisten -muchas veces- a eso, y hasta que no ven la forma y el contenido -de llevar adelante un proceso de esos no empiezan a hacerse aficionados de ello. Mientras tanto, miran de costado y de alguna manera creen que va a ser una carga mayor sobre su espalda desde el punto de vista tributario.-

Gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Alguien más quiere referirse a estos temas?

Seguimos con Oroño, entonces.-

SEÑOR OROÑO.- Buenos días.-

Estuvimos negociando con Marie Claire y me dijo que terminando antes de las 14:00 horas estaba bien.-

De todas maneras, a mí me parece que hay algunas reflexiones interesantes o datos que poner arriba de la mesa. En realidad me traje una agenda o un apunte de "Minguito", más que una presentación -como José-prolija, en esta oportunidad, aunque hemos estado con muchos de ustedes compartiendo distintos ámbitos -en estos últimos años- referidos a estos temas, en la Administración pasada y en esta; con el propio José también nos hemos encontrado en más de una instancia al respecto.-

(c.i.)

A mí me parece que ahí efectivamente, y solamente a nivel de contextualización, habría que mencionar que son cuatro las leyes -y no "la"- que han tenido un proceso de "que sí, que no, que a lo mejor quién sabe" durante ese tiempo de elaboración, tramitación y deliberación, respecto a la implementación, incluso con un clivaje referido al tema en todos los partidos políticos. Esto llevó -después de la presentación del Presidente Vázquez en junio de 2007, en el Congreso de Intendentes, del primer borrador del Anteproyecto y del Proyecto que finalmente fue a Diputados en marzo de 2008 y de los 18 meses que llevó el trámite parlamentario en Diputados y en Senadores, con la aprobación de la primera-, entre setiembre de 2009... Pasaron seis meses en que esas ambigüedades, indecisiones e incertidumbres sobre si aplicar o no a partir de este ciclo electoral; culminaron en febrero una Ley, en marzo una Ley y en julio otra Ley, el día antes de que asumieran los respectivos Concejales, que entraron el 7 de julio del año pasado.-

Además, hay una característica que Arocena mencionó, que me parece que hay que enfatizarla. Él lo mencionó desde otro lado, pero desde el punto de vista de la Ley, fue una iniciativa desde arriba y no un reclamo de la ciudadanía o de la población de la necesidad de una legislación al respecto. Sobre eso que él mencionaba en relación a las preguntas a actores locales, yo quiero después mencionar algunas experiencias más adelante.-

Pero bueno, es lo que hay, valor. Es una normativa o un conjunto de Leyes que efectivamente están vigentes y estamos en el desafío de su implementación. Además, con la oportunidad -fascinante me parece a mí- de presenciar esa primera implementación fundacional en términos de autoridades locales electivas, relativamente estandarizadas en todo el país, que implica -ahora se está a un año de esa asunción, de esa instalación formal- cifras para Uruguay bien interesantes y que después, en función del diseño establecido en las normas a que habrá que hacer referencia, me parece que hay que combinar; ustedes saben que, en lo personal, combino la camiseta académica con la camiseta de la gestión, por lo cual, además del entusiasmo sobre el tema, hay especificidades de las miradas o de las perspectivas.-

Pero estamos pensando en 89 Municipios, 445 Concejales titulares y en 1.444 Concejales, entre titulares y suplentes, excluyendo los Alcaldes. Estamos hablando de mucha gente con legitimidad electoral directa a nivel local, en relación a los números de Uruguay. Además, con diferentes situaciones políticas y de correlaciones en el desafío de la adopción de decisiones colectivas vinculantes a nivel de cada una de las localidades o de los Cuerpos, con diferentes clivajes en relación a las poblaciones, a los antecedentes institucionales de esas poblaciones, a la sintonía o diferencia en términos de conducción político-partidaria de los distintos niveles o a las distintas correlaciones a nivel local para la adopción de esas decisiones con mayoría propia o no, con cohabitación entre autoridades, partido político local con la conducción político-departamental o entre el departamental y el nacional, y con aprendizajes, necesidad de aprendizajes, complejos de múltiples actores, individuales y colectivos, políticos y sociales.-

A mí me parece que esto de los múltiples actores es muy importante: no son sólo los cinco Concejales electos a nivel local, uno de los cuales preside el Cuerpo y es el primero entre pares. Esto además es un tema importante -Laxalte lo decía ayer y a mí me parece que es importante-, no sólo en términos del nombre de fantasía de prensa de las Alcaldías, sino sustancialmente en términos conceptuales. El diseño de este avance de descentralización en Uruguay, para variar, no tiene la misma acepción que en otros lugares.-
a.g.b.-

No estamos hablando de Alcaldías y autoridades unipersonales, estamos hablando de Ejecutivos Locales colegiados, que podría ser incongruente con el sistema mayoritario subsidiariamente proporcional de los Gobiernos Departamentales vigentes en Uruguay, podríamos discutirlo, porque es por disposición constitucional, de la Reforma del 96, con representación proporcional integral en la elección de las autoridades locales, lo cual supone la generación de eventuales escenarios de lo que recién decía de la adopción de decisiones colectivas vinculantes y no es lo mismo que el Partido del Alcalde tenga cuatro en cinco, tres en cinco o dos en cinco y sea -tampoco es lo mismo- del mismo partido político o sector que el Intendente o sea de uno diferente, que sea minoría en el respectivo Municipio que conduce -con relación 2, 2 y 1- y que además sea de otro partido que el del Intendente. No es lo mismo, incluso, que si el Intendente es del mismo partido que el Presidente.-

Podría ser incongruente, pero "es lo que hay valor" de vuelta en términos de la normativa vigente y eso supone aprendizajes complejos, como decía, de los actores locales. Y no es lo mismo el tipo de aprendizaje de un Concejales minoritario en un Municipio, pero oficialista en lo Departamental, que una bancada de Concejales en una correlación 2, 2 y 1 que pueda incidir en las decisiones locales porque hay que negociar para adoptar esas decisiones a nivel local.-

Decía entonces, múltiples actores en aprendizajes individuales de los Concejales y Alcaldes a nivel local, de los Intendentes y autoridades centrales de cada Departamento, porque, a ver, hay acá una inercia de funcionamiento -que creo que anoche u hoy de mañana de alguna manera se mencionaba, no recuerdo-... Uno de los desafíos, dificultades o problemas de cualquier innovación institucional de fuste -y esta me parece a mí es una innovación institucional de fuste por muchas de las cosas que decía Arocena y algunas que incluso podríamos agregar-... De hecho, en el debate de la Ley, periodístico y también parlamentario, se planteaba como una fundamentación a favor que esto es devolver la autonomía a las localidades en Uruguay. A mí me parece que esto es falso, no es devolver porque no la tuvieron, por lo que Arocena decía hace un rato: el nuestro, no es el mismo proceso de construcción del Estado que el de las trece colonias de Norteamérica, es totalmente opuesto, es al revés. No estamos devolviendo lo que no tuvieron, estamos, en todo caso, creando -en términos de innovación institucional- la capacidad de incidencia de los involucrados en las políticas.-

Y acá, aunque sea desordenado menciono de pasada, porque me parece que es pertinente esta cuestión de la participación y de las dos grandes acepciones o corrientes de la descentralización, que no es el tema, pero me parece que es importante cuando hablamos de la descentralización en el sentido de impermeabilizar al Gobierno Central de las demandas de la gente mediante filtros tecnocráticos, achicando el Estado. Reformar en el sentido del achique del Estado es una cosa; también estamos hablando de participación, pero en carácter de usuario o de cliente, ámbitos en donde, esencialmente, todos somos desiguales, como los vaucher en educación en Chile o en Argentina, por decir solamente alguna de las cosas; los distintos créditos de los títulos de diferentes centros educativos que en realidad terminan no siendo comparables y generando, en algunos casos, otros problemas de otra naturaleza.-

Y una descentralización en el sentido de acercar el Gobierno a la gente, esto es permitir o crear ámbitos en donde sea posible. No es posible dictaminar: "tú participas", en todo caso generar ámbitos en donde sea posible que yo participe de los directamente involucrados en el diseño e implementación y control de las políticas desde ámbitos vecinos o ciudadanos donde todos somos esencialmente iguales. Son dos conceptos efectivamente diferentes y en este sentido, los aprendizajes de los ciudadanos o vecinos para identificar dónde y cómo incidir en autoridades locales que hasta ahora no eran electivas y cuya capacidad de decisión o uso de recursos está, como muy bien se decía acá -me parece que lo enfatizó Arocena con fuerza, pero de todos maneras quiero insistir-, en el comienzo de un proceso; si no lo vemos como un proceso, estamos fritos.-
a.f.r.

El comienzo de un proceso es solamente en lo que estamos. Sin embargo, tengo algunos matices con Arocena en otro aspecto y tal vez por las dos camisetas que decía de la academia o de la gestión. A mí me parece que no sólo es posible hacer un balance sino que es imprescindible hacer un balance en estos términos. De hecho, en lo personal, me decía Marie Claire, y con algunos de ustedes, incluso en los últimos tiempos, hemos estado -más allá de estos años- vinculados en actividades concretas, estoy involucrado en dos proyectos justamente de eso, uno se llama observatorio municipal y pensando en ver cuál es la experiencia de gestión de los actores locales por un problema de recursos y de tiempos de tres Departamentos solamente: Maldonado, Lavalleja y Salto. Una Intendencia de cada partido político y que terminen de ver lo que ahora vamos a ver: las asimetrías o las diferencias entre los distintos Municipios y acumulaciones locales y personales respecto a afrontar, con las mismas normas, la capacidad o la posibilidad de la gestión.-

Otro tiene que ver -con la misma fundamentación que acá se decía- con la experiencia o con la implementación o que en las diferencias en los procesos de implementación de los 81 Municipios..., no en Montevideo por las razones que acá se decían respecto a Montevideo y no por un problema de segregación de Montevideo sino que es otra realidad realmente en términos de identidad local, autoidentificación, sentido de pertenencia, conexión subjetiva y demás.-

Además con un agregado, en realidad desde el anteproyecto de Vázquez de junio de 2007, Montevideo estaba excluido, era un borrador de legislación para 18 Departamentos. En realidad, en el proceso deliberativo, en términos de los partidos políticos y en términos parlamentarios, se incluyó a Montevideo, que registra particularidades especiales no sólo respecto a las características del Departamento, a la experiencia de más de un Período anterior de iniciar un proceso de descentralización -es decir, a las características demográficas-, sino también en otros aspectos que después se ven en el número de Municipios, entre otras cosas.-

Algunas de las ambigüedades de la Ley tienen que ver con lo siguiente: en el Artículo 1° dice, que Joselo decía al comienzo, “que el ámbito urbano y suburbano constituyan una identidad local efectivamente”. Sin embargo, las leyes complementarias hablan -y no hay otra forma de hacerlo en términos de electividad de las autoridades locales- de distritos electorales que no coinciden con ámbitos urbanos y suburbanos, sino con un área rural de influencia en la mayoría de los lugares del país. ¿Cuál es entonces la competencia territorial de los Municipios en términos de jurisdicción específica? Ese es uno y solamente uno de los ítems que hay que chequear y tenemos ejemplos diferentes al respecto. En algunas localidades como Ismael Cortinas termina efectivamente en la planta urbana. Incluso en algunas de las visitas que hicimos terminamos tranquilizándolos, porque está dentro de sus competencias el Cementerio, aunque está en la vereda de enfrente y no estaba, en principio, asumido como competencia. En otros, como Maldonado, está todo el Departamento municipalizado con áreas urbanas, suburbanas y rurales de influencia. Maldonado y Canelones, fuera de Montevideo, son los únicos que tienen esa realidad. En otros tiene la circunscripción estrictamente definida por la Corte Electoral en 1924 referido al territorio: arroyito, caminito y demás. Nada que ver con la realidad actual 80 años después.-

Por ejemplo en Barros Blancos, en Canelones, las series de la credencial en distritos electorales pasa como en 8 de octubre, la acera Norte en realidad pertenece a Suárez, que es otra localidad y tiene otro Municipio, y no a Barros Blancos, que es la acera Sur, pero son 15.000 personas en un total de 40. En realidad ahí está también la posibilidad de un balance y por eso me parecen bien interesantes estos ámbitos, porque hay, en realidad, algunas informaciones y algunos indicadores posibles de concluir con accesibilidad a datos. Este proceso comienza con la asunción de la gestión el 8 de julio del año pasado. Sin embargo el proceso comienza antes, con la elaboración del Proyecto, con la discusión parlamentaria y con el ejercicio de las facultades de los respectivos Gobiernos Departamentales de emitir o no un Decreto departamental reglamentario. De hecho, lo que dice Garategui es más o menos. El texto del Decreto de Montevideo es anterior a la Ley, se aprobó después, pero el texto y toda la redacción en la estructura central fueron como ocho meses anteriores a la aprobación de la Ley, incluso la Ley toma algunas de las redacciones del Decreto de Montevideo.-
g.t.d

Me acuerdo las discusiones que teníamos.-

Marie Claire decía hace un rato que en la anterior Administración desempeña el cargo de Director de Descentralización; en tal rol, con la Directora de Descentralización de Montevideo tuvimos -de ambos equipos- una serie de reuniones analizando estos textos.-

Algunos Departamentos ejercieron en la Administración pasada la potestad de aprobar Decretos reglamentarios departamentales de la o las Leyes de descentralización, depende de la fecha en que hubieran aprobado los Decretos; otros lo hicieron con rango de resolución del respectivo Intendente y otros no lo hicieron. Hay diferencias, entonces, desde el comienzo de la implementación. En algunos se establecen potestades específicas en los respectivos Decretos respecto a potestades disciplinarias o a otros elementos o formas de procedimiento o a algunos otros elementos, en otros simplemente nos atenemos al mínimo legal, de los dos. En las nuevas Administraciones, los nuevos Intendentes, algunos continuaron en eso y otros cambiaron -porque cambió el Partido o porque cambió la persona o porque cambió la coyuntura- las disposiciones al respecto.-

Con esto quiero decir simplemente que a partir de la sensación, o mejor dicho de la constatación, de que puede haber incomodidades entre el Intendente en relación a la existencia de autoridades locales electas con eventual potestad de decisión, que puede haber incomodidad en el Alcalde en relación a que no está solo, sino que hay cuatro Concejales que en realidad son los que deben decidir colectivamente las cosas y el Alcalde implementarlo, que puede haber incomodidad en los Concejales en relación a que la Ley establece -y en algunos casos dispone preceptivamente la opinión de los vecinos sobre algunas cuestiones-...bueno, sí, puede haber incomodidades, secuelas u otra cara de estos aprendizajes complejos de múltiples actores individuales y colectivos políticos y sociales: los vecinos, las organizaciones sociales, los partidos políticos, los electos, los Intendentes, las estructuras centrales y el Gobierno Central Nacional, que también juega.-

No quiero en este racconto dejar de mencionar a la OPP como tal o los Fondos de Desarrollo para el Interior -que decía Tony ayer-, pero tampoco los fondos del 214 o los borradores de proyectos de convenios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se llama "Programa Tu Municipio" para tratar de que haya una obra por cada uno de los Municipios del país. O el Fondo de Incentivo para el desarrollo de los Municipios -más allá de la opinión sobre el monto de la disposición mensual que se manda a cada uno de los Municipios.-

En realidad también hay diferencias en el sentido de que si esa plata llega a los Municipios y los Concejos Municipales deciden sobre esos \$ 46.666, que efectivamente están llegando a cada Gobierno Departamental con destino a cada Municipio -que han llegado, están depositados y se ha hecho la remesa; quiero decir esto porque también hay diferencia en la información al respecto-, y son diferentes las situaciones que algunos Intendentes interpretan -y por eso es uno de los elementos para registrar ambigüedades o cosas a observar-: "Con esto desquito el sueldo del Alcalde", lo han dicho de manera expresa en el seno del Congreso de Intendentes y, sin embargo, como ponía en las transparencias Arocena, en realidad debe cubrirse tal situación de los

recursos departamentales, ya sea en el 19 Inciso I como en el Artículo 20 de la Ley original. Ahora, para lo que justamente no es esa remesa mensual, es para el sueldo del Alcalde; justo para lo que no es, es para eso que algunos de los Intendentes, en particular el de Tony, mencionan en términos de fundamentación al respecto.-

Me parece que ahí habría una posibilidad cierta de balance, más allá de que en realidad hay que transcurrir uno o varios períodos en términos justamente de proceso. ¿Y balance de qué? Balance de las normas en términos de normas nacionales, departamentales o aun locales. Acuérdense el 5º de la Ley original de descentralización y participación -la 18.567- que establece que los Municipios deberán disponer las formas de participación ciudadana en su ámbito de jurisdicción.-

¿Cuántos de los Municipios han adoptado resoluciones al respecto, estableciendo instancias de participación ciudadana como lo dispone la Ley, ejerciendo su posibilidad de aprobación de normas vinculantes en su jurisdicción?

Hay también distintas situaciones. En algunos casos, en realidad, hay decretos departamentales que establecen de manera estandarizada las normas de participación, en otros hay Municipios que establecieron formas de participación específicas y otros que ni siquiera han considerado tal situación.-
cg.-

Balance, entonces, en el sentido del objeto de análisis de las normas en los distintos rangos y de los actores locales, departamentales y también nacionales en el sentido que acá se mencionaba: efectivamente estamos en una instancia fundacional, en términos institucionales, de un nivel de gobierno y administración dentro de la persona jurídica Gobierno Departamental.-

Y acá anoche el Intendente De los Santos hablaba -y a mí me parece que es importante-, y el Alcalde de Río Branco también lo mencionaba, aludiendo a la no existencia de persona jurídica independiente a nivel local sino un nivel de Gobierno y Administración dentro de la persona jurídica Gobierno Departamental representado específicamente por el Intendente en la rama ejecutiva, según las disposiciones constitucionales.-

Esto implica un diseño de descentralización desde la complementación y no desde la autonomización en el sentido de la independencia, no es independencia ni autonomía fiscal en el sentido de eventual guerra de Patentes dentro de cada Departamento, para poner un temita que hace un tiempito que está allí, unos cuarenta años. También hay posibilidad de balance en términos políticos, sociales, e institucionales.-

Hoy hablábamos, pero ya lo hemos hablado muchas veces con Marie Claire, ¿y las Juntas Departamentales en esta cuestión...? Que me parece que es, en realidad, lo central en esta instancia, pero que me parece que es importante ubicarlo en el contexto.-

Yo mismo decía anoche -usufructuando la silla del Diputado Pérez, allí- que en las campañas electorales departamentales pasadas vimos el protagonismo de los candidatos a Intendentes, de los candidatos a Alcalde y muy poca presencia en todo el país -en los diecinueve Departamentos, en las 81 localidades que había competencia local, incluso en la Departamental-, muy poca presencia, de los candidatos a Ediles Departamentales, en donde en realidad el desafío de la complejidad y del aumento de la posibilidad de errores de las Juntas Departamentales es un debe -me parece a mí- de sintonía del conjunto del sistema, porque parece como oculto el aumento de las responsabilidades en el sentido no sólo de examinar, emitir eventualmente, generar proyectos de iniciativa ante el Parlamento Nacional de las normas sino también en el sentido del control, al haber más ejecutores o eventuales capacidades de decisión sobre recursos a nivel local.-

También balance en el sentido de análisis y evaluación de las normas, por los agujeros negros que pueda tener, por la ambigüedad en estas cuestiones que he mencionado, por los problemas respecto a territorios, por ejemplo, urbanos o rurales, pero otros problemas también como las suplencias del Alcalde con un régimen muy particular, que es igual al de la suplencia en el Senado para un Órgano Ejecutivo, que, en realidad, más bien complica enormemente sobre los problemas en relación a los fondos de origen nacional en relación a los Municipios y posibilidades de hacer convenios al respecto.-

También Bayeto decía anoche de la necesidad que él sentía respecto a que hubiera un itinerario preciso, punto por punto, de las capacidades de competencia de todos los Municipios en términos más o menos estándares y acelerados o la generación de posibilidades de retardos respecto a eso por la no existencia en la Ley de tal itinerario. Bueno, sí, la imperfección de las normas siempre es posible y el análisis siempre es necesario de manera permanente, dando cuenta de la intención que había, de la correlación interpartidaria en el respectivo cuerpo y de las dificultades de aplicación que generan justamente esas dificultades.-

El balance o análisis y evaluación de los actores en clave política -como recién decía- respecto a los partidos. El aprendizaje de los partidos, que Arocena también lo mencionaba, el sistema político como tal. Claro, la explicación es que, en realidad, no hay una posición unívoca de los distintos partidos respecto a este tema y eso da cuenta de que no hay tampoco como un curso de acción y no es mérito o defecto de un partido en particular, a mí me parece que esto atraviesa todo el sistema político al respecto y todos los niveles en ese sentido.-

Me parece a mí que hay también otra posibilidad de balance o de análisis en el sentido de la acumulación previa, fíjense que con las mismas normas... Hay un pequeño matiz en el caso de Río Branco, porque, como recuerdo, en el 22 de la Ley establece que las anteriores Juntas Locales Autónomas y Electivas de Río Branco, Bella Unión y San Carlos se transformarán en Municipios, manteniendo las potestades que en la respectiva Ley de creación se establece, que en lo que nos ocupa respecto a las competencias tiene que ver, sobre todo, con el tema de recursos humanos.-

(m.g.g.)

En lo demás hay un sistema estandarizado de Municipios en relación a lo que acá se había planteado. Sin embargo, con las mismas normas estandarizadas, hay una asimetría -o heterogeneidad, mejor dicho- en relación a los niveles de implementación o capacidad de ejercicio de las eventuales potestades individuales y sociales, en términos institucionales. Me refiero a identificación -como "Goyo" decía anoche-, si le pregunto a la ciudadanía de San Carlos si ahora se imagina a San Carlos sin Municipio, no es posible imaginárselo...

Es decir que debiera haber -por lo menos uno supone- una explicación -por la vía de la acumulación previa- diferente en el sentido social, institucional e individual, de por qué con las mismas normas unos están mucho más adelante o con más experiencia o más aplicación de las potestades que en otros lugares; con las mismas normas hay distintas realidades de gestión.-

Vale la pena verlo y observarlo en el transcurso que hay que ir modificando y aprendiendo, no sólo por necesidad en términos institucionales, sino por necesidades políticas. Además, hay que hacer un balance en otros aspectos por otras cuestiones.-

Fíjense que el 31 de marzo de 2013 -que es ahora nomás- vence la posibilidad de que los Gobiernos Departamentales dispongan modificaciones en el régimen municipal para el 2015. El 31 de marzo de 2013 es el último plazo para que los Gobiernos Departamentales, a iniciativa del Intendente, ejerzan la posibilidad de creación de nuevos Municipios, de subdivisión de Municipios o de modificación de límites de Municipios. Es ahora nomás y si no lo vemos ahora no da el tiempo y será solamente la preceptividad de que las localidades de entre dos y cinco mil habitantes se transformen en Municipios -si ya no lo son- por el mínimo de dos por Departamento.-

Es decir que -me parece a mí- en este aspecto hay tres puntos más -y con ello termino; pero estoy bastante bien con el tema del horario, José, no me pongas nervioso- que quisiera tocar.-

Aunque, ¿ese no es como el reloj de Tarigo que se paraba?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, no se para no.-

SEÑOR OROÑO.- Funciona, ¿no?

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos bárbaro de tiempo.-

SEÑOR AIRALDI.- Pedimos prórroga igual.-

(Hilaridad).-

SEÑOR OROÑO.- Ahí está.-

Me parece que el desafío de los múltiples actores -como decía: individuales y colectivos- del país, en términos institucionales, es observar, pero poder pasar de la lógica de la demanda a la lógica de gobernar. Con respecto a esa inquietud que le planteaban a José Simone de ¿para qué? Será un nivel burocrático más, será un despilfarro de plata, porque es una instancia -decías vos Tony- de “buro” o “burrocracia”, pudiera ser...

Esto es un elemento a considerar, también: la inercia del funcionamiento burocrático administrativo en el sentido de “porque siempre se hizo así” o “porque nunca se hizo así”. Es un desafío el lograr cambiar, en términos de innovación institucional, esa lógica de funcionamiento; por pérdidas de espacios de poder, por no comprensión de cuál es el diseño, por incertidumbres de cuál es mi rol a futuro, si lo podré desempeñar o no, pero que después se transforma en un actor político no partidario, pero actor político en el sentido de mediación entre las estructuras y los usuarios, que si no se identifica como riesgo queda preso de ello.-

En definitiva -aquella máxima de planificación estratégica-, si no tenés estrategia sos prisionero de estrategias ajenas. En este sentido me parece a que hay que pasar de la lógica de la demanda -en el sentido de solamente decir “quiero tales cosas para mi localidad”- a proponer en términos de los gobernantes locales.-

Se necesita, junto con las consultas ciudadanas, vecinales o barriales pertinentes, hacer tales cosas, por tales razones, que tendrán tal impacto en la realidad para la que estoy dispuesto, en condiciones de conducir, y que llevarán tales recursos. Pero todos los recursos -y este es un punto en el que me quería detener brevemente-; todos los recursos. Claro que los recursos financieros, porque la plata es importante y sin ella no se puede, pero también los recursos humanos -podemos tener la plata, pero no los funcionarios para implementar-; y los recursos materiales -podemos tener la plata y los funcionarios pero no las máquinas- y los recursos institucionales -podemos querer decidir sobre cosas que no podemos decidir; capaz que lo que estimamos necesario hacer es competencia de la ANEP o del Ministerio de Transporte, pero justo del Municipio no.- (a.t)

Precisar sobre qué podemos decidir y con qué modificar la realidad para responder a la gente. Si el riesgo de la inercia de funcionamiento o de que solamente se transforme en un escalón burocrático más está presente, por lo menos identificarlo como tal. En este sentido, entonces, la capacitación en la gestión, la circulación horizontal de la información y las experiencias, será central.-

A mí me parece -lo hablaba en la previa y por ahí arriba con la gente de Río Branco, porque me llamó la atención, y por eso la pregunta específica que hice anoche, la primera, en relación al tema de los recursos-, hablando de los recursos financieros -quería tocarlo en términos de posibilidades de balance pero también de datos arriba de la mesa para observar-, que justamente una de las características de este diseño de descentralización en proceso incipiente, en comienzo, y ahora, que estamos intentando reflexionar sobre el

mismo, es que los recursos de los Municipios no están vinculados a la recaudación en los Municipios ni imputables ni a sus cajas ni a ningún otro lado; no están vinculados a la recaudación en los Municipios. Y me pareció importante, por la lógica -que es entendible-, porque la trayectoria del Municipio de Río Branco, ex Junta Local Autónoma Electiva -que también es la situación de otros lados-, genera una acumulación local al respecto.-

Ahora debemos precisar dos cosas: hay una acumulación en términos de decisiones locales, hay una acumulación en las Juntas Locales Autónomas y Electivas -únicas tres que tenían ese carácter- y también en las otras Juntas Locales Autónomas y no electivas o centralizadas -existentes legalmente en el país antes, aunque algunas pocas integradas efectivamente con actores locales designados por los Intendentes- que se transforman en Municipios y dejan de estar en el 288 de la Constitución, están en el 287 y en el 262 -como decía Arocena en la primera parte de su transparencia- y el régimen de los Municipios lo establece. Digo por la lógica argumentativa en relación a la negociación permanente con las estructuras centrales departamentales o nacionales. A mí me parece que este es un punto en el que hay que avanzar en términos de asumir competencias.-

Y en términos de un contexto -y esto creo que tiene que ver con las capacidades de transformar o de pasar de la lógica de la demanda a la lógica de gobernar-, visto el Presupuesto como instrumento de negociación permanente, y en términos también de formación de capacitaciones individuales y colectivas interinstitucionales, en la mayoría de los casos el Presupuesto Quinquenal fue remitido por el Intendente a la Junta, en la mayoría de los casos está aprobado por la Junta, pero en algunos está en la Asamblea General, transcurriendo el espacio de 40 días, porque tengo toda la impresión de que esas diferencias no se van a tratar en Diputados y, por lo tanto, pasarán los 40 días fictos y serán aprobados en definitiva.-

Pero estamos... ¿Hoy es...?

SEÑORA PRESIDENTA.- 8.-

SEÑOR OROÑO.- ...a doce días del vencimiento del plazo en el que cada Intendente debe remitir obligatoriamente la Rendición de Cuentas del Ejercicio pasado y, facultativamente, la posibilidad de modificación presupuestal del Presupuesto Departamental, plazo durante el que debieran estar en pleno proceso de negociación respecto a corregir o a negociar eventuales complementos del Presupuesto Quinquenal con vigencia 1º de enero del 2012. Y así sucesivamente cada uno de los años.-

Pero además, en términos de las competencias de los Municipios respecto a la cuestión de los fondos extrapresupuestales, anoche se decía -y por eso la otra pregunta específica que mencioné- que había imposibilidad total de vinculación con Organismos del Estado en relación a donaciones o sponsorizaciones por no tener personería jurídica. Y de alguna manera me parece que eso también es parte de un balance en término de facultades que

habilitan las normas, que tiene que ver con el ejercicio pleno de lo que la Ley o las Leyes efectivamente posibilitan.-
(k.f.)

No es motivo de ahora, sino -lo quiero poner como punto- de los balances que hay que hacer al respecto y de otros talleres o intercambios en ese sentido.-

Las donaciones directas pueden ser aceptadas directamente por el Municipio; las donaciones modales deben tener la firma del Intendente; las donaciones de cooperación centralizadas, vía OPP, deben tener el aval del Intendente; las descentralizadas directas de cooperación internacional, en el marco de convenios existentes, pueden ser aceptadas directamente -solamente a título informativo, porque después, en todo caso, lo veremos en otro ámbito-; las sponsorizaciones o convenios vecinales de mantenimiento y demás, no necesitan la firma del Intendente; las sponsorizaciones o donaciones puntuales no necesitan la firma del Intendente, las periódicas y establecidas, sí la necesitan por convenio.-

Solamente tirando un montón de cosas, ¿qué quiero decir?: no es tan simple, no se puede todo esto... Sí puede; se pueden muchas cosas que hay que ver cómo se ejercitan. Ese es el punto que quiero exponer.-

A mí me parece que ahí hay un elemento -y con esto efectivamente termino, Doctora, me parece que he sido muy prolijo con respecto al tiempo si ese reloj marcha bien- que es la cuestión de verlo como proceso y la cuestión de formas asociativas referidas al nivel municipal.-

En el Proyecto de Observatorio Municipal en las últimas semanas hemos entrevistado a algunos de los presentes y, como decía, tiene que ver con Maldonado, Lavalleja y Salto. En julio se hará la presentación de los resultados -probablemente una de ellas sea acá mismo, en este mismo ámbito, seguramente se lo pediremos a la Junta- como un primer avance, o para ir tirando distintos insumos en esa dirección de un eventual o de eventuales balances, después habrá alguna información que tiene que ver con la circulación horizontal de la información.-

Estas distintas experiencias de implementación: grados de ejercicio de las potenciales competencias; acumulaciones previas locales en términos institucionales; la existencia -como decía "Goyo" anoche- de una trayectoria en San Carlos o la acumulación individual, porque algunos de los actores -ahora electos- tienen experiencia en Administraciones anteriores como Presidentes de Juntas o como Ediles Locales; la experiencia departamental en términos de integración de Juntas o efectivamente de avance en los Presupuestos Quinquenales de un programa presupuestal por cada uno de los Municipios existentes; la preparación de estos proyectos de Presupuesto local con iniciativa de los Municipios, si consulta o no con los vecinos.-

Las diferencias -me parece a mí-: en este último año -en distintas recorridas por el país- han sido constatables -por lo menos en lo personal- y han sido diferencias sustanciales.-

Algunas que tienen que ver, en términos institucionales -como lo que anoche decía Bayeto-, digamos, con la razón del artillero: en el caso específico de la ciudad de Maldonado, la acumulación previa institucional en la ciudad de Maldonado no era posible porque no existía Junta Local en la capital departamental. Y hay, entonces, formalmente, la posibilidad de asumir una serie de competencias -más allá de otras que se quisieran, pero que la Ley no las permite- en el marco de un proceso, tal vez un poco más lento, con algunas características específicas.-

A mí me parece que los incentivos para formas asociativas o intercambio horizontal de información los plantea toda la normativa vigente.-

Reflejarnos en distintos espejos -en términos individuales o colectivos de localidades o Departamentos- ayuda a ver, tal vez mejor -capaz que la palabra balance es un poco ambiciosa-, pero en el sentido de ir trabajando sobre balances, de ir corrigiendo o examinando posibilidades de mejora o de utilización de las normas vigentes.-

Estas formas asociativas, de hecho algunas se han dado en el marco de talleres -algunas mencionadas por José referido a Uruguay Integra, otras vinculadas a la OPP, otras vinculadas a ESIR o al Programa ART-, o algunas con iniciativas de algunos Municipios -específicamente hablando- o de algunos Intendentes; asociaciones de hecho, digamos, como intercambio de experiencias, hermanamiento entre Municipios -como el de Ciudad de la Costa en Canelones y Nuevo Berlín en Río Negro- y -como el Goyo me planteaba- algunas formas de hermanamiento con otras localidades o formas asociativas entre Punta del Este, Maldonado y San Carlos, o en el Proyecto Cuenca del Arroyo Carrasco -entre Municipios de Montevideo y Canelones vinculados a un proyecto financiado por la Unión Europea-, o del Proyecto Cuenca del Arroyo Las Piedras -también entre Montevideo y Canelones-, o los humedales del Santa Lucía -entre Ciudad del Plata y algún Municipio de Montevideo y de Canelones-; formas asociativas de hecho o ámbitos de circulación de la información para lo que lo primero es conocerse o verse en otros espejos para ver cómo es la realidad en cada uno de los lugares.-

Pero también hay avances en formas asociativas institucionales. Y por lo que acá se decía respecto a la representación del respectivo Gobierno Departamental, las formas asociativas nacionales, institucionales, vinculadas al nivel municipal se pueden desarrollar solamente en el Congreso de Intendentes en el marco de convenios interdepartamentales firmados por tales actores.-
c.i.-

En realidad, ya hay avances a ese respecto, a tal punto que se construye, se formaliza, a partir del 1º de julio próximo, la creación de un nivel municipal en el Congreso de Intendentes y la convocatoria a algunos encuentros preparatorios -tres encuentros preparatorios al respecto- que van a

ser en tres Intendencias del Gobierno del Partido Nacional, pero con tres Alcaldes, uno de cada partido político. Uno es en Río Branco -está la propuesta-, uno en Paso de los Toros y uno en Nuevo Berlín, porque los respectivos Municipios, a través de sus Alcaldes, generaron en su momento iniciativas de reuniones o convocatorias y se planteó allí dar, de alguna manera, respuesta a esa situación haciendo tres encuentros preparatorios, probablemente en julio, con la instancia previsible de la creación formal de un nivel institucional durante agosto, con las características que mencionaba.-

Habría que discutir al respecto con los actores la posibilidad, las características, las formas de funcionamiento y simplemente propiciando tal ámbito en términos logísticos de intercambio. Es decir que también hay algunos avances previsibles, pero ya. Porque esto, dos o tres semanas, en términos políticos es ayer. Me parece que también hay que registrar en ese sentido tal posibilidad.-

Para terminar, a mí realmente me parece que en este contexto las Juntas Departamentales, sus candidatos, en la campaña tuvieron bajo perfil, pero en realidad tienen una responsabilidad muy consistente y poco visualizada en términos públicos hasta ahora. Por eso es la pertinencia de este tipo de ámbitos, que tendrán que repetirse en otros lugares y con mayor frecuencia, para agarrar como un ritmo -como aquello en Física: movimiento uniformemente acelerado, la Física no es lo mío, pero algo así era- de intercambio al respecto y de elaboración conjunta.-

Por ejemplo, los Reglamentos departamentales -que no en todos los lugares los Gobiernos Departamentales han ejercido la potestad-, ¿son adecuados? Me consta que en Canelones se están revisando... ¿Pueden aprobarse? ¿Convendrá ajustarlos? ¿Convendrá tenerlos? Respecto a las normas nacionales, ¿no habrá que generar, además de su análisis, eventuales iniciativas de ajuste para trabajar con los Diputados y Senadores, pero sobre todo con los Diputados, para ver esos agujeros negros, ambigüedades o eventuales incorrecciones? ¿Las experiencias o disposiciones de los Gobiernos Locales no deberán tener una Reglamentación Nacional estandarizada respecto a tipo de resoluciones, de manera que puedan efectivamente interponerse los recursos de revocación y apelación ante el Intendente, de manera estándar y formal para todos los Municipios del país? ¿Los programas presupuestales de cada uno de los Municipios que debieran estar en el respectivo Presupuesto Quinquenal, no debieran estar normados por reglas uniformes, para que los Ediles Departamentales pudieran evaluarlos de manera igual y ni hablar el Tribunal de Cuentas? ¿Los proyectos de gestión a los que hacía referencia, no deberían tener un formato similar, pero a nivel nacional, no sólo local? Y, más allá de registrar las peculiaridades locales, ¿las formas de participación de los vecinos y ciudadanos respecto a las cuestiones locales -por lo menos conocer las otras experiencias para ver si son aplicables o no a este lugar-, convendrá que tengan algún marco normativo analizado en la respectiva Junta?

Después, respecto a los controles, hay más decisores de políticas -y yo aquí quiero hacer una afirmación enfática, pero que me parece que es

pertinente- y no es sólo desconcentración lo que plantea la normativa legal, es un proceso de descentralización política en la medida en que comienza -aunque sea poco- a haber capacidad de decisión sobre recursos financieros humanos y materiales. Es mucho menos y mucho más lento que lo que muchos quisiéramos, pero comienza un proceso de decisión y, en la medida en que hay decisión, comienza un proceso de descentralización, incipiente, está bien, pero de descentralización y no sólo de desconcentración, me parece.-

Quiere decir que, en este sentido, las Juntas Departamentales tienen que tener un papel de intercambio, de análisis, de elaboración, propiamente deliberativo y tal vez, en ese sentido, de aprendizaje de los múltiples actores, separando lo que también es una realidad ahora en términos políticos. Hasta ahora los Ediles Departamentales venían desempeñando algunas de las funciones que no son suyas sino que son de los Concejales Municipales.-
a.g.b.-

La mediación en términos de demandas de los vecinos; tendrán que enfatizar más en lo que son, efectivamente, las responsabilidades institucionales, individuales y políticas de los Ediles Departamentales que tienen que ver con la legislación, análisis, producción y demás y el control en el sentido de ejecución presupuestal. No hacerlo no quiere decir que no tenga contacto con la ciudadanía y no puedan hacer campañas políticas que son parte de su "métier", pero en otros temas. Me parece que hay un ajuste de aprendizajes; los Diputados hasta no hace poco también cumplían la función de mediación en términos de demanda puntual de tal o cual vecino o barrio.-

Me parece que eso también es parte del aprendizaje que debemos ver y evaluar con el nombre tal vez ambicioso de balance, pero en términos de examinar cuál es la realidad, la implementación de las leyes y demás, para ver cómo podemos hacer que ese proceso incipiente que recién comienza, siga, se profundice y se acelere.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahora sí quedamos abiertos a los comentarios o preguntas.-

SEÑOR TURCATTI.- Gracias, señora Presidenta.-

Lamentablemente la delegación de Rivera se va a tener que retirar porque nuestra Presidenta sufrió un pequeño quebranto de salud y tenemos seiscientos kilómetros para hacer, para llegar a nuestra ciudad.-

Antes queríamos agradecer y felicitar a la Comisión de Descentralización de Maldonado que tuvo la brillante idea de hacer este seminario y sería importante que se hicieran seminarios con todas las Comisiones de Descentralización de todo el país...

SEÑORA PRESIDENTA.- Se invitó a todas.-

SEÑOR TURCATTI.- Pero vinieron pocas. Me parece que vamos a tener que llamarles la atención en el Congreso Nacional de Ediles para que vengan más y participen, porque realmente esto le hace bien, máxime que para nosotros, en Rivera, el tema descentralización ha tenido algún pequeño inconveniente porque, como yo decía ayer, los Alcaldes no tienen Presupuesto y los Ediles vamos a tener mucho trabajo para poder amalgamar esas diferencias que existen a veces entre el Gobierno Departamental y el Gobierno Municipal.-

Felicitaciones a la gente de Maldonado y un abrazo grande de todos los riverenses para todos ustedes.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.-

Diputado Pérez.-

SEÑOR PÉREZ.- Buenos días a todos y muchas gracias por la invitación.-

Me parece que es una jornada muy importante. Estamos escuchando opiniones muy significativas y en base a lo que hemos escuchado simplemente queremos manejar un par de reflexiones.-

Yo he escuchado con atención a los expositores; el señor Oroño planteaba una cantidad de problemas a resolver, enorme cantidad que creo que son reales, que requieren atención y que son producto de la aplicación de una nueva norma sobre una realidad y, evidentemente, va a requerir una atención muy especial.-

Por otro lado, en la primera exposición hay una serie de cuestiones conceptuales que son muy importantes y que están muy vinculadas a esto.-

Quiero plantear desde el punto de vista práctico que para mí el tema central que atraviesa todo este problema es la profundización de la democracia. Ese es el centro del problema, creo que estamos ante un desafío muy importante y lo digo porque la experiencia del debate de la Ley en el Período pasado y las expresiones que he escuchado de distintos compañeros Legisladores de todo el país me llevan a eso.-

Yo voy a decir un ejemplo concreto: cuando se está discutiendo el Presupuesto Quinquenal y surgió el tema de los Coordinadores Departamentales, que se armó un escándalo de novela, que primero eran dieciocho, después doce, después cinco o seis y todavía no se ha implementado la ejecución, recuerdo que un Diputado dijo: ese es un objetivo que persigue el Presidente de la República para tratar de anular la acción y la gestión de los Diputados, así objetivamente, porque quiere poner un intermediario entre los Gobiernos Departamentales y el Gobierno Central a los efectos de anular a los Diputados. ¿Por qué anular a los Diputados? Porque hasta el día de hoy, en este país, lo mencionaba Oroño al final de su

exposición, los Diputados han cumplido una función que no es legislativa, si no que es de gestión.-
a.f.r.

De los reclamos que se hacen en el interior del país, se llevan al Gobierno Central, ahí se converge y se habla y se lleva de vuelta una respuesta. Pero eso lo hacen fundamentalmente los Diputados del interior del país, no los de Montevideo. Los Diputados de Montevideo son los Legisladores, son los que aparecen en el escenario público y en la prensa nacional como los gestores, autores, con las fundamentaciones de todos los proyectos de ley importantes. Están los Diputados de Montevideo que no se preocupan por el problema de Montevideo, ahora en este Período -recién ahora- se han empezado a ver en el Parlamento, pero en forma muy tímida, algunos planteos sobre Montevideo, porque se dieron cuenta de que Montevideo existe y no es como en los casos de los Diputados del interior, que van al Parlamento siempre a plantear una reivindicación puntual de su Departamento.-

En muchos casos se confunde el papel que tiene el Legislador con la función que tienen otros actores políticos, pero simplemente reivindicando y diciéndole al sector de la población que le planteó la reivindicación: "yo lo planteé, pero no es de mi responsabilidad resolverlo, quien lo resuelve es Fulanito, que aparentemente no quiere, no puede o no está de acuerdo en resolverlo". Entonces, salvamos la responsabilidad. Esa misma situación se repite a todos los niveles, porque recién hablaban de los Ediles.-

Entonces, desde el punto de vista político el papel que se ha cumplido hasta el momento, producto de la organización político institucional de nuestro país, y que ha sido la posibilidad que han tenido los Diputados del interior de mantenerse en el Gobierno, porque si no hacen eso, la población no los reconoce como Diputados; dice el tipo: "el Diputado no hace nada, vos vas, le planteas un problema y nunca te resuelve nada". "Nunca hace nada el tipo, siempre está planteando cosas raras y no planteando las necesidades de la gente".-

Quiere decir que estamos lejos -pero lejos- de ser un país que tenga una institucionalidad consolidada en el sentido del papel de los actores y de quienes integran las distintas instituciones. No estoy hablando de la institucionalidad en general, que no se confunda, sino en el sentido del papel que cumple cada uno.-

Si tenemos Diputados que plantean ante... Yo he escuchado a compañeros que han planteado que esta Ley de Descentralización ha trastocado sus posibilidades electorales porque les ha perjudicado. Si nosotros no tenemos todavía a nivel general de todos los partidos políticos -porque miren que no estoy hablando de la oposición, yo soy del Frente Amplio y escucho las mismas expresiones-... en la medida que los partidos políticos como tales no tengan por lo menos un hilo conductor común, es decir, un objetivo común de trabajar todos intensamente para promover y fortalecer el tercer nivel de Gobierno, va a ser un proceso largo, un proceso quizás no tan lento como pensamos, porque hay un proceso en ese sentido rápido de

ejercicio del Gobierno por parte de los actores locales que va a acelerar el proceso, pero que nos va a permitir avanzar en ese sentido.-

Yo me felicito porque la Ley haya sido aprobada, porque en este país, si no existe un marco jurídico que nos obligue, a partir del cumplimiento de esa Ley, a recorrer el camino, no lo hacemos, porque siempre tenemos obstáculos, siempre tenemos un problema, siempre decimos que hay una cosa que no está clara, entonces no hacemos nada. ¿Para qué? Para mantener el statu quo.-

Entonces, yo creo que acá hay una lucha y una pugna con mi sentimiento de permanencia -que es humano también- en los lugares de decisión, que lo logro a través de una práctica política que está perimida a los efectos de lograr los objetivos que la actualidad nos exige a todos, pero que ese instinto de conservación del ser humano también en estos casos nos convierte en conservadores.-
g.t.d

Yo digo que hay en el Frente Amplio compañeros ultraconservadores en este sentido, conservadores desde mi punto de vista.-

Entonces, la democratización real, el ejercicio real de la participación ciudadana y ver que en un lugar donde yo soy Gobierno voy a encontrar en otro lugar a un compañero que ejerce la Alcaldía -que no es de mi Partido-, me exige a mí lo que bajo ese rótulo nosotros llamamos “negociación”, que no es ni más ni menos que el intercambio democrático de los distintos proyectos que todos defendemos y que, necesariamente, para llevarlo a la práctica y ejecutarlo tenemos que hacerlo entre todos y con todos y tratando de encontrar los puntos comunes para poder avanzar.-

Acá se ha distorsionado un poco porque se habla de política de Estado -ya le hemos puesto un título cosa de que sea muy difícil practicarlo-, entonces cuando eso se da en el ámbito local que se da, es ahí donde se da, por eso las dificultades, porque si no encuentro blancos, colorados y frenteamplistas en una entidad local que tiene una identidad, es muy difícil que esos vecinos no se pongan de acuerdo, porque hay una cercanía y una relación con los vecinos que les impide decir: “--Mirá, yo no estoy de acuerdo porque el proyecto político mío...” --“No, no, pero escuchame, esta es una necesidad y tenemos que llevarla adelante”. Entonces, ese debate y esa discusión política son más democráticas, más esclarecedoras, avanzan y permiten un avance real en la sociedad que es la discusión política en los Municipios. Es ahí donde se da el verdadero encuentro y la necesidad de discernir, porque si yo, que soy frenteamplista, tengo a un blanco y a un colorado al lado, estoy en mi pueblo y no soy capaz de decirle cuál es la diferencia de mi proyecto sobre el de él, es porque no tengo la diferencia y ahí está el tema, ahí está el quid de la cosa.-

Entonces todos nuestros planteos estratégicos, las cuestiones nacionales y aquellos enunciados que hacemos cuando empieza a caer y empieza a ir y penetrar, ahí se diluye la cosa.-

Tenemos que avanzar mucho y me parece a mí que este es un logro bárbaro y yo estoy de acuerdo en que hay que avanzar sobre lo que decían los dos expositores.-

Por último quiero decir una cosa, en base a un ejemplo práctico, porque no estoy inventando nada, un ejemplo de la ciudad de San Carlos. Yo también soy carolino, por lo tanto, viví toda la experiencia del proceso. Tenemos una fuerte identidad local, hemos sido protagonistas... acá está el "Pocho" Huelmo, que fue uno de los actores principales de la lucha por la electividad, fue todo el pueblo, pero por lo menos él fue protagonista directo en cuanto a lograr la electividad en el año 94, después veníamos de un proceso de autonomía y creo que en ese sentido hemos avanzado; quizás en el proceso cuando se dio la autonomía, cuando se dio la efectividad, nadie le dio importancia al hecho pero, evidentemente, nos da un plus que tenemos por encima de aquellos lugares en donde los Municipios nunca fueron autónomos, nunca fueron electivos y nunca tuvieron esa experiencia.-

Pero me han dicho los compañeros que están en el Municipio "Goyo" y todos los compañeros Concejales- que ellos tuvieron una relación muy intensa con la Academia en el Período anterior y lo tuvieron en este también. ¿Qué quiere decir? Que ellos fueron conscientes de que aun toda la tradición que teníamos no bastaba, porque los problemas nuevos que se plantean exigen, además, una serie de soluciones que no siempre se hacen con voluntarismo y con intuición, sino que se requieren además análisis más científicos. Ese fue un convenio que hicieron con un Organismo -no recuerdo cuál-, una institución universitaria -creo que la Universidad Católica-, que les permitió discernir a ellos en una cantidad de instancias los distintos caminos que tenían planteados para avanzar y tratar de elegir uno, pero hacerlo en conjunto, el conjunto del Municipio y abordar esa temática.-
cg.-

Quiere decir que el tema de la Academia, la Academia como tal, creo que es imprescindible.-

En este caso hubo una institución, la Universidad Católica, no sé si la Universidad de la República tiene en la cabeza este tema o si ha participado alguna vez en algunas de estas experiencias; lo que me consta es que la Universidad Católica sí...

UNA SEÑORA.- La de la República también.-

SEÑOR PÉREZ.- También lo tiene, pero nosotros no la conocemos.-

En el país entero y en los 80 Municipios, ¿los compañeros que integran como Concejales, como Alcaldes y todo lo demás, son conscientes de que necesitan eso? Porque a veces el problema es que no somos conscientes y creemos que lo podemos resolver.-

¿Los Intendentes y los Gobiernos Departamentales han inducido, de alguna manera, a que eso se dé? Creo que eso es una batalla.-

La democratización va a sobrevenir además por el hecho de que si tú tenés una institución académica que está opinando objetivamente desde afuera, del compromiso político concreto, una cuestión que tenés que responder, ahí no tenés más remedio que incorporarlo, no que sean los técnicos los que gobiernen, porque si los que gobiernan son buenos políticos, pero carecen del asesoramiento técnico estamos en la misma situación. Creo que no es un ejemplo a seguir, pero es un tema que hay que destacar; no somos súper hombres, no lo podemos hacer, no existe ningún ámbito donde podamos prescindir hoy -en la actualidad-, quizás en otras épocas podía ser posible, pero hoy es necesario hacerlo.-

Por eso creo que este tipo de debates que promovió la Comisión de Descentralización son trascendentes -trascendentes-, porque nos demuestran que hay gente que viene de la Academia que nos ordena y nos dice todo lo que vemos nosotros, pero lo ordena de tal forma, nos ordena los problemas, nos jerarquiza los problemas, nos indica dónde tenemos muchas más posibilidades de pensar en el centro del problema y no perdernos en cuestiones laterales que nos llevan a discusiones inútiles, enfrentamientos que no tienen razón de ser, discusiones sobre temas que no hacen al núcleo de los problemas, a desgastarnos entre nosotros -digo de todos, los del mismo partido con otro partido y todo lo demás- y dar una imagen ante la ciudadanía que dicen: "Viste, son una manga de locos y no saben qué hacer". Esto es lo que tenemos que superar y termino diciendo que la clave está en eso y va a ser una batalla. Hay que profundizar la democracia, hay que avanzar en ella y no hay otro camino, no tenemos otra posibilidad.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado.-

Delgado.-

SEÑOR DELGADO.- Buenos días.-

Ayer el "Flaco" decía que el proceso era un tema complejo, el relacionamiento entre Directores, Concejales, Alcaldes y Ediles es un proceso que; si no se empieza a debatir, a discutir sobre el rol -que ahora en la tarde creo que lo vamos a tratar- de las Juntas Departamentales.. Porque es cierto -y lo que decía "Yuyo"- que en el Parlamento los Diputados eran casi ejecutivos porque llevaban los problemas y resolvían; en el Departamento de Maldonado hasta ahora se sigue con el tema de los Concejales y los Ediles, los Ediles vienen y plantean en la Junta Departamental los temas que son para los Concejales, van al Director para tratarlo de resolverlo y se pasa por arriba de lo que es el Municipio, no consultan al Concejal o al Alcalde. Ese es un tema muy complejo que, si no se empieza a discutir, estamos en el horno como quien dice.-

El tema es que cada Municipio lo vive en procesos diferentes. En el Departamento de Maldonado tenemos la experiencia en un Municipio de San Carlos que genera un proceso de participación a través de las elecciones para ver los proyectos que salían para el Presupuesto participativo y tenemos un

Municipio de Maldonado del que no existía experiencia y que genera -hace un mes, un mes y medio estuvimos- el tema de las terminales de autogestión, que son formas de participación de la gente, que el vecino desde las terminales de autogestión va a poder incidir y definir cuál es el problema en cada esquina, el foco quemado, presentar su inquietud, y no sólo que es más eficiente y más rápido para la gestión pública, sino que a su vez es una transparencia del Estado y, en este caso, del Municipio.-
(m.g.g.).-

Es una transparencia porque no depende de la oficina a la que vaya y del funcionario que esté, sino que el vecino ve el problema que está ocurriendo en su barrio y automáticamente desde su computadora o desde las terminales de autogestión puede “concurrir” al Municipio electrónicamente.-

Es complejo llevar adelante este proceso de participación ciudadana, de descentralización, si no se generan ámbitos de discusión.-

Por otro lado, coincido en lo que se decía con respecto a los técnicos; se necesita un gran aporte técnico en todos los Municipios, pero, a la hora de asumir responsabilidades, es una responsabilidad política. Lo decía el “Goyo” ayer, técnicamente se asesoraron sobre el tema del Municipio y el proceso de participación ciudadana en las elecciones pero después, el Municipio, el Alcalde y los Concejales fueron los que definieron que el 20% del Presupuesto tenía que ser definido por la población en qué se gastaba. Y de ese proceso, finalmente, ante el elector, ante el ciudadano, siempre termina siendo responsable el elegido político, el que fue electo por la gente democráticamente. Sin duda que el aporte técnico es fundamental porque, como decía “Yuyo”, no hay avance democrático si no hay aporte técnico.-

Después, lo que me gustaría consultar a alguno de los representantes de los otros Departamentos es el relacionamiento de los Alcaldes y los Concejales con el Intendente de cada Departamento. Aquí tenemos un relacionamiento que hasta ahora -lástima que no haya ningún Alcalde ni Concejal de la oposición- ha sido muy bueno.-

Acá quiero separar lo que son el Alcalde y los Concejales como figuras locales y lo que es el partido político -en este caso de la oposición-, porque acá sucedió que los Alcaldes y Concejales del partido de oposición plantearon un Presupuesto y lo defendieron -en las asambleas en que estuvimos defendiéndolo-, y cuando el Presupuesto viene a la Junta Departamental el mismo partido de oposición no vota los recursos. O sea que había una separación entre lo que son el Alcalde y los Concejales como figuras, que de alguna manera se independizan del partido político, que no está definiendo lo mismo que definieron ellos en la localidad.-

También es cierto que la autonomía de cada Municipio no es lo misma; acá tenemos a Punta del Este que brinda unos recursos y a Aiguá que brinda otros. Si les generamos una autonomía económica total a Punta del Este y a Aiguá, va a haber un equilibrio que no va a ser tal; se va a potenciar a Punta del Este y Aiguá va a quedar postergado -como lo estuvo durante años-,

cuando, en este proceso de descentralización que comenzó en el Período anterior con las Juntas Locales que se crearon, se comenzó a equiparar lo que es el proceso de distribución de los ingresos del Departamento.-

Acá, en el Departamento tenemos casos en los que no era obligatorio crear los Municipios -ante iniciativa del Intendente, del Ejecutivo Departamental, en un ámbito democrático y totalmente descentralizado-, había localidades en las que políticamente sabíamos que no íbamos a poder ganar - la fuerza política que estaba en el Gobierno en ese momento- y sin embargo se crearon. Se crearon porque eran lugares a los que les era imposible llegar a la ciudad de Maldonado. Se crearon ámbitos que tenían que definirse y en los que tenía que haber participación ciudadana de los vecinos porque estaban muy alejados del Gobierno Central. Ese fue un avance democrático y de participación ciudadana que no en todos los Departamentos se ha hecho y que es un ejemplo a seguir por parte del Intendente que esté, del partido político que sea.-

La pregunta que yo quería hacer era justamente esa: el relacionamiento de los Alcaldes y Concejales con los Intendentes de diferentes partidos políticos.-

Gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Airaldi.-

SEÑOR AIRALDI.- Dejó poco el "Tato"...

(Hilaridad).-

...y la verdad que repetir en estos casos de repente no es lo más oportuno.-

Les agradezco muchísimo la presencia. En realidad no tengo preguntas porque fue muy claro, pero sí me gustaría puntualizar alguna cosa y entrar en algo que puede ser uno de los temas que encuentro como más polémico en este momento.-

Primero, quiero decir que para mí la Ley tiene apellido, y a veces los apellidos en nuestra vida son más importantes que el nombre, es: "Descentralización y Participación Ciudadana".-

(a.t)

Y, desde mi punto de vista, la apuesta política, la cabeza que la pensó, el Partido que lo está llevando adelante, realmente lo hace por la participación ciudadana.-

El enfoque de descentralización, que a veces no es solamente el hecho de decir: "Quiero achicar el Estado"; no, lo puedo hasta agrandar, pero es solamente llevarle servicios a la gente, estatales, todo fenómeno, pero le alcanzo los servicios. No es esa la idea; la idea es de participación ciudadana.-

Me explico el planteo recibido por la Academia de una manera un poquitito más informal, y digo: "Esta Ley es, de alguna manera, como cuando le enseñamos a caminar a un niño: le vamos soltando la manito y le vamos acompañando las manos en los hombros... Y tenemos que hacerlo así, indudablemente; no tiene ninguna experiencia, no sabe caminar". Ahora, tenemos que ser conscientes de que ese niño un día va a caminar más que nosotros y va a ser más fuerte que nosotros. Y ese es el destino que queremos. Lo mismo que queremos para un hijo lo queremos para este proceso de descentralización.-

Hay otro tema que hay que tener claro en todo esto y es quién es el único, siempre, con derecho a equivocarse. Y es el destino, es la gente, es el pueblo, cada uno en su lugar. Ahí está el derecho a equivocarse. Entonces, no hay que tener miedo a que después se terminen cometiendo errores en alguna decisión. Hay que darles poder, hay que darles capacidad de decisión, y si se equivocan, se equivocan. Porque si nos ponemos en que somos los únicos que no nos equivocamos, eso es realmente centralizar desde el punto de vista ideológico las cosas.-

En ese marco quiero destacar una cosa: le voy a "dar una" al "Yuyo" porque me encantó esto, porque es un error que le toca también al "Goyo": el "Yuyo" -consta en versión taquigráfica, estoy seguro, va a constar- dijo "80", no 81, porque cree que San Carlos es una República aparte. Eso habría que decírselo también, porque fíjense que él dijo: "80... las ochenta..."; no, son 81, lo que pasa es que a San Carlos él la considera una cosa aparte.-

(Hilaridad).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos en ese proceso de independización...

(Hilaridad).-

(Interrupción).-

SEÑOR AIRALDI.- No, no le voy a conceder la interrupción acá...

(Hilaridad).-

Decime, decime sí, Sergio, dale, dale...

SEÑOR CASANOVA.- El proceso de San Carlos comenzó con la electividad de la Junta, continuó con su autonomía y ahora va hacia la independencia.-

(Hilaridad).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Esa es la cronología.-

SEÑOR AIRALDI.- Es claro lo de San Carlos, ¿verdad?

Y estamos rodeados.-

Pero quería centralizar la cosa en una discusión que teníamos recién con Juan Carlos y que la hemos tenido en nuestra Comisión de Descentralización, y es esa especie de polémica que se está dando, o enfrentamiento, en cuanto a las funciones del Concejal y del Edil; eso de que ahora los Ediles tenemos menos espacio porque los Concejales o el Alcalde... Y yo creo que hay un error en la interpretación, que acá fue muy bien aclarado: los Municipios son Órganos ejecutivos; los únicos parlamentarios -por decirlo de alguna manera- que siguen quedando en el Departamento y en todos los Departamentos siguen siendo los Ediles.-

Entonces, ¿eso qué hace? Que no te ocupa ningún lugar. El problema es a dónde nos dirigimos. Acá, esta Junta Departamental, históricamente estaba aburrída de que al Edil lo agarraran en la calle y le dijeran: "Me falta un semáforo en la esquina". Y a mí me parece perfecto que eso pase, y debe seguir pasando. No es que ahora la gente tenga que ir a buscar a un Concejal; no es así. Lo que ocurre es que antes nosotros agarrábamos esa solicitud, la planteábamos en Sala o íbamos a hablar con el Director de turno, y ahora, como muy bien lo dijo el "Tato" -que aparte tiene el problema en su propia casa porque él es Edil y el padre, esto para los que no lo conocen, es Concejal de Maldonado-, lo que hay que hacer es pasar por el Municipio que corresponde, si es que así corresponde. Pero la función del Edil no se ve afectada absolutamente en nada, y no es sustitutivo del Legislativo Departamental un Ejecutivo Municipal.-

Un poquito eran esas las cosas que me parecía que hacía falta puntualizar.-
(k.f.)

Muchísimas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien, Airaldi.-

Ana Gómez de Canelones.-

SEÑORA GÓMEZ.- Muchas gracias.-

Está muy interesante escuchar las distintas realidades, los distintos espectros, las distintas visiones que cada uno de nosotros tiene sobre el tema Descentralización, porque en realidad surge ese gran nombre con ese apellido de descentralización y Participación Ciudadana", pero si acá cada uno de nosotros nos sentáramos a definir qué entendemos por descentralización y qué entendemos por participación ciudadana, aparecerían millones de definiciones, porque cada uno, desde su concepción, desde su ideología, va definiendo cuál es el camino o cuál es la meta que quiere alcanzar.-

Entonces creo que lo primero que nosotros... Ayer el Concejal de Chuy hacía una precisión con respecto a la terminología que nosotros usamos y se refería concretamente al tema de: "por favor no hablar de Alcaldías, 'no

Alcaldías”. Hoy lo conversaba con él -en total sintonía con ese planteo-, porque además, otra cosa que nos está faltando es el asumir la descentralización realmente como un proceso, porque todos hablamos del proceso: “proceso de descentralización, proceso de descentralización...”, pero por momentos, en nuestras propias discusiones da la sensación de que queremos el producto acabado, entonces reclamamos una Ley que tiene que ser mucho más estricta, una reglamentación departamental y una municipal que tienen que ser mucho más ajustadas, decir: cuándo me paro, cuándo me siento, qué digo, qué no digo; entonces de esa manera estamos menoscabando el propio proceso de descentralización.-

Nosotros podemos tener desde el plano político muchas definiciones claras de hacia dónde queremos ir, pero no nos podemos olvidar de la pata cultural que es, justamente, la que nos va a dar el sostén para esa participación ciudadana, porque también se decía anoche en este ámbito: la participación ciudadana no se decreta, la participación ciudadana se gana, se gana ganando la confianza de los vecinos, ganando la credibilidad de los vecinos y generándoles espacios reales de participación.-

Yo creo que el ganar esas confianzas no pasa por decirles a todos que sí, sino saber decir que no y fundamentar cuándo el no.-

Por acá recién el compañero planteaba que quien tiene derecho a equivocarse es la gente, nuestros vecinos, porque, de repente, no manejan un montón de definiciones técnicas, legales..., entonces por ahí nos presentan un proyecto, una aspiración que tiene muchos agujeros negros y ahí entra, justamente, el tema de los distintos actores políticos en los distintos niveles de Gobierno. Y voy concretamente a la capacitación y qué entiendo yo por capacitación.-

Muchas veces pensamos en que nos tienen que sentar para darnos una cátedra y capacitarnos, y que de ahí vamos a salir recibidos de “todólogos” y es el peor error que podemos cometer.-

Yo creo que la capacitación en todos los ámbitos tiene que consistir en abrirnos la cabeza, hacernos aceptar nuestras propias limitaciones en cada uno de los ámbitos donde nos toca estar y jugar y saber rodearnos y saber pedir ayuda y saber recurrir a lo técnico cuando sea técnico y a lo político cuando sea político, porque los errores los cometemos cuando nos convencemos que tenemos toda la potestad para hacer, el derecho y la obligación de hacer.-

Y ahí es cuando nos equivocamos, y mal, y es cuando ponemos en riesgo el valor de la herramienta.-

Hoy acá también se hablaba del tema del voluntarismo, que es uno de los grandes problemas que tenemos, el salir a apagar el incendio con lo que sea y creo que para evitar ese gran tema del voluntarismo tenemos que tener claramente definidos los roles.-

Es cierto todo lo que acá se planteó del Diputado que, porque es de tal Departamento, tiene que ir al Parlamento a resolver el problema del Departamento, y no, fue electo por un Departamento pero para ser Legislador Nacional.-

Lo mismo nos pasa a los Ediles Departamentales. Yo puedo vivir en Barros Blancos, pero fui electa para legislar por el Departamento de Canelones.-

Entonces, que realmente tengamos asumidos nuestros roles de para qué fuimos electos; que si vivo en Barros Blancos y los vecinos del lugar me dicen: "Ah, pero vos no hacés por Barros Blancos", --"Vecino, tenés que ir al Municipio de Barros Blancos", porque mi tarea es departamental, más allá de todo lo que podamos charlar, pero empezar realmente a asumir cuál es el rol de cada uno de nosotros más allá del lugar donde nos toca vivir o por el que nos eligieron.-

Por último, el tema del relacionamiento. Un relacionamiento real entre todos los actores políticos -Gobierno Nacional, Departamental, Municipal- y ahí entran a jugar cosas que trascienden todas las definiciones técnicas y políticas que podamos hacer, porque entra a jugar la impronta personal de cada uno de nosotros: las ambiciones, las aspiraciones, la lucha por el poder, que es parte del ser humano. Podemos tener definiciones muy claras, pero cuando entran a tallar todos esos otros ingredientes, a veces corremos el riesgo de desviarnos del camino.-

(c.i.)

Entonces, me parece que hay que hablar francamente, plantearnos las cosas francamente, limpiar el camino para ver cuál es el objetivo hacia dónde vamos, más allá de si el Concejal me está sacando protagonismo en el territorio y el Edil Departamental se lo está sacando al Diputado y los Ediles se lo sacan al Intendente, porque entonces estamos todos cuidando la chacrita y ahí es cuando ponemos en riesgo, no solamente el proceso de descentralización, sino la democracia toda.-

Gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien, Ana.-

Bayeto.-

SEÑOR BAYETO.- Voy a hacer una complementación a lo que decía Roberto.-

Comparto lo que decía Roberto en ese sentido, lo que pasa es que la realidad no dice eso. La realidad dice hoy que los Ediles Departamentales reciben en cualquier lugar de la ciudad un planteamiento y, como esta ciudad no tiene antecedentes de Junta Local -como los tienen San Carlos o las otras-, entonces lo que hacen es lo mismo que hacían antes y, además, mal hecho, porque venían, planteaban los problemas en el Plenario y no se informaban de cuál era en realidad el problema, lo recibían y lo largaban acá. Yo estuve

quince años en la Junta Departamental y conozco absolutamente este tema. Planteaban un problema, uno lo escuchaba, después iba a hablar con el responsable de la resolución del problema y resultaba que era infinitamente más simple que lo que se planteaba acá.-

Eso es un problema del juego político, que a mí me parece o deseo que esté perimido, porque es de una época pasada y tenemos que dejarlo atrás. Ahora, es difícil que lo dejemos atrás cuando la Junta Departamental resuelve hacer una actividad de este tipo y la asistencia de los Ediles Departamentales es impresionantemente baja. No vamos a aprender así y la Junta Departamental no se va a jerarquizar como todos pretendemos y como la Presidenta ha tratado de hacerlo en este año que lleva. No se puede trabajar así.-

La segunda cosa que quiero decir es que yo puedo hablar o comprender los procesos, pero los procesos no tienen por qué ser obligatoriamente procesos. Yo puedo pensar que este tema de la descentralización es un proceso, pero si tengo condiciones o situaciones en las cuales tengo que resolver alguna cosa para cortar el proceso, entonces tengo la obligación de hacerlo. A mí me parece que nos falta eso. Nos falta pensar que hay procesos que los podemos acortar.-

Otra cosa que quería decir hoy es respecto a algo que dijo el señor Arocena -lo tengo anotado acá- de que los antecedentes del país dicen que no hay población con vivencias colectivas.-

SEÑOR AROCENA.- Con vivencias municipales.-

SEÑOR BAYETO.- Vivencias municipales.-

A mí me parece que eso es relativo, que el país tiene situaciones absolutamente acertadas en cuanto a lo que tú decías, pero tiene otras que no tienen nada que ver con eso. En particular en de Maldonado eso no es así. No hay ninguna de las localidades de las que tuvieron Juntas Locales que hoy no sienta que ahí tiene su respaldo para los reclamos que pueda hacer. Como decía "Goyo" ayer, es impensable que en San Carlos -y creo que a las otras ciudades del Departamento les sucede también- se imaginen hoy sin Junta o sin Municipio.-

El problema que tenemos -y me parece que es el central- es que la ciudad de Maldonado como capital no la tiene y no la tuvo nunca. Me parece que en eso tenemos que ayudar todos para ubicar en la cabeza y en el alma de los habitantes de la ciudad que hay un Municipio que los va a atender o va a tratar de atenderlos de la misma manera que las Juntas Locales atienden a las localidades. Me parece que en eso -y lo voy a recalcar- las Juntas Departamentales y los Ediles tienen una tarea importantísima, porque nos tienen que ayudar -somos un Municipio muy chiquito en estructura y en integración- a que en la cabeza de la gente el Municipio de Maldonado se ubique políticamente.-

a.g.b.-

SEÑOR AROCENA.- Muy brevemente el asunto de las vivencias.-

Es muy heterogéneo el Uruguay...

SEÑOR BAYETO.- Sí, sin duda.-

SEÑOR AROCENA.- ...entonces probablemente Maldonado haya tenido Juntas integradas, Juntas Locales integradas en períodos más o menos largos. Hay otros Departamentos que en períodos largos no han tenido Juntas Locales integradas y fundamentalmente nos las integraban por falta de cultura municipal, porque el Intendente no integraba, pero tampoco había demandas de la gente para integrarlas.-

SEÑOR BAYETO.- Claro, claro.-

SEÑOR AROCENA.- Muchas veces nos pasaba a nosotros que llegábamos a un lugar, entrevistábamos gente de la sociedad y decíamos: --"Bueno, hay que entrevistar a la Junta Local". --"¿Para qué?", nos decían. --"Son un cero a la izquierda".-

¿Qué pasaba ahí? Ahí no había ninguna vivencia de tipo municipal. Ahora, Maldonado, probablemente sea un Departamento distinto. No quiero nombrar Departamentos, pero hay varios Departamentos que vivieron largos períodos sin ningún tipo de integración de Juntas Locales.-

SEÑOR BAYETO.- Permitime, Marie Claire, una cosa más.-

La preocupación que uno tiene es que en una situación tan heterogénea como se da en el país -a pesar de que es tan chico es muy heterogénea- lo que uno siente es que es necesario trabajar en que todo esto no esté radicado en la voluntad política del Intendente de turno; tenemos que encontrar los caminos para que eso esté institucionalizado de alguna manera, mucho más allá de los partidos políticos o de los conceptos de descentralización que tengan quienes estén a la cabeza de los Gobiernos Departamentales.-

Voy a tener una diferencia con la compañera que habló en el sentido de que podemos tener una cantidad de conceptos con respecto a la descentralización, pero hay un marco de descentralización de la Ley que va para allá, entonces si la Ley va para allá, puedo tener otro concepto y si la quiero cambiar discuto en mi partido político porque quiero cambiar eso, porque quiero ir para allá, pero mientras tenga ese marco para allá, tengo que trabajar en ese marco, porque ese es el que tengo legalmente establecido. Y yo creo que hay que complementar ese marco con algunas otras resoluciones, normativas, que permitan que el país se vaya emparejando, que no haya un Municipio como el de San Carlos o el de Nuevo Berlín, que no haya esas diferencias brutales que hay. ¿Por qué? Porque la concepción política que tenemos es la misma para acá que para Río Negro o para Artigas, tenemos que tratar de buscar la forma de ir las equilibrando. Me parece que ese es centralmente el proceso, pero donde podamos acelerar, bueno, acelerémoslo.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Tengo anotado a Casanova, pero antes de eso les quiero decir que el tercer panel lamentablemente se ha visto frustrado, primero, porque Rivera se tuvo que retirar y ahora nos avisan que el otro panelista, que era el Presidente de la Junta de Tacuarembó, Eustathiou, que está en la reunión de la Mesa Permanente en Lavalleja...

Ayer, como ustedes saben, estaban de paro los choferes -todavía tenemos el conflicto- y los choferes de Tacuarembó se adhirieron a los choferes de Maldonado...

(Hilaridad).-

...-es reloco, pero bueno- y no lo traen. Aunque acá se levantó el paro ayer, los choferes no lo traen, por lo cual Eustathiou está allí pidiendo diez mil quinientas disculpas...

SEÑOR BAYETO.- ¿Lo llevarán a Tacuarembó?

SEÑORA PRESIDENTA.- Capaz que lo dejan anclado en Minas.-

...y no puede venir.-

Como ya hemos ido tocando el tercer tema desde las distintas intervenciones, diría de seguir un poquito más y dar por terminada la actividad.-

Tengo a Casanova anotado.-

SEÑOR CASANOVA.- Quería hacer referencia a algo que dijo mi amigo Bayeto y después tenía una pregunta por algo que se habló hoy y por algo que se habló ayer.-

Con respecto al tema de la cultura municipal a la que se hacía referencia, yo tengo una diferencia, porque creo que tampoco hay en Maldonado. Me refiero al hecho de que esas Juntas...

SEÑORA PRESIDENTA.- Hable un poquito más fuerte.-

SEÑOR CASANOVA.- ...que fueron instaladas y que llevan mucho tiempo, en realidad eran un conjunto de oficinas donde se hacían trámites o ámbitos de demanda.-

a.f.r.

Yo creo que cuando se refiere a una cultura municipal, se refiere a la cultura de un Municipio que gobierna ese lugar. Creo que eso efectivamente -estoy totalmente de acuerdo- podría exceptuar el caso de San Carlos porque, en general, ha hecho un gran esfuerzo tanto desde el punto de vista de lo político pero también desde lo cultural, pero en general las Juntas Locales, desde mi punto de vista, fueron eso. Hoy la cultura que creemos o tenemos intenciones de instalar pasa por otro lado, pasa por transformarse en ámbitos

para gobernar su territorio y no para atender demandas, como eventualmente pasa hasta ahora, que le pasa además a algunas Juntas Departamentales también -¿a algunos Gobiernos Departamentales también, no?- o como oficinas para hacer trámites por problemas territoriales. Eso por un lado.-

Lo otro que manejó Oroño ayer -que me interesaba si se podía profundizar un poquito más porque era un concepto interesante a manejar, sobre todo en la propia posibilidad de balance que necesitamos hacer- era el hecho de establecer -dentro de algunos de los aspectos del éxito de los Municipios y del éxito de los integrantes del Municipio a la hora de resolver los problemas de la sociedad- dos aspectos: el normativo y el político, por lo menos yo lo interpreté así -me dicen si me equivoco.-

Es verdad que se necesita un marco normativo para actuar, tener claro a través de lo normativo cuáles son las potestades que tiene un Municipio o las que tiene que tener un Municipio o las que va a ir teniendo en su proceso, visto esto como un proceso gradual, de incorporación básicamente de elementos que le den poder para tomar decisiones sobre el territorio que tiene que gobernar. Aparte de eso, a veces los aspectos normativos nos limitan; acá por ejemplo es un ámbito donde se nota mucho eso -me refiero al ámbito de la Junta Departamental-, los elementos normativos se utilizan como justificación para no hacer algo que de repente con voluntad política se puede hacer.-

Quería de repente ver la posibilidad de profundizar un poco más esos aspectos, los que no son normativos, los políticos, a la hora de desarrollar la capacidad de gobernar de los Municipios.-

Nada más.-

SEÑOR AROCENA.- La segunda parte, la de lo formal y lo político.-

Creo que lo formal es necesario, pero estoy de acuerdo en que a veces lo formal viene tarde. Definir un asunto que en la realidad estuvo caminando mucho más allá de lo formal... En general cuando uno analiza, por ejemplo, la vida de un país, cómo son las reformas constitucionales, las reformas constitucionales son reformas sobre una realidad anterior con respecto a la cual ya la Constitución no tenía mecanismos para representarla. La Constitución quedó vieja, entonces viene la reforma y lo que hace es actualizar lo formal a la evolución de lo real. O sea, yo creo que acá hay un tema claro que es que la política está permanentemente desfasada. Desde mi punto de vista está permanentemente desfasada la estructura formal. La política avanza con respecto a la estructura formal y después la estructura formal acompaña las iniciativas políticas o las representa formalmente.-
g.t.d

A veces les cuesta mucho entender esto a los abogados. A mí me ha pasado de decirle a un público de abogados: "Miren, la regla es algo que formaliza una realidad, pero no es la realidad". La realidad traspasa la regla y hace que la regla después tenga que adaptarse a la realidad.-

Entonces, por un lado lo formal es necesario, por otro lado lo formal no es todo, es decir, lo político fundamentalmente lo que hace es avanzar lo formal.-

Yo creo que además también es cierto que lo formal a veces está exageradamente atrasado, por decirlo de alguna manera. Esta Ley de Descentralización viene a dar cuenta de esos atrasos.-

Fíjense que nosotros tenemos una Ley Orgánica Municipal de 1935. Se llama Ley Orgánica Municipal, pero en realidad es una Ley para los Departamentos, porque los Municipios eran los Departamentos.-

O sea que esta Ley Orgánica Municipal hoy ya no tiene mucho que ver con los Departamentos -que ya no se llaman más Municipios-, pero tampoco es una Ley que sirva para regular el funcionamiento de los Municipios actuales.-

Entonces, acá hay un atraso enorme de lo formal, o sea, la realidad ya superó la estructura formal muchísimo, a lo largo de varias décadas.-

Al comienzo de la Legislatura del 2005 hubo una Comisión en la Cámara de Diputados que se propuso cambiar la Ley, modificar o crear una nueva Ley Orgánica Municipal y naufragó, o sea, se reunió unas cuantas veces y no prosperó. O sea que sigue estando vigente la Ley del 35.-

Simplemente para terminar quiero decir que lo formal y lo real no tienen por qué coincidir siempre, más bien lo formal viene a bautizar lo real, pero no tiene nada que ver con eso. Generalmente sigue atrasado, pero a veces también nos encontramos con formalidades demasiado atrasadas que se vuelven obstáculos, porque algún marco legal o algún marco formal para conducir la situación real de una sociedad también son necesarios.-

Es un tema que exige reformas formales y al mismo tiempo exige no atarse totalmente a lo formal. Ese es mi punto de vista.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Oroño.-

SEÑOR OROÑO.- Empezando por lo último, en términos anecdóticos, en realidad esta Legislatura -yo imagino que está al tanto la Comisión de Asuntos Municipales de Diputados- sigue con la misma intención. En el Período post dictadura hay 9 Proyectos de modificación de la 9.515 -ninguno ha prosperado- y hace un par de meses la Comisión de Asuntos Municipales de Diputados pretende volver a agendar el tema haciendo invitaciones a los actores -entre ellos al Congreso de Intendentes- a concurrir a la misma para intercambiar y demás. Ha tenido, incluso, algunos problemas para tratar de colectivizar los 9 Proyectos que se han propuesto en estos años, es decir, que todos tengan la misma base de información.-

Y a mí me parece, incluso, que es un poquito más complicado que lo que dice José, en relación a las normas y a la actualización de la realidad.-

Cuando a eso se suma el que por norma se quiere innovar institucionalmente -como es el caso-, hay algunas dificultades adicionales de cómo es la realidad, de cómo es la inercia de funcionamiento y cómo quiero que sea a partir de las nuevas normas en términos institucionales lo que quiero crear.-

Y en particular este es el caso. A mí me parece que ahí, por lo pronto en términos léxicos, todavía es frecuente escuchar “Intendencias Municipales de...”, a pesar de que no son más municipales sino departamentales por norma constitucional de la Reforma del 96, así que tampoco es de antes de ayer, ni siquiera de esta Ley. Incluso no todos los Departamentos han cambiado el nombre oficial jurídicamente viable del respectivo Gobierno. Algunos son “Intendencia de ‘tal Departamento’ o “Intendencia Departamental de...”, pero el nombre formal de algunos todavía es Intendencia Municipal.-

Por tanto ahí a mí me parece que coincido, efectivamente, con que las normas son necesarias, que las reglas de juego son necesarias, las instituciones informales en términos técnicos son necesarias, pero hay que registrar las instituciones informales; esto es las formas, la cultura de funcionamiento, las formas de funcionamiento de los actores en el marco de las reglas.-
cg.-

Porque las reglas pueden ser las mismas, incluso podríamos decir que estandarizadamente aplicadas, pero los actores, dentro de las reglas, pueden actuar de manera muy diferente. Por eso hay un Forlán, un Pelé, un Maradona, y de hecho actúan efectivamente muy diferentes. Los actores individuales, dentro de las mismas reglas, no son iguales, no actúan igual por capacidades propias o por contextos diferentes.-

Entonces, en ese sentido, las posibilidades de los actores dentro de las reglas, además de que hay que aclarar las ambigüedades o los agujeros negros de las reglas, además de que hay que observarlas, mejorarlas y demás, hay que hacer una base de información estándar para ver qué es lo que dicen o qué es lo que creemos que dicen y cómo se deben aplicar, los actores dentro de ellas son relevantes.-

Ayer decía el Intendente de Río Branco -hoy también, en la mañana, en la previa- lo de la voluntad política, que tiene que ver con lo que decía Bayeto, efectivamente: no deja de ser un proceso, porque se pretenda acelerar el proceso, cuando el contexto lo permite, en términos institucionales, de actores o demás. Justamente de eso se trata y por eso anoche yo mencionaba: “Bueno, hay opiniones sobre la misma Ley en el sentido de que es buena porque es suficientemente amplia y ambigua y permite avanzar cuando se pueda, aunque también permite echar a la retranca cuando se pueda, o es mala porque es demasiado ambigua y entonces, aunque hay un avance de estandarización en relación a las autoridades locales, mirada la normativa anterior, y entonces ‘es chicha o limonada’. Hay tantas posibilidades de especificidades que la Ley debería restringir en términos de itinerario o de cuestiones”.-

Quiero dar algunos ejemplos. Yo estaba pensando, en relación a lo que decía Casanova, que mencionaba posibilidades de actuar; en ese sentido, metodológicamente hablando, lo primero que uno debiera hacer para tratar de ver si puede avanzar en los procesos es identificar cuánto puede avanzar y después veo si puedo, en todo caso. Identificar cuánto es lo que la normativa me permite avanzar, hasta dónde llegar y ejercerla. Después veo si el contexto me permite acelerar el proceso o no, pero si en realidad estoy pensando en resolver lo que no puedo resolver, sacamos el tema. Dejo de pensar en ese aspecto -me parece- o es otro el camino.-

Estaba pensando en algunos ejemplos que me parece que son interesantes en relación, por ejemplo, al Presupuesto propio. Ayer se mencionó: "Es una dificultad" -hoy no lo mencioné porque me pareció que no era contextual- "la fecha del 31 de marzo del 2013 como fecha, punto de inflexión respecto a ejercer por los Gobiernos Departamentales la capacidad de decisión sobre los Municipios, es para resolver un problema que tuvo esta implementación, porque, si se resuelve al 31 de marzo del 2013, los respectivos Gobiernos Departamentales pueden incluir en su Modificación Presupuestal, a presentar al 30 de junio del 2013, la creación del programa presupuestal con vigencia 1º de enero del 2014, de manera de que los Municipios que se creen en el 2015 tengan programa presupuestal. Es un problema de plazos, del trámite presupuestal nacional. No es arbitrario ni caprichoso, el 31 de marzo de 2013 parece muy pronto, "porque fijáte vos, dos años antes", el problema es que si no tienen el mismo problema que los actuales; los Municipios nuevos que se creen no tendrán programa presupuestal.-

Esto no garantiza que lo tenga, porque depende de la voluntad política del respectivo Intendente de crear el programa presupuestal del Municipio que se va a crear, es decir, sin la voluntad política -lo que decía Tony anoche- es complicado, pero también es cierto otro aspecto que hoy volvió a poner Bayeto en el tapete: ni calvo ni con dos pelucas. Es decir, está bien que en el marco de la capacidad de maniobra de los actores políticos dentro del marco normativo hay jugadores de primera, de segunda o de tercera, hay proyectos diferentes en términos de proyectos generales, de proyectos individuales o de proyectos institucionales, locales o departamentales. No es posible ni deseable -me parece- el hacer un detalle tan específico que no permita avanzar cuando se pueda aunque con eso nos pudiéramos estar asegurando -que no es así-, en el marco de los actores políticos, que no se retrasen procesos.-
(m.g.g.)-

Es decir, tiene que haber un margen de acción de las conducciones políticas. Sin embargo, la realidad de que, efectivamente, desde el punto de vista formal -y ratifico lo que decía Arocena recién-, en el marco de la no existencia formal de programas presupuestales propios de los Municipios -por la razón del artillero: no existían los Municipios- no es o pudo no haber sido sinónimo de que no tuvieran recursos financieros sobre los cuales decidir. Es interesante esto.-

Efectivamente, desde el punto de vista formal, no podía haber programas presupuestales porque no había Municipios. Pero con voluntad política y utilizando normas complementarias, existe la posibilidad de que tuvieran fondos financieros sobre los cuales decidir en el segundo semestre del 2010 y ahora, hasta que se termine de aprobar el Presupuesto Departamental.-

“Por la vía de resolución del Intendente de fondos permanentes de proyectos de gestión con asignación de decisión a los respectivos Municipios...” Es decir, había capacidad de resolver la realidad que se quería modificar o registrar aunque formalmente no existiera un programa presupuestal que no podía existir.-

De la misma manera -y por eso el cambiar la lógica de la demanda a la lógica de Gobierno-, recoge la tradición de nuestro país -con las particularidades que acá se han planteado-, las distintas cadenas clientelares y prebendarias de respuesta a las demandas, a través de la construcción de clientelas políticas. En algunos casos, en principio atenuados o perimidos, “simples” -a mi modo de ver-, más que haber dejado de existir el clientelismo en estos sentidos, ha cambiado de forma y tal vez de lugar.-

Hasta no hace mucho era el trámite jubilatorio o la colocación del teléfono de línea fija -o cosas por el estilo- lo que permitía a algunos actores políticos tener registradas no sólo a las personas y sus familias, sino tener en su poder -en depósito- las respectivas Credenciales, que guardaban celosamente hasta el día de la elección respectiva, en donde la entregaban adjuntándole un sobre y debía ser recibida a la vuelta de la concurrencia al local electoral.-

Ahora han cambiado algunas de estas formas de clientela y de repente no son tan groseras por razones de avance tecnológico; si demoro cuarenta y ocho horas en tener un teléfono porque lo pido también telefónicamente, no voy a pedir que me lo pongan así. Tal vez el sistema de clientela se ha trasladado desde la estructura central y de los Ministerios a los Gobiernos Departamentales y aun a las estructuras locales.-

A mí me parece que no ha disminuido sino que más bien se ha mantenido o ha aumentado y que ha cambiado ese tema. Lo de las clientelas o lo de la respuesta a las demandas individuales, a través de intercambio de favores políticos, es también una realidad de la cultura.-

Fuera de micrófono José decía hace un rato -podría ser un gancho periodístico- que el uso del término Alcaldía responde a un problema cultural de concepción presidencialista del Uruguay. Creo que tiene razón; si estamos pensando en términos de Ejecutivos individuales, a pesar de que en esta Ley -que puede ser incongruente con el resto del esquema, como decíamos antes- son Ejecutivos Locales colegiados, cuya fundamentación fue tratar de atenuar feudos y cacicazgos a nivel local, a pesar de lo cual se siguen desarrollando, o se está desarrollando -y no entremos en anécdotas, aunque las tengo- la construcción o existencia de feudos y cacicazgos a nivel local.-

También las hay en otro sentido en alguno de estos proyectos que les mencionaba hoy. Me acuerdo de una de las entrevistas a Alcaldes y Concejales, en la que en una parte de la misma le decíamos al Alcalde que no abriera la boca y les preguntábamos a los Concejales para que expresaran cuál es su rol.-

(a.t).-

Y me acuerdo claramente, porque me impactó, que un Concejal decía con mucha pasión que el rol de los Concejales era controlar al Alcalde y no dejarle hacer lo que él quería en términos de decisiones individuales, como jefe político. Y eran del mismo partido y del mismo sector político.-

Es decir que es un problema de construcción cultural cuáles son los roles, más allá de lo que digan las normas. En ese sentido, me parece que toda una línea de balance o de reflexión -insisto, y no quiero entusiasarme demasiado porque vieron que me apasiona el tema-..., es decir: hay que identificar todo lo que con la actual normativa se puede o no se puede hacer y después ver en qué contexto local o departamental es posible avanzar en esa dirección. Pero eso se logra con circulación horizontal de la información, sabiendo qué pasa, además de reflexionar desde la Academia, además de reflexionar desde la lectura más o menos fría de las distintas normas o de compatibilizarlas, cómo son los desarrollos locales o las lecturas locales de esas normas vigentes. Es decir, circular horizontalmente la información para enriquecer la visión y ver las posibilidades, identificar cangrejos debajo de algunas piedras o identificar piedras con las cuales, eventualmente, no tropezar.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, Arocena.-

SEÑOR AROCENA.- Decía Abel hace un rato que esta Ley está originada en el Poder Central, en el Estado Central; y es cierto, no responde a una demanda local.-

Ahora, la relación que hay entre la Ley y la realidad ya está generando una realidad distinta, por el solo hecho de que la Ley exista. Y, por ejemplo, cuando uno dice: “¿Por qué está generando esto?” Una de las razones principales, desde mi punto de vista, es que hay una nueva legitimidad local. Es lo que algunos politólogos han llamado “la legitimidad en el origen”.-

El cargo de Concejal Municipal hoy tiene una legitimidad en el origen, que es el voto. Esa es una cosa que genera la Ley, pero la legitimidad va mucho más allá de la Ley; potencialmente va mucho más allá de la Ley. La legitimidad que le da al Concejal el voto no tiene límites. Por eso es que la Ley no encuadra; encuadra pero no cierra, más bien. Encuadra pero no cierra el panorama. La legitimidad que tiene hoy el Concejal la va a desarrollar cada Concejal de una manera diferente de acuerdo a cómo sienta que esa legitimidad le permite actuar, de acuerdo a cómo sienta que esa legitimidad le permite negociar con otros Municipios, negociar con el Intendente, etc.-

Alguien va a negociar de una manera totalmente distinta si tiene esa legitimidad en el origen, si tiene la legitimidad en el voto, que si es designado. O sea, alguien designado, ¿cómo va a hacer para ir a negociar con el Intendente que lo designó? En cambio alguien que tiene la legitimidad del voto va a negociar con el Intendente desde una posición completamente diferente, basado en esa legitimidad del voto.-

¿Qué quiero decir con esto? Que lo formal, es cierto, fue originado en el Estado Central, pero al mismo tiempo está generando nuevas realidades locales que van a terminar exigiéndole al nivel central perfeccionar la Ley, porque de hecho se van a hacer una serie de cosas que van a ir más allá de la Ley. Ya se están haciendo una serie de cosas que van más allá de la Ley. Entonces va a llegar un momento en que va a haber una demanda, ahora sí desde abajo, un proceso maduro desde abajo, que exija una nueva legislación. Nosotros hablábamos con Abel fuera de micrófono hace un rato, que esta Ley del 35 no sirve para nada y que lo lógico sería, en términos abstractos - después dirá la realidad si se va a producir o no-, que el Parlamento vaya evolucionando hacia una Ley Orgánica Municipal en serio, es decir hacia una Ley Orgánica de los actuales Municipios, y hacia una Ley Orgánica Departamental, porque el Departamento hoy también necesita una Ley Orgánica.-

Entonces, en definitiva, ¿esto cómo se va a producir? Creo que se va a producir cuando la propia demanda, por la maduración del proceso, empiece a exigir cosas que en la Ley no están.-
(k.f.)

SEÑORA PRESIDENTA.- Airaldi.-

SEÑOR AIRALDI.- Hace como cuarenta años había un programa que se llamaba “El Show del Mediodía” y decían que había algo que pasaba en Colonia y Mercedes: que no se juntan, pero qué lindo sería. Y a mí me parece que hay algunas de estas cosas, que son las que pasan, cuando hablamos de lo formal persiguiendo a la realidad.-

Estaría buenísimo, de la misma manera que en algunos momentos y en algunos lugares se está pensando -el Departamento o el propio país-, por primera vez, para el año 2025 ó 2030 -y no como también se hacía, que íbamos corriendo atrás de cada acontecimiento-, que en este caso también pasara eso: que las formalidades de las leyes a veces previeran o indujeran caminos.-

Y creo, justamente, que el gran valor de esta Ley -y voy a volver al ejemplo que di hace un rato- es el de haber puesto a caminar el niño, y por supuesto que tiene que ser de a poquito, pero por ahí es por donde vamos. Esta Ley es diferente a otras y creo que, justamente, en este caso, lo formal, de alguna manera, está impulsando y direccionando. Eso es lo importante. Y por eso nos pasa -como decía la compañera- que tenemos diferentes visiones, apuntamos para diferentes lugares, de repente queremos diferentes cosas.-

Pero a mí me da la impresión de que dentro de todo lo que es lo formal corriendo de atrás a lo real, esta es de las primeras veces que lo formal impulsó a que hubiera una nueva realidad, ¿verdad? Entonces esta Ley es una Ley -desde ese punto de vista- diferente. Ahora, de cualquier manera, siempre vamos a la voluntad política.-

Frente a la pregunta de Casanova nos quedamos hablando con Bayeto alguna cosita acá -ustedes hablan fuera de micrófono y nosotros también-, pero hay una realidad que vemos, que sentimos -muchos de los actores políticos en diferentes ámbitos, que es que a veces falta voluntad política. Se puede resolver y, sin embargo, porque esta coma está acá, no se puede resolver.-

Y voy a hacer un cuento que hoy quería hacer, un acontecimiento que inclusive probablemente esté en conocimiento de Juan Carlos -esta realidad que voy a contar.-

En un barrio del Departamento de Maldonado, durante muchísimos días o meses pidieron una garita en una esquina; reclamaban la garita. Creo que querían varias garitas de ómnibus, pero había una esquina concreta donde se junta mucha gente que ahí toma el ómnibus que pasa cada media hora y que se mojaba, que no había resguardo, que esto y que lo otro, reclamaban y reclamaban.-

No hubo respuestas y no hubo respuestas porque “la parte presupuestal”, porque “la licitación de las garitas todavía no se llegó a hacer”, por esto y por lo otro. Y los vecinos juntaron plata, compraron las cosas e hicieron la garita. Y si nosotros fuéramos a lo legal, se la tendríamos que sacar, porque ellos edificaron en un predio que le pertenece..., a ver, la realidad: es una garita que está absolutamente..., no debería estar ahí porque ningún Gobierno ni autoridad definieron que se pusiera ahí. Fue la gente, la Comisión del barrio que hizo la colecta, fue, hizo los pozos, clavó los palos, puso las chapas arriba y hay garita... Y eso es poder ciudadano.-

Entonces, o le pasamos un tractor por arriba o los llamamos y les preguntamos dónde más precisan garitas, les damos la canasta de materiales e inclusive, tal vez, los asesoramos con un arquitecto o un ingeniero de cómo se debe hacer un poquitito mejor para que el viento no pase tanto o no se les llueva.-

Eso es lo que hay que hacer. A eso voy cuando digo el poder ciudadano. Esa gente está reclamando ahí; esa Comisión de barrio efectivamente está ejerciendo su función y nosotros nos hemos pasado frenándolos diciéndoles que esperaran. Hablando groseramente: se calentaron, compraron las cosas y se hicieron la garita.-

Ahora eso sí que para nosotros, que pretendemos ser de avanzada, progresistas o lo que sea, es ir atrás de la gente, muy atrás de la gente en ese caso concreto.-

Esos casos me parece que son los que deberíamos tender a que no nos pasen, deberíamos hacer todo lo posible para que esas cosas no nos pasen.-
c.i.-

Voy a dar otro ejemplo y, si me permiten, voy a patear a la perra, porque está ahí, entonces hay que patearla. Vamos para adelante y a veces ponemos frenos, y no me importan los... Yo digo que la descentralización vale y nuestro Intendente -el del Departamento y además mío por voluntad-, como lo planteaba hoy "Tato", en lugares donde era conocido el resultado en contra de su fuerza política, y pudiendo no hacerlo porque no tenían la cantidad de habitantes necesaria, igual definió y este territorio, como pocos, es de los pocos -valga la redundancia- que tiene Municipios en todos lados. Entonces, no me importa el signo político.-

Durante la temporada, la Dirección de Tránsito, Movilidad Ciudadana -y no es un cuestionamiento en este caso-, decide que una serie de inspectores vayan a cumplir funciones bajo el mando del Alcalde o del Municipio de Punta del Este y hay una buena experiencia. Termina la temporada y se pide que ese grupo de funcionarios vuelva para atrás. Estamos volviendo para atrás y ahí es donde a veces Juan Carlos reclama.-

Entonces -termino con esto, veo que las visitas se nos están yendo, pero estaría bueno igual seguirlo-...

SEÑOR AROCENA.- Sólo yo me tengo que ir...

SEÑOR AIRALDI.- No, no, no es nada. Por favor, no es una... Noté la conversación y les agradezco muchísimo la presencia.-

Voy a decir -por eso me refería a patear a la perra- una sola frase más -quince segundos- que no tiene que ver con descentralización y que la escuché decir acá un par de veces. Efectivamente hay una vieja frase que dice: "Nada de lo humano me es ajeno". Pero lo humano no es todo bueno y, cuando justificamos algunas apetencias de los políticos y de la gente toda y decimos "es legítimo", a mí me gustaría discutir la palabra "legítimo". Que es humano, es humano, que todos somos humanos, es verdad, pero me gustaría discutir la legitimidad de algunas cosas de los humanos, no quiero dar por legítimas algunas cosas de ese tipo.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Despedimos a Arocena.-

Muchísimas gracias y, seguramente, te vamos a estar invitando de vuelta.-

SEÑOR AROCENA.- Muchas gracias.-

Adiós.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Me queda el compañero que está al lado de Ana Gómez. ¿Cómo se llama?

SEÑOR MAESO.- Gustavo Maeso.-

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿De Canelones también?

SEÑOR MAESO.- Sí, de Canelones.-

(Dialogados en la Mesa).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpa. Adelante.-

SEÑOR MAESO.- No quiero ser repetitivo...

SEÑOR OROÑO.- Le estaba diciendo a Marie Claire que anotara a Laxalte porque si no la va a retar. Que no se vaya a olvidar de que lo había anotado, porque si no la va a retar.-

(Hilaridad).-

SEÑOR MAESO.- No quiero ser repetitivo en todos los temas que se han hablado. Evidentemente esto es muy interesante y entendemos que debe seguir repitiéndose, porque la enseñanza de la que se habló acá debe llegar a todos. ¿Los Alcaldes asumen que actúan dentro de un equipo? Yo pienso que algunos Alcaldes sí y otros no. Otros actúan en forma de grupo, es decir, en forma más bien personal. Bien decía el señor Oroño que no hay en algunos un trabajo en equipo, sino que falta conciencia de que se es un grupo y no se es una persona.-

La descentralización es otra de las cosas que hay que trabajar, y mucho, porque la gente todavía no entiende bien cuál es el motivo de la descentralización. Si bien esta nueva Legislación hace que los Ediles tengamos más trabajo, también nos complica por otro lado. Porque si no estamos junto a los reclamos de la gente, la gente va a preguntar qué hacemos los Ediles, para qué fuimos electos.-

Ahí hay que entrar a trabajar la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, que le da al Edil la función de controlar y de legislar, pero es difícil que la gente se quede con eso, nada más.-
a.g.b.-

Muchas veces nos exige una participación más directa en el problema que viven los diferentes barrios.-

Se habló de burocracia. Vamos a decir que el uruguayo, cuando se refiere a este tema, entiende que la burocracia es algo repetitivo, obsoleto, obtuso, pero la burocracia bien implantada y a través de los diferentes regímenes de la Historia, le ha dado una estabilidad en su funcionamiento. Nosotros aquí entendemos otra cosa.-

Referente a la función de los Ediles, reitero que si bien esta descentralización, estas nuevas reglamentaciones nos dan más trabajo porque no sólo tenemos que controlar lo que hace el Ejecutivo, sino también lo que hacen los Concejos Municipales, por otro lado, tenemos que tener mucho cuidado con lo dicho anteriormente de no alejarnos de la gente, porque después vienen las quejas. En nuestro país uno de los deportes favoritos -como decía el Psicólogo Gustavo Ekrot en uno de sus libros- es el quejismo. Entonces, tenemos que tener cuidado con todo esto, de cómo nos manejamos, porque evidentemente, las críticas hacia nosotros van a ser muchas.-

Pero sí pasa porque tenemos que enseñar; los diferentes panelistas han hablado y han hecho hincapié en eso y me parece que es así. No es fácil, no es fácil llegar a una población que durante muchísimos años y años se ha manejado de una forma y hoy, en cierta forma, queremos cambiarle el rumbo. Pero principio tienen las cosas y me parece que se ha comenzado por un buen camino, difícil de transitar, pero se ha comenzado por un camino que tenemos que seguir, porque evidentemente tenemos que aggiornar a un país a las nuevas normas y el Uruguay puede tener una veta de progreso que en definitiva es lo que queremos todos, más allá de los partidos políticos o de la fracción que podamos integrar.-

Quiero quedarme con ese concepto de la enseñanza: enseñar y enseñar, llegarle a la gente, que también los Alcaldes entiendan que se debe trabajar en equipo. Pienso que una de las cosas fundamentales es tener conciencia todos de cuál es la posición que cada uno vamos a ocupar para tratar de desempeñarla lo mejor posible, sin dañar o sin entrar en terreno ajeno. Los uruguayos somos muy de cuidar nuestra chacrita y cuando sentimos que nos van a invadir la cerramos y no realizamos una apertura que, muchas veces, es lo correcto.-

Reitero: quiero quedarme con el concepto de que hay que enseñar y le agradezco a la Junta de Maldonado la invitación. Quiero solicitarle a la Presidenta, si es tan amable, si nos hace llegar la versión taquigráfica de lo que hoy se ha hablado aquí, porque queremos tenerla para hacérsela llegar al resto de los compañeros de la Comisión.-

También quiero agradecerle a Ana, nuestra Presidenta, por la invitación que nos hizo llegar.-

Hay que seguir, esto es un principio, pero estamos por el buen camino.-

Gracias a ustedes.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, la versión taquigráfica se la vamos a hacer llegar a todos.-

Me queda Laxalte, Garateguy y Delgado. Después Oroño y estaríamos cerrando por ahí, si les parece.-

a.f.r.

SEÑOR LAXALTE.- Como la vida es como es, no como yo quiero, es que pasa esto, vamos a terminar antes de lo planificado..., hay que tener cuidado con eso.-

Por eso voy a decir algo: no hay duda, las primeras reuniones que me tocó ir a Montevideo después de haber leído la Ley, se me ocurrió nada más y nada menos que decir algo que era parecido a una novela que en aquel momento se titulaba “La malparida”, que yo no soy seguidor, no veo novelas, pero logré captar la idea.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Era muy emocionante esa novela, yo la vi.-

SEÑOR LAXALTE.- Mi señora dice: “no miras nunca una novela y esta la estás mirando, ¿qué pasa?” Digo: “esto está reflejando -o estoy muy equivocado- muchas instancias de la vida por las que estamos pasando”. En ese momento dije esa frase, estaba convencido, pero ahora estoy no solamente convencido de eso sino de que eso fue lo bueno que tuvo. Nació la Ley que uno la leía y decía: ¿para dónde vamos con esto? Y vaya si es bueno, porque decía el “Yuyo” hace poco rato que la política de Estado de la que tanto hablamos en los altos escenarios, la construimos en el abajo y es más, es tan de Estado que cuando estamos trabajando, ojo con acordarse si soy del Frente, si el otro es colorado o es blanco. Hay que acordarse, junto con el vecino, del problema puntual, y ese problema no tiene color. Por favor, no estoy queriendo tirar a los partidos para afuera, sino que hay una instancia que nos obliga a trabajar y a escuchar de otra manera y a aprender de otra manera. Ya no es la chacra del Frente, colorada o blanca, es la chacra que vamos a construir en esta nueva realidad que yo ayer lo dije: el pueblo está descreído de todos los partidos políticos, acá no escapa nadie.-

Tengo esperanza de que esta criatura es de las que va a hacer camino realmente al andar, porque va a ser con la gente y, si no, no va a caminar, y va a caminar.-

Hay una confrontación, porque cuando hay descentralización hay traslado de poderes; si algo de poder tiene el Municipio, bueno, alguien lo tenía antes, la Junta, el Ejecutivo, la Junta Local. Eso es un corrimiento y ahí entra lo humano, ¿quién tiene vocación de dar su poder? No es fácil en el humano. Sin embargo, los zapallos se van arreglando en el carro y hoy la falta de presencia de los Ediles, por lo que están diciendo, no por lo que conozco, está marcando claramente que para los Ediles Departamentales es como un grano que salió con el tema de los Municipios, pues les saca un espacio en el que se manejaron siempre como Ediles. El tema es que todavía no hemos acordado cuál es la forma que tenemos que trabajar, los roles de cada uno.-
g.t.d

Los Directores Departamentales, salvo excepciones, también, porque estaban acostumbrados a que el Secretario o la Secretaria de la Junta llamaba y el Director canalizaba.-

Hay un cambio total en todos los escenarios: en el Ejecutivo Departamental, en la Junta Departamental, en el Gobierno Central, los Diputados, sin duda, salen a recorrer y hacen una audición y reciben a tal hora a los vecinos de tal barrio y llevan anotados los problemas y los presentan allá; también cambia. Es decir, estamos ante un escenario producto del nacimiento de esta Ley que nos está obligando a un cambio necesario. Y yo no quiero dejar pasar por alto -y termino porque estamos ya en lo que marcó la vida y no nosotros- que estas reuniones son muy necesarias, pero tenemos que luchar para convencer a los propios compañeros de todos los Partidos.-

Acá, cuando hablo de “compañero” olvido el sector porque esto es, realmente, un instrumento que va como -repito lo de “Yuyo”- política de Estado desde abajo, que sin duda arriba la van a tener que tomar o tomar. Pero para eso exige un trabajo, creer en él en primer lugar; nadie da lo que no tiene. Si no tengo convencimiento no puedo generar convencimiento. Si estoy convencido tengo que luchar para que se convenzan los demás actores, porque de esa manera es que vamos a caminar. Y yo creo que estamos en eso. Hoy en esta reunión creo que todos hemos aprendido, nos estamos escuchando, han habido fallas, las tomamos en cuenta, pero ¿para qué? Para ver por qué son, no para golpear a nadie sino para aprender qué es, hacia dónde tenemos que orientarnos para corregir.-

Así que queda mucho para hablar, pero el tiempo es como es. Estamos enteramente agradecidos por esta convocatoria. Ya dijeron que van a enviar toda la documentación y a seguir trabajando.-

Creo que estamos en el mejor de los caminos, no el Frente Amplio, no, sino todo el país: blancos, colorados, frenteamplistas, independientes; Juan Pueblo es el que está realmente en esto y vale la pena.-

Gracias.-

SEÑORA GÓMEZ.- ¿Marie Claire, puedo hacer una pequeña aclaración?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.-

SEÑORA GÓMEZ.- Tiene que ver con la asistencia de los Ediles.-

Como acá no todos somos Ediles Departamentales y dado que hay versión taquigráfica, creo que es justo aclarar que hay muchos Ediles que están participando del Congreso Nacional. En nuestro caso, por ejemplo, queríamos venir siete integrantes de la Comisión, pero dado que los titulares iban al Congreso Nacional se vieron impedidos de asistir. Entonces, en muchos casos está sucediendo eso, salió la delegación para Rivera e imposibilitó a muchos Ediles a estar. Me parece que es justo quebrar una lanza por ellos ya que muchos no están porque no pudieron estar, no porque no quisieron.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Garateguy.-

SEÑOR GARATEGUY.- Tenía preocupaciones en la medida en que se planteó estar cerrando este evento y de alguna manera uno vino con la idea, con una película hecha previamente, de que íbamos a compartir información respecto a esto y tener la posibilidad de transmitir un informe.-

El hecho de que pueda llegar la versión taquigráfica va a ser un insumo realmente importante y también el hecho de que de distintos Departamentos no hayan venido nos deja con un vacío de información particular.-
cg.-

Pero si hoy todos, desde acá, ponemos la mejor voluntad para ir revirtiendo esa situación, creo que en un tiempo relativamente corto podremos estar al tanto de las experiencias que cada uno hemos vivido o nos toque vivir, sobre todo por el desafío del primer tema de hoy, el hacer un balance y, sin duda, el balance a nivel de lo que estamos analizando de la Ley tiene que ser de carácter general, no simplemente lo que podemos contar son anécdotas favorables.-

Además de agradecer, por supuesto, la invitación y el reconocimiento que debe hacerse al esfuerzo que se planteó por esta reunión, también, de alguna forma, sé que se habló, pero me interesa tocarla... A diferencia de "La malparida", que el cura acostumbraba a ver, yo más bien en ese tiempo veía "La Reina de la Chatarra" y así me ha pasado con la Ley Orgánica Municipal de 1935, porque allí, en esa Ley, se habla de materia municipal, lo que pasa es que todavía estamos en los tiempos de cuneta-cordón, o sea de vieja relación de actuación a nivel... Acá voy a rescatar de vuelta la condición de Gobierno Departamental que incluya la Junta Departamental de cada Departamento, no es un Ente aislado o accesorio del Ejecutivo Departamental, en ese tipo de relación...

Hoy lo dije en la primera intervención, ahora simplemente destaco que, en algunos casos, tiene que ver con el Decreto N° 33.209, además de los otros que también acompañaron la instalación de los Municipios en Montevideo, en principios generales justamente se puso el -en números romanos- III del Artículo 4° y -número romano- IV: "Gradualidad y viabilidad: en el desempeño de los Municipios deberá asegurarse la progresividad y la viabilidad del proceso de descentralización de cometidos y atribuciones desde los niveles del Gobierno Nacional y Departamental a los Gobiernos Municipales...". Y la otra es la de "Irreversibilidad: Luego de constituidos los primeros Gobiernos Municipales, estos podrán asumir nuevas o diferentes competencias que les delegue el Gobierno Departamental, el que no podrá quitarles cometidos o atribuciones a los Gobiernos Municipales dentro del mismo período constitucional de Gobierno".-

Esto no sé si es salirse de alguna manera ambigua, como se ha definido a grandes pasajes de esta Ley, y una cosa en la que nos quedó la duda fue también si esto no está hecho a propósito, por qué no se reglamentó esta Ley de carácter nacional, tomando la particularidad. Pero hay otra cosa que también tenemos que decirle, compañeros, porque, por lo menos, uno que viene de una trayectoria, vasta trayectoria, y en Montevideo tuvimos el período

en que instalamos la descentralización, con todos estos tres resortes, desconcentración administrativa de los servicios, la descentralización de la participación vecinal, con los Concejos vecinales, que fue de las más duras de impulsar.-

La otra Ley, por supuesto, la de las distribuciones territoriales y, en definitiva, la creación de las Juntas Locales, eso se construye a partir de un programa de Gobierno para el Departamento que, además, se llevó adelante porque había gente que lo impulsaba, había gente participando en eso.-

Sinceramente -lo tengo que decir como corresponde-, cuando se dio esta Ley -y no es por rechazarla, hoy somos responsables institucionales de llevarla adelante-, cuando salió esa Ley -como bien lo decía..., creo que fue Oroño el que lo dijo hoy- no estaba incluido Montevideo, sentimos que teníamos que correr atrás del último vagón para prendernos, porque íbamos a ser obligados a participar cuando se dio que Montevideo sería incluido.-

Esto partió -digamos- de iniciativa del Ejecutivo Nacional hacia el Parlamento. ¿Dónde estuvo la parte terrenal que le dio fuerza, vigor a todo esto? Entonces, a partir de ello nos hacemos responsables institucionalmente, pero hay que decir cómo fue, esto no tuvo, de alguna manera, participación social que la impulsara, o por lo menos que planteara que había una necesidad de darle una forma de cercanía del poder político justamente al poder social, a la constitución social.-
(m.g.g.).-

Dicho esto, hay algunas otras cosas que hay que corregir, evidentemente. Primera cosa, por lo menos en el marco en el que yo me desenvuelvo, no existe esa situación -por lo menos en relación con mi fuerza política y lo que se trabaja en la Comisión de Descentralización-, no hay ese prurito de que al constituir los Municipios me van a sacar un rol importante a mí. Lo habrá dicho alguno, pero no en el marco del tratamiento institucional de esto.-

La Junta va a seguir siendo el Parlamento Departamental y va a seguir siendo el Organismo de control de cualquiera de las tres actividades que se realicen, desde el Ejecutivo Departamental hasta los Municipios, como también en los Concejos vecinales; se sigue dando el seguimiento a ello.-

Otra cosa que también se ha podido lograr a través de la incorporación de las propuestas de los vecinos -que en su momento se dieron en los Cabildos-, fue una previa de los planes estratégicos de desarrollo zonal que después los Municipios incorporaron para agregarles otros elementos más -porque estamos hablando de desarrollo- que pudieron llevarse adelante.-

Tenemos, también, una situación de asignación presupuestal muy concreta, estamos hablando de que a los Municipios se les asigna un 11,81% -un poco relativizando- del Presupuesto, con carácter diferencial de acuerdo al programa presentado y al plan estratégico a desarrollar. Entonces, ahí está diferenciado el tamaño del territorio, la parte demográfica, poblacional, etc.,

pero también los aspectos problemáticos que tienen que atender. Esa es la asignación que hoy se les da.-

Creo que de alguna manera estamos en camino de hacer el proceso que nos dé un balance positivo pero, lógicamente, hay que estar todos los días peleando por esto, impulsándolo; uno no puede quedarse en la terraza mirando cómo pasa la vida delante nuestro.-

Quería decir esto.-

Insisto en el agradecimiento e insisto en que no solamente espero recibir el informe de lo que se ha tratado acá sino que también espero recibir, además, la posibilidad de compartir con otros lo que ha sido nuestra propia experiencia.-

Muchas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.-

Delgado.-

SEÑOR DELGADO.- Voy a ser breve.-

La Ley es discutida. Se puede discutir mucho sobre ella y sobre el proceso; estoy convencido de que es un proceso. Ayer Bayeto hablaba sobre la derivación de poderes, la facultad de los Municipios. Creo que la Intendencia -en este caso la Intendencia de Maldonado- puede delegar un montón de facultades y potestades en los diferentes Municipios -no sólo al de Maldonado-, pero si el Municipio no tiene cómo gestionar esas facultades que se le brindan es un riesgo que corren todos los Municipios y en todos los Departamentos, porque se pueden brindar un montón de facultades -desde gestionar un Centro comunal hasta el barrido de calles-, pero si el Municipio- por capacidad física, por capacidad de personas, de recursos humanos- no tiene cómo gestionar eso, es un proceso que retrocede, y retrocede en avances. Creo que se puede retroceder y avanzar, como todo en la vida.-

En lo que no va a haber retroceso es en la participación de la gente y en la definición del Presupuesto. Creo que en el Presupuesto anterior -en el del Período 2005-2010- se generó el mecanismo, por primera vez en el Departamento, de llamar a un Presupuesto participativo Departamental, cuando los vecinos de Maldonado estaban acostumbrados a que se gestionaba desde la Intendencia, a que el Intendente y los cargos de confianza decidían dónde se hacían las obras.-

El primer Gobierno del Frente Amplio resuelve convocar a un Presupuesto participativo y allí los vecinos y las organizaciones sociales intervienen en los diferentes barrios y localidades para opinar sobre dónde se van a realizar sus actividades, sus Centros comunales, el cordón-cuneta, las calles, es decir, las diferentes obras, marcando las prioridades.-

Se podrá retroceder -como decía hoy Airdi que se había retrocedido en un proceso con el tema de los inspectores-, pero hay avances importantes en la participación de los vecinos y en eso sí no se va a retroceder.-

(a.t)

Se podrá participar poco, se podrá participar mucho, pero la gente, a la hora de decidir y de participar en el Gobierno, va a tener dónde reclamar y pedir la participación real; esa participación que se marcó en el Presupuesto anterior, que se volvió a marcar ahora con la incorporación de los Municipios y que genera un avance del que no es fácil de retroceder, principalmente en el poder que se le brinda a la gente de participar y de decidir la política departamental que se va a implementar desde el Gobierno.-

Era eso.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.-

Pablo Pérez.-

SEÑOR PÉREZ.- Simplemente para dejar planteada una inquietud.-

En la Comisión de Descentralización del Parlamento, además de estar nuevamente a consideración la Ley Orgánica que se llama Municipal y que ya sabemos que ni siquiera el nombre ahora es adecuado, hay infinidad de proyectos. Y, aparentemente, no hay mucha voluntad política todavía como para considerarlos, que es lo fundamental, porque si hay voluntad política para considerarlos, haya nueve o dieciocho, se empieza a estudiar, se profundiza el tema y ya está. El asunto es que esto requiere, como ustedes saben, mayorías especiales.-

SEÑOR OROÑO.- No en todos pero en varios puntos.-

SEÑOR PÉREZ.- Porque afecta a las autonomías municipales, que es lo que pasa con varios problemas que están planteados y que se plantearon hoy como interrogantes. Se puede reglamentar cómo reglamentamos, si afecta la autonomía de los Departamentos...

El tema es que también está a consideración -y eso era lo que quería decir- una norma que establece algunas disposiciones sobre los viáticos de los Ediles, con todo lo que significa eso, en la medida que la Constitución de la República establece que el cargo de Edil es honorario; esto a inquietud de los compañeros Diputados de Canelones, que han tenido problemas bastante importantes, graves. Y en todo el país hay problemas y en todo el país hay observaciones del Tribunal de Cuentas de todo tipo con respecto a los viáticos de los Ediles, al tema de las Secretarías de Bancadas de las Juntas Departamentales, por lo que es necesario legislar sobre eso.-

Hay un proyecto. El problema que hay es que lo que no está claro todavía o no hay es un impulso importante para poder llevarlo adelante rápidamente, porque hay problemas políticos, evidentemente. Por algo nadie lo

plantea. Se trata de un problema político grave, porque está vinculado con lo que hablaban hoy al comienzo, cuando decían que el tema del tercer nivel de Gobierno era más burocratización, más gastos, más impuestos. Y ese es el discurso que se ha desarrollado desde los lugares de Gobierno, porque eso ha sido así; desde muchos lugares de responsabilidad de Gobierno se ha planteado, porque la gente no lo inventa a esto. Alguien lo plantea, alguien lo dice y alguien lo toma como bandera. Y la gente que lo toma no es aséptica, es de algunos partidos políticos.-

Entonces, no hay una conciencia clara -y a eso me refiero también con el tema de profundizar la democracia- de si estamos dispuestos o no a dar la batalla política, ideológica, para avanzar en democracia y demostrar el conjunto de los sectores políticos que los Ediles no tienen poder económico como para resolver los problemas que les plantea el Gobierno. Y ahí se incorpora también -por eso lo decía- el tema de los Concejales de los Municipios, que ya en principio muchos dijeron: "No, vamos a dejar a los Concejales..." ¿Pero cómo vamos a dejar a los Concejales si están en la misma situación, y hablaban de que eran mil cuatrocientos cuarenta y pico Concejales titulares más los suplentes, cuando sabemos que hay una cantidad de Municipios donde los suplentes están actuando más que los titulares porque se da esa situación de imposibilidad... y de todo lo demás?

Entonces, ¿cuál es el problema que hay? Es que en la Comisión de Descentralización nos juntamos unos cuantos, hablamos, discutimos, pero si no existe por parte de las Juntas Departamentales, de los Ediles -si bien fue el Congreso Nacional de Ediles y planteó las inquietudes-, si acá en este caso no hay una toma de conciencia por parte de los propios Ediles y de los propios Concejales Municipales y no nos damos, de alguna forma, instrumentos de participación para hacer valer esa opinión y empezar a trabajar en ese sentido, no va a salir.-

(k.f.)

Porque nadie quiere ponerle el cascabel al gato. Qué Diputado levanta la mano y dice: "Más gasto para el Estado". Ahí le están dando plata a los políticos y ahora no sólo eso sino que también le van a dar a los Concejales Municipales, pero después, por otro lado, al Gobierno le exigimos eficiencia, dedicación, trabajo científico, etc., etc., ... Empezamos con las exigencias.-

Esa es una batalla política..., por la democracia.-

Demostrar de una buena vez -no decirlo en los corrillos- que la dictadura es más cara que la democracia, porque es cierto eso, porque todavía no hemos hecho acuerdo tampoco en la evaluación de la época de la dictadura y no decimos que en esa época sectores sociales expropiaron a la sociedad en miles de millones de dólares y quedamos como quedamos: con funcionarios públicos con una rebaja salarial del 60% ó 70%, trabajadores de la actividad privada con un 50%, el país destruido y ese fue el costo de la dictadura.-

Pero, ¿estamos dispuestos a dar una batalla política, o vamos a seguir redactando artículos para ver si lo apoyamos o no lo apoyamos? Entre cuatro

paredes -por 2/3, por 3/5- sacar una Ley y ponerla ahí, a ver quién se anima, porque después hay que votar los recursos.-

SEÑOR QUINTANA.- No es de nadie ahí.-

SEÑOR PÉREZ.- Hay que votarlo en el Presupuesto Departamental para el Presupuesto de las Juntas Departamentales y en los Presupuestos Quinquenales para los Municipios -o para los Concejales, de alguna manera.-

¿Estamos dispuestos a dar esa batalla política? ¿Estamos dispuestos a llevarla adelante? O decimos: “no, ahora no, porque mira, tengo tal problema, tal otro”; ¿cuál es el problema? El problema “tal otro” y “cual otro” es que se nos va a reventar la granada en la cara y van a seguir siendo cuestionados los Ediles y saliendo en el diario; habiendo oportunistas políticos que se valen de la necesidad de los Ediles -de tener recursos económicos- para salir a hacer propaganda política -de la barata- en las campañas electorales, diciendo: “lo que quieren es dinero, se lo gastan”, “Tuvieron tantos viajes, hicieron esto, gastaron plata en aquello, gastan mucho en calefacción, mucho en papeles, mucho en...” y seguimos acotados a ese esquema.-

Tenemos que dar un salto cualitativo. Bueno, ahí tenemos un proyecto. Ahí está.-

Yo creo que la Ley Orgánica Municipal no se transforma porque no hay voluntad política para transformarla o porque -es claro- nadie quiere que le toquen la bolsita de los caramelos; entonces todo el mundo quiere tener ese margen del que hablamos hoy entre la forma y la realidad, que la realidad camine y que vamos generando condiciones, vamos haciendo cosas y está. Si hay muchas normas, tengo que acatarlas, entonces no faculto eso.-

Así que yo creo que hay una gran oportunidad. Sería bueno que empezáramos de a poco, entre todos, a transmitirnos individualmente -a todos los sectores políticos, a todos los actores, a los Ediles y a los Concejales- que hay un problema con esto y si todos estamos dispuestos o no a abordarlo, incluso entre los Diputados, porque era un momento muy importante el de ahora para haberlo hecho, lo hicimos y lo proyectamos para que fuera previo a los Presupuestos de las Juntas Departamentales, pero naufragó, como tantas cosas.-

Queda ahí. Y, bueno, ahora que se arregle: que observe el Tribunal de Cuentas, este no puede aprobarlo, está observado, va la observación, va para allá... Decimos que vamos a hacer una norma, una Ley que impida que en el Parlamento dejemos morir los cuarenta días y tengamos que analizarlo... No sé quién va a hacer el proyecto, pero dicen que hay que hacerlo, entonces navegamos en una serie de incongruencias y de cosas que no tienen nada que ver y que creo que le hacen mal a la democracia del país. Y, ojo, mucho mal le hacen, porque si no resolvemos esos pequeños grandes problemas, no viabilizamos, pero ya todo...

Están todos cuestionados -la Intendencia de Montevideo, la Intendencia de Maldonado-, todas las cosas se hacen mal. Creo que en la Intendencia de Montevideo -compañeros Ediles de la Junta de Montevideo- se han hecho cualquier tipo de artilugios -creo que son pequeñas empresas, no sé cómo es el tema-, cosas que no tienen nada que ver con la realidad. ¿Por qué lo hacen? Y, bueno, por necesidad, pero nosotros lo desconocemos.-
c.i.-

Era para plantear la inquietud y para que todos nos vayamos por lo menos con algo, como para poder decir que seguimos pensando en el tema y que tratamos de aportar para eso.-

Gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Ana Gómez quería agregar algo.-

SEÑORA GÓMEZ.- Respecto al tema del reintegro de los Ediles, sí, ¿para qué le pegaste al perro? Porque Canelones realmente tiene una forma atípica de funcionamiento. Funcionamos los ciento veinticuatro -titulares y suplentes- y ya nos pasó en el Período pasado de desfilar por los juzgados de Canelones los ciento veinticuatro Ediles, titulares y suplentes.-

No sé qué está pasando a nivel de las demás Juntas Departamentales, sí sé que los Ediles de Canelones sí hemos tomado posición sobre el tema y sí nos hemos reunido. En el caso de los Ediles del Frente Amplio, nos hemos reunido con la Mesa Política del Frente Amplio y con nuestros compañeros parlamentarios para plantear la preocupación -más allá de las cuestiones individuales de cada uno de nosotros- la credibilidad en la fuerza política, si bien este es un tema absolutamente transversal a todos los Partidos políticos.-

Discutí con mi fuerza política y discuto en todos los ámbitos el famoso argumento de los costos políticos, que para mí es una falacia, porque nada más fácil de justificar y de transparentar que el tema de los viáticos de los Ediles. A la gente lo único que hay que explicarle es que una plata que hoy está saliendo por concepto de Reintegro de Gastos va a salir por concepto de Viáticos, no se va a aumentar un peso más en el gasto y mañana, cuando realmente haya voluntades políticas para que exista una reforma Constitucional, también hay que decirle a la gente: "Miren, vecinos, conciudadanos, lo que antes salía por concepto de Reintegro de Gastos, que luego salió por concepto de Viáticos, va a salir en forma de Salario, con la gran ventaja que, al ser salario, cada uno de estos señores va a aportar al BPS y va a aportar IRPF, como corresponde".-

Sinceramente, cuando me plantean el tema de que nadie le quiere poner el cascabel al gato por el costo político, para mí, el partido político que tome este tema se pone una medalla en el pecho, porque transparenta una situación que conoce todo el mundo y en la que estamos cortando el hilo por lo más fino, porque hoy por hoy el Tribunal de Cuentas es quien está definiendo cuáles son los roles del Edil, cuáles son funciones oficiales y cuáles no son actividades oficiales. ¿El Tribunal de Cuentas nos define el rol a los Ediles? Me parece

que lo que hay que hacer es cargarse las pilas, dejarse de la falacia del costo político y realmente ser fieles a nuestra concepción de hacer las cosas de forma transparente.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Alcalde.-

SEÑOR PEREIRA.- Para no ser reiterativo, quería agradecer la convocatoria y decir que creo que esto se da muy bien. Son charlas y discusiones buenas y de esto tendremos que ir sacando las cosas que realmente sirven para poder aportar y apuntar a más en todo lo que acá se ha hablado.-

Quería agregar dos o tres cositas, para no extenderme mucho.-

Respecto al tema de los costos políticos que tocó la señora, voy a hacer una referencia cortita y chiquita. En el Departamento de Cerro Largo, como en todo el territorio nacional, hay normativas de tránsito y creo que se deben cumplir. En el Departamento de Cerro Largo, en la capital departamental, y en otros lugares, excepto en Río Branco, el Intendente no aplica la Ley del casco -es cortito y estoy hablando de costo político. Por lo tanto, en la 3ª Sección del Departamento, y que es el Municipio de Río Branco, quien le habla como Alcalde y los Concejales, estamos totalmente de acuerdo en que hay que aplicar la normativa del casco y se aplica, inclusive cuando me dijeron que era una barbaridad aplicar la Ley del Casco en el Balneario Laguna Merín. No sabía que, porque era balneario, no se debía aplicar la normativa y no se debía aplicar la Ley.-

Eso llevó a una polémica bastante interesante, diciendo algunos políticos y alguna gente que se debería después se debería ver reflejado en el costo político por ser tan severos, por aplicar y ser tan radicales y drásticos. No, ni drásticos ni radicales, simplemente es usar la herramienta que es la normativa de la aplicación de la Ley. Simplemente es eso.-
a.g.b.-

Por otro lado, podemos hacer un comentario que creo que ayer dijimos, que el Municipio trabaja bien, trabaja bien en el caso de decir que tanto los Concejales como el Alcalde, que somos de diferentes grupos políticos, trabajamos unidos y trabajamos, diría yo, en la buena relación y apuntando a que salgan las cosas y que sean de beneficio para la gente; que se puedan hacer las cosas de la mejor manera posible, aplicando todo lo que son normas y reglamentaciones departamentales. Y después, proponiendo cosas que, como hoy dijeron, de pronto, ahora no le dicen tanto al Edil Departamental, sino que van al Concejal y bueno, creo que está bien que en cosas internas de los Municipios los Concejales tomen parte y después las lleven a la discusión de las sesiones para que allí se tomen cartas en el asunto de las cosas que pasan y de las cosas que hay que hacer.-

Voy a ir un poquito más hondo y capaz que voy a entrar un poquito en la polémica. Yo pregunto, en el caso del compañero, Alcalde de San Carlos -y viendo que en Maldonado y en Canelones parece que hay una muy buena sintonía- que ha dicho que en Maldonado el Intendente no ha diferenciado a los

Alcaldes por ser de tal o cual grupo político y que ha tomado cartas para resolverle los problemas a todos, darle a cada uno lo que a cada uno le pertenece y trabajar unidos.-

Pregunto: ¿en alguno de los Municipios de Maldonado se ha instalado alguna oficina de la Intendencia como para trabajar en paralelo con el Municipio?

SEÑOR BAYETO.- No sé.-

SEÑOR TONY PEREIRA.- Creo que la respuesta está clara.-

Voy a hacer un breve comentario y sé que esto va a traer polémica: en Río Branco el Intendente instaló una oficina para allí estar monitoreando o fiscalizando... Hay una oficina de la Intendencia de Cerro Largo instalada en la propia ciudad de Río Branco y esa oficina hoy trabaja como una reguladora -capaz que después la Doctora puede explicar un poquito más cómo trabaja- en el sentido de regularizar lo que son los fraccionamientos, terrenos, construcciones y, y, y, y, y no sé qué más.-

Yo no sé si eso se da por esta zona, pues en Cerro Largo se da esa situación y quizás no voy a ser muy simpático al decir esto, porque los comentarios corren rápido y van a llegar a oídos del Intendente; también voy a decir que tengo muy buen diálogo con el Intendente. Ahora, una cosa es una cosa, otra cosa es otra cosa y otra cosa son las cosas y los intereses de la gente y la gente está confundida en Río Branco, en la 3ª Sección, muchas veces no sabe si arrancar para el Municipio o para la oficina y la gente te pregunta qué hacer y a dónde ir para resolver los problemas.-

No quiero entrar en más detalles porque queda más gente para hablar, pero creo que esas cosas no se deberían dar para que esto se pueda trabajar de una buena forma y para eso hay Municipios instalados.-

Hay algunos puntos más a tratar, pero no quiero ser muy extenso porque como seguimos de corrido, creo que ya está finalizando.-

Agradezco y les digo a los que están presentes, a la Presidenta de la Junta Departamental, que en nuestro caso, quien les habla y el Municipio de Río Branco están totalmente abiertos al diálogo para que en todas las reuniones que sean posibles y en todo lo que ustedes crean conveniente que nosotros, como Alcaldes, tengamos que estar presentes, nos convoquen, porque vamos a hacer lo posible y lo imposible por estar siempre, aunque no tenemos vehículo para viajar, lo hacemos en nuestro propio vehículo y hasta el momento el combustible corre por cuenta y orden particular del Alcalde, no lo carga a la cuenta del Municipio.-
a.f.r.

Y que bueno, estaremos presentes de cualquier forma porque creo que esto enriquece todo el sistema y principalmente el Municipio de Río Branco, que no es nada fácil y que tiene las características de los otros dos, tanto el de

Bella Unión como el de San Carlos. Y creo que también sería bueno que en algún momento pudiéramos tener una reunión los tres Municipios que somos de diferentes, de pronto, particularidades y que venimos de ex Juntas Autónomas y electivas para, de pronto, charlar, conversar y debatir, de alguna forma, cómo estamos funcionando.-

Muchísimas gracias.-

SEÑORA PRESIDENTA.- “Goyo”, cortito.-

SEÑOR QUINTANA.- Muy breve.-

Decíamos ayer en parte de nuestra intervención que los actores, los gobernantes del tercer nivel de Gobierno, no podemos confundir cuál es el rol. No creo que sea oportuno ni bueno intentar competir ni con el primer nivel de Gobierno ni con el segundo. Lo decía el Intendente De los Santos ayer, el principio de complementariedad es lo que tenemos que tener claro los actores políticos del tercer nivel de Gobierno.-

Nosotros no somos el primer nivel de Gobierno, no somos el segundo, somos el tercero y hacemos cosas que el primer y segundo nivel de Gobierno no pueden hacer: el contacto fluido y directo con la gente y fomentar, por sobre todas las cosas, la participación de la gente. No lo pueden hacer el Presidente, los Ministros, los Intendentes. No lo pueden hacer; lo podemos llevar adelante nosotros. Ese diálogo fluido, ese ida y vuelta permanente.-

Teniendo en cuenta que la participación es -como decía el “Yuyo”- más democracia, más ciudadanía, de eso se trata. La participación no es una cosa hueca, no es una cosa sin contenido; la participación implica un montón de cosas, entre ellas, profundizar la democracia, generar, crear más ciudadanía, que tengamos cada día más uruguayas y más uruguayos con principios claros, con valores claros, con ciudadanos íntegros, de eso se trata si queremos cambiar el país y, como decía ayer, creo que el principal o uno de los principales objetivos de cualquier actor de gobierno, de cualquier gobernante, de cualquier pelo político, debe ser que las asimetrías entre los ricos y los pobres sean cada vez más chicas.-

Era eso.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Oroño y vamos cerrando.-

SEÑOR OROÑO.- En realidad eran algunas reflexiones vinculadas a algunas otras intervenciones, pero no puedo evitar la tentación de hacer un comentario sobre algunas cuestiones más generales que tienen que ver con un debate sobre la democracia: la cuestión de vivir para la política y de la política es un debate del siglo XIX que se reflejó en Uruguay en la Constitución de 1830, pero que es en realidad actual, como hace un rato se dijo.-

En la Constitución censitaria de 1830, donde sólo podían votar porque se entendía que sólo eran responsables los que tenían algo para perder, los

que tenían propiedades o rentas independientes -ni hablar, las mujeres fuera de Troya-, pero, aparte de eso, los que eran dependientes o no tenían propiedades o recibían sueldo no podían siquiera opinar sobre la cuestión pública, se traduce en esto que estamos hablando ahora o que recién se hablaba, respecto a algunas cuestiones que requerirían voluntad política y reforma constitucional pero que no pueden dejarse de poner en el debate actual.-

Esto es: la remuneración de los Ediles Departamentales tal vez requiera -bueno, es necesaria una reforma constitucional con nuestra normativa actual- algún análisis que implique tal vez evaluar el número de integrantes de las Juntas, si es estandarizada de acuerdo a todos los Departamentos, la forma de funcionamiento o de ejercicio de la banca, pero tal vez la forma de responsabilización de su gestión. Lo que no parece sensato son las dos cosas: exigir o pretender responsabilidad en la función sin dar las condiciones para el ejercicio de la misma.-

Tengo un solo matiz con lo que decía Ana, en Canelones lo que se hace es aplicar el Artículo 5° de la 9.515, es decir, no es una cosa que se les haya ocurrido en Canelones, que justo actúan los titulares y suplentes. Aplica lo que dice la Ley, en el sentido de régimen de suplencia con sillón vacío. Me parecía porque, como lo dijo, podría interpretarse eventualmente como que justo se habían levantado revirados en Canelones y no es ese el caso.-

(Hilaridad).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Acá tenemos el mismo régimen.-
g.t.d.

(Problemas de audio).-

SEÑOR OROÑO.- De todas maneras tiene que ver y es en particular muy útil en Departamentos tan complejos como Canelones, en donde como recuerdan tiene 64 localidades de más de 1.000 habitantes y problemas de transversalidad en la comunicación que, efectivamente, la forma de asumir esa responsabilidad es utilizando ese artículo.-

Pero volviendo a lo otro, eso requiere naturalmente voluntad política y reformas constitucionales que habrá que ver, si no se dan los debates no se resuelven los problemas. Por eso es interesante que vuelvan a aparecer y vuelven a aparecer los temas, en estas y en otras cuestiones, si no se resuelven -algunos hace pocas semanas en el panorama general- y van a volver a aparecer, me parece a mí, periódicamente.-

También hay -y lo decía hoy de alguna manera vinculado a este tema- necesidad de análisis de circulación horizontal de la información. Las reglamentaciones departamentales en los respectivos Presupuestos para los Concejales también establecen distintas situaciones en los distintos Departamentos y en algunos, como incentivo de su función, no tienen ningún reflejo como tienen los Ediles Departamentales vinculado a las Patentes, por

ejemplo, o a los viáticos. En otros, en el respectivo Presupuesto Quinquenal, tienen exoneraciones de Patentes e incluso exoneraciones inmobiliarias para titulares y suplentes Concejales de los respectivos Municipios; en algunos tienen chapa oficial los Alcaldes, en el vehículo propio y exoneración o en vehículo oficial.-

Hay mucha asimetría y heterogeneidad también en esa situación. Vale la pena conocer que pasa en otros lugares para ver si está mal o está bien y, eventualmente, como dije hace un rato, ver con qué piedras no tropezar o qué cangrejos encontrar. Ver hasta dónde se puede en el marco normativo y después ver, si se puede, llegar al límite del marco normativo. Vale la pena intercambiar realmente esas informaciones.-

Y, por otro lado, si existen distintos niveles de Gobierno -porque si no estamos perdiendo el tiempo- es porque hay distintas correlaciones interpartidarias, según la circunscripción de la que hablemos. Y eso genera tensiones, tal situación no es un invento ni de esta Ley ni de Uruguay. A veces está efectivamente sobredimensionado y hay excesiva cantidad de niveles, pero eso lleva a una cuestión que también estuvo planteada ayer y hoy y que me parece central respecto al proceso visto como proceso, justamente -que a mí me parece que es irreversible y ahora quiero poner un ejemplo-, pero en términos estructurales.-

Estamos hablando de delegar, descentralizar, cómo delegar capacidad de decisión en otras jerarquías. Y aun habiendo voluntad política -situación que Tony y varios de los presentes han planteado muy bien- necesitás construir el receptor de la capacidad de decisión; aunque tengas voluntad política si no tenés en quién delegar eficiente y eficazmente la capacidad de decisión estás dilapidando recursos públicos, estarías siendo criticable, con razón, de mirar la descentralización como que tengo un puñado de volantes, lo tiro al viento y el que agarra el volante decide sobre eso. Tampoco la pavada, no es así. No es así en términos de utilización responsable de los recursos públicos.-

Por lo tanto hay una dificultad estructural que es construir en quien delegar capacidad de decisión, lo que implica un ritmo, un tiempo, qué decisión, sobre qué, en quienes, con qué instrumentos.-

A mí me parece que es muy importante -aunque como una previa acá se habló de instituciones formales, las reglas, las normas e instituciones informales decía hace un rato- que las instituciones informales -la inercia de funcionamiento-, técnicamente instituciones informales, son las más difíciles de cambiar. Cualquiera de nosotros sabe, por experiencia propia o cercana, el trabajo que da hacer una dieta para dejar de comer, de fumar, de tomar café o lo que fuera. Qué ricas que son las tostadas con manteca de mañana, sin embargo no debiera uno comerlas sino salir a caminar y sólo una manzana o una naranja. Pero qué trabajo da cambiar el hábito, la cultura, la inercia de funcionamiento. Y esto tiene que ver, también, con la inercia de funcionamiento burocrático administrativo.-
cg.-

Está bien la puntualización que decía Maeso. A ver, la burocracia es una de las garantías de la democracia, en el sentido de que, en función de las normas existentes, la aplicación estandarizada para cualquiera de los vecinos de cuáles son estas normas y que sus consecuencias sean previsibles, que sean esas las consecuencias. Si es la burocracia en el sentido estricto es imprescindible para el funcionamiento de la democracia, para un sistema democrático, y no el liviano grito del jerarca de turno, el Rey con poder absoluto, Luis XIV, o un gobierno electo, eventualmente no reelecto o revocable o sujeto a las normas en cuestión; la burocracia es indispensable para el funcionamiento de las democracias modernas.-

El burocratismo, enfermedad patológica de la democracia, es otra cosa. “Le faltó tal papelito”, esbozando una sonrisa; todos hemos vivido al respecto tal situación. Eso es otra cosa, pero aun en la burocracia necesaria hay razones humanas y estructurales para continuar con el funcionamiento que se conoce y se domina, aun descartando la existencia de mala onda, malas intenciones, aviesas intenciones u objetivos de sabotaje -que si los hay es peor-; pero aun no habiéndolas, hay dificultades estructurales para concebir, asimilar y dominar una forma de funcionamiento diferente y cualquier innovación institucional significa una forma de funcionamiento diferente. “Hay que identificar como riesgo aquello de: “porque siempre se hizo así” o “nunca se hizo así”, que es una dificultad estructural de la implementación de cualquier innovación institucional, en particular de un nuevo nivel de gobierno y en particular a nivel local, porque a nivel local hay menos masa crítica, menos experticia, menos antecedentes de manejo de la gestión gubernamental, menos antecedentes en términos generales de experiencia en el manejo de la cosa pública. Hay que identificarlo como riesgo para poder trabajar sobre eso.-

Fíjense además -y con esto termino- que hay que verlo en términos de proceso, primero porque si no nos tenemos que suicidar y segundo porque el tema de la construcción institucional de los Estados modernos tiene que ver con un lento proceso también de acierto y error que después se van consolidando en términos institucionales aunque sean perfectibles.-

Hace poco, en el Municipio de Dos Hermanos, cerca de Porto Alegre, planteaban que habían llegado, más o menos, a estabilizar el funcionamiento del Municipio de Dos Hermanos, estaban realmente contentos con esta etapa que ya en dos períodos habían logrado las previsiones de funcionamiento que, desde el punto de vista del diseño, lo veían y manifestaban públicamente que les había llevado nada más que cincuenta años.-

En Uruguay la figura de los Intendentes se creó en 1908 y fue designada en 1909 por designación directa del respectivo Presidente; son electos junto con las Juntas Departamentales a partir de 1935 y hasta la dictadura, en el rango de honores de la política, el segundo nivel era el de Intendentes; era Edil Departamental, Intendente, Diputado, Senador, Ministro, Presidente, y ahora, sobre todo después de la dictadura, no es ese el rango de honores de la política que tiene que ver con la visibilidad de la importancia de la capacidad de ejecución de los mismos y solamente está atrás del Presidente.-

Tenemos ejemplos concretos en donde Senadores electos han renunciado para ejercer la Intendencia o Ministros han renunciado para ser Intendentes. Es un proceso que también cambia en el sentido de la capacidad de gestión de la visibilidad pública, de lo que significa retornos en términos de carrera política y también se refleja en recursos financieros y de poder usados por los Gobiernos Departamentales antes y después de la dictadura e incluso después de la dictadura, 85 contra 2010, ha habido un crecimiento importante continuo y persistente de los recursos de poder, no sólo financieros manejados por los Gobiernos Departamentales. Creo que ese es uno de los espejos en que hay que verse para ver que este debe ser un proceso irreversible a nivel de construcción de un Gobierno de tercer nivel, referido a lo local, y que hay que manejar las ansiedades y las angustias al respecto.-
(m.g.g.).-

El manejo de las ansiedades, me parece, es la clave -más allá de algunas medidas tácticas concretas que ya se han mencionado- respecto a colectivizar esa situación de experiencias diferentes y demás.-

Por último, el papel de las Juntas Departamentales en los dos aspectos que mencionábamos hace a la calidad democrática del proceso y especialmente a la calidad democrática de la construcción de este nivel institucional, uno de cuyos riesgos es que se transforme en algo opaco -el manejo a nivel local de las cuestiones- debajo de la alfombra. A mí me parece que en términos generales de construcción democrática del país, el levantar, el identificar, el difundir y el ejercer las facultades cada vez más complejas de las Juntas Departamentales es un aporte sustantivo a la calidad democrática, en lo que me parece que todos tenemos que trabajar.-

En términos democráticos es importante que la Junta identifique y ejerza -las Juntas Departamentales- no sólo las capacidades legislativas, que son importantes, sino especialmente las facultades de control en la ejecución de los recursos públicos, de todas las dimensiones de recursos públicos que más temprano decíamos. Por lo tanto, el desafío en este ámbito debe plantearse con especial énfasis y, en mi percepción, con la idea de que en el cumplimiento está relativamente atrasado tal desafío a un año ya de implementación de la nueva institucionalidad.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Con esto estaríamos cerrando esta actividad. Nos vamos con muchos deberes para hacer, tenemos mucho para pensar después de que leamos la versión taquigráfica.-

Tal vez deberíamos hacernos una buena autocrítica acerca de la ausencia de integrantes de esta Junta en este debate, lo cual yo creo que da muestra de que todavía no tenemos muy claro el tema de la descentralización ni para qué sirve ni qué tenemos que hacer nosotros en este nuevo proceso. Por lo tanto, tenemos un desafío bien grande por delante, que lo vamos a tener que llevar todos juntos en un proceso de diálogo y de negociación permanente.-

Le agradecemos a Oroño que ha resistido como un campeón esta larga jornada del día de hoy y, seguramente, lo vamos a estar convocando más de una vez para ayudarnos a pensar este proceso.-

Quedamos liberados. Muchas gracias a todos: Río Branco, Canelones, Rivera -que se tuvo que ir- y al Chuy por haber llegado a Maldonado para pensar estas cosas.-

(Siendo la hora 14:33 minutos, finaliza el Seminario).- (a.t)

Sra. María Desanttis de Pérez
Directora Departamento
Reproducción Testimonial

Sra. Daniella Pintos
Jefa Sección Corrección